

entorno

Revista Semestral - Número 69 • Enero – Junio 2020
Impreso ISSN 2071-8748 • Electrónico ISSN 2218-3345



- Turismo cultural como oportunidad de desarrollo local para el municipio de Izcalco
- Adaptación psicométrica de las Escalas de Depresión, Ansiedad y Estrés en una muestra de adolescentes salvadoreños
- Prácticas de inclusión escolar en el departamento de Sonsonate
Estudio piloto: Centro Escolar República de Haití
- Diálogo de saberes en torno a la presencia de contenidos con perspectiva de género en la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Córdoba
- Una aproximación teórica para la aplicación de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería
- Transmasculinización y hegemonía: opresión y género en las formas de ejercicio del poder político
- Traducción jurídica, mujeres indígenas y acceso a una vida libre de violencia
- ¿Quién defiende a las defensoras?
Género, etnia y derecho al acceso a la justicia en los tiempos del conflicto ambiental en Chile
- Acoso político:
Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020
- Violencia sexual y acoso en la web: evidenciando la falta de tutela judicial efectiva

entorno

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR - NÚMERO 69
ENERO - JUNIO 2020 • IMPRESO ISSN: 2071-8748 • ELECTRÓNICO ISSN: 2218-3345

Comité Académico Institucional

Dr. Nelson Zárate
Lic. José Modesto Ventura
Dra. Noris Isabel López Guevara
Ing. Lorena Duque de Rodríguez
Lic. Rafael Rodríguez Loucel
Ing. Francisco Armando Zepeda
Licda. Ana Arely Villalta de Parada
Licda. Lissette Canales de Ramírez
Lic. Edgar Velásquez
Licda. Edith Vaquerano de Portillo

Comité Editorial

Dra. Camila Calles Minero
Directora de Investigaciones Utec
Dr. José Ricardo Gutiérrez
Investigador Utec
Licda. Paola María Navarrete
Investigadora Utec
Lic. Saúl Campos
Investigador Utec
Licda. Ana Sandra Aguilar de Mendoza
Investigadora Utec
Lic. Julio Martínez
Director escuela de Antropología Utec
Licda. Carolina Lucero
Docente e investigadora Utec
Lic. Carlos Barrios
Docente e investigador Utec
Lic. Marvin Elenilson Hernández Montoya
Investigador Utec
Licda. Aracely de Hernández
Directora de Sistema Bibliotecario Utec
Lic. Carlos Alberto García Rodríguez
Director de Investigación y Proyección Social Unasa

Consejo Editorial Internacional

Sandra Bonnie Flórez Hernández
Universidad Simón Bolívar
Jennifer Alcaíde Parrado
Universidad de Granada
Rosa Basagoiti Astigarraga
Universidad de Mondragón, España
Iñaki Arenaza
Universidad de Mondragón, España
Martín Parselis
Universidad Católica Argentina, Argentina

4

Editorial

5

Turismo cultural

como oportunidad de desarrollo local para el municipio de Izalco

Carolina Elizabeth Cerna-Aguñada

Antonio Martínez-Puche

12

Adaptación psicométrica de las Escalas de Depresión, Ansiedad y Estrés en una muestra de adolescentes salvadoreños

José Ricardo Gutiérrez-Quintanilla

Marlon Elías Lobos-Rivera

Jennyfer Carolina Tejada-Rodríguez

23

Prácticas de inclusión escolar en el departamento de Sonsonate Estudio piloto: Centro Escolar República de Haití

Saúl Campos-Morán

Paola María Navarrete

Ana María Zelidón

Maynor Guillermo Reynado

32

Diálogo de saberes en torno a la presencia de contenidos con perspectiva de género en la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Córdoba

Victoria Galoviche

Paola Bonavitta

Andrea Analía Benavidez

45

Una aproximación teórica para la aplicación de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería

María Sofía Albayero

Marisol Tejada Hernández

Juana de Jesús Cerritos

entorno

Esta revista está indexada en



y también está disponible
en nuestro repositorio institucional
para ser consultada en línea:
<http://biblioteca.utec.edu.sv/entorno/index.php/entorno>
<http://repositorio.utec.edu.sv:8080/jspui/>

JEFA DE PUBLICACIONES

Inés Ramírez de Clará
ines.ramirez@utec.edu.sv

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Guillermo Antonio Contreras López

DISEÑO DE PORTADA

Mauricio Gálvez

REVISIÓN

Noel Castro

TRADUCCIÓN AL INGLÉS

Escuela de Idiomas Utec

IMPRESIÓN

Tecnoimpresos, S.A. de C.V.
19.ª Av. Norte, 125,
San Salvador, El Salvador.
Tel.: 2275-8861

Los artículos y documentos que aparecen
en esta edición son responsabilidad de sus autores,
no representan la opinión oficial
de la Universidad Tecnológica de El Salvador.

Se autoriza la reproducción total o parcial
de los artículos, siempre que se cite la fuente.

La revista *entorno* es una publicación de la
Universidad Tecnológica de El Salvador.
Calle Arce, 1020, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel.: 2275-8888 • Fax: 2271-4764
www.utec.edu.sv

51

Transmasculinización y hegemonía: opresión y género en las formas de ejercicio del poder político

Astrid Yohanna Del Aguila de León

58

Traducción jurídica, mujeres indígenas y acceso a una vida libre de violencia

Mariana Favila-Alcalá

67

¿Quién defiende a las defensoras?

Género, etnia y derecho al acceso a la justicia en los tiempos del conflicto ambiental en Chile

Natalia Acevedo-Castillo

Catalina Laso-Samsing

Rocío Norambuena-Avilés

76

Acoso político:

Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020

Katherine Fernández-Rojas

81

Violencia sexual y acoso en la web: evidenciando la falta de tutela judicial efectiva

Natalia Acevedo-Castillo

Catalina Laso-Samsing

Rocío Norambuena-Avilés

Universidad Tecnológica de El Salvador



Visión

Ser reconocida como una de las mejores universidades privadas de la región, a través de sus egresados y de sus esmerados procesos institucionales de construcción y aplicación del conocimiento, proponiendo soluciones pertinentes a las necesidades de amplios sectores de la sociedad.

Misión

La Universidad Tecnológica de El Salvador existe para brindar a amplios sectores poblacionales, innovadores servicios educativos, promoviendo su capacidad crítica y su responsabilidad social, utilizando metodologías y recursos académicos apropiados, desarrollando institucionalmente: investigación pertinente y proyección social, todos consecuente con su filosofía y legado cultural.

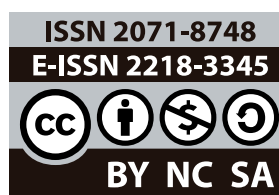
EDITORIAL

Revista *entorno*, en cumplimiento con su función de difusora académica y científica de investigaciones en diversas áreas del conocimiento, producidas en varias partes del mundo, presenta su número 69 con una serie de artículos que analizan la realidad actual.

En esta edición, también se presentan algunos artículos producto del II Congreso Internacional de Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica de El Salvador, a través de la cátedra de Género, y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica. Dicho congreso se realizó en El Salvador del 9 al 11 de septiembre de 2019, y en él se desarrollaron diversos paneles con más de 30 ponentes de México, España, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Argentina, Paraguay y otros. Además, se publican artículos relacionados con investigación educativa, análisis político y una adaptación psicométrica de las escalas de depresión, ansiedad y estrés. Estos artículos aportan, desde la perspectiva científica, soluciones a problemáticas concretas. *Entorno* pretende ser una plataforma de difusión de la ciencia para aportar a la comunidad científica elementos para el análisis y la validación del conocimiento científico.

Turismo cultural como oportunidad de desarrollo local para el municipio de Izalco

Cultural tourism as an opportunity for local development
in the municipality of Izalco



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9553>
URL: <http://hdl.handle.net/11298/1147>

Carolina Elizabeth Cerna-Aguiñada
Universidad Tecnológica de El Salvador
carolina.cerna@utec.edu.sv
ORCID 0000-0002-3908-0330

Antonio Martínez-Puche
Universidad Tecnológica de El Salvador
ORCID 0000-0002-6127-2961

Recibido: 17 de febrero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

La situación de identidad cultural e indígena y el desarrollo local en uno de los municipios más representativos de El Salvador, Izalco, lo distingue como uno de los pocos asentamientos que posee la mayor historia indígena en el occidente del país, por lo cual sus valores culturales se consideran una gran apuesta al turismo. En la actualidad, el municipio enfoca su desarrollo local en base a productos identitarios, como son el ojusste y sus derivados, la pupusa de maíz elaborada en comal de barro, la religiosidad y costumbres ancestrales. Los cuales vendrán a fortalecer su actividad económica, ya que con ello se logrará impulsar las micros, pequeñas y medianas empresas turísticas.

El objetivo de este artículo es indagar si el turismo cultural, en su acepción identitaria y de desarrollo local sostenible, puede contribuir para mejorar las condiciones de vida

Abstract

The present situation of the cultural and indigenous identity plus the local development in one of the most representative municipalities of El Salvador, Izalco, characterize it as one of the few settlements with the largest indigenous history in the western part of the country; given this, its cultural values are considered as a great bet to tourism. At present, the municipality focuses its local development based on identity products such as ojusste (breadnut) and its by-products, the corn pupusa (corn tortilla filled with different ingredients) cooked in clay comales (smooth, flat griddle), their religiosity and their ancestral customs. These will come to strengthen their economic activity for they will help boost the micro, small, and medium-sized tourist companies.

de la población local e indígena a través de la gestión responsable y colaborativa de los recursos históricos y valores culturales del territorio como patrimonio comunitario. La recopilación de la información se realizó con base en las preguntas derivadas de los objetivos que orientaron esta investigación; se realizó una categorización de las preguntas aplicadas en el trabajo de campo y en las observaciones realizadas en los diferentes escenarios y actores del contexto de esta investigación; se clasificó el material por el grado de importancia de acuerdo con los parámetros de la investigación.

El producto de la cultura, de cualquier parte del mundo, tiene una característica diferencial cultural y es allí donde Izalco puede lograr revalorar su cultura indígena, la que generó históricamente acontecimientos de gran magnitud para el país, los cuales se pueden difundir y profundizar para lograr que sea perdurable con el paso del tiempo.

Palabras clave

Turismo cultural - Izalco, El Salvador; Izalco, El Salvador - Desarrollo sostenible; Izalco, El Salvador - Identidad cultural.

The objective of this article is to inquire whether cultural tourism, in its local development and identity meaning, can contribute to improve the living conditions of the local and indigenous population [in Izalco] through the collaborative and responsible management of the historical resources and cultural values of the territory as community heritage. The objectives of this research led to the elaboration of the questions that helped compile the necessary data. The questions were divided into categories for the field work and the observations that took place in the different scenarios and with the different actors within the context of this investigation. The material was classified based on the level of importance according to the parameters of this study.

The product of culture, from any part of the world, possesses a cultural differential characteristic, and it is there where Izalco can manage to revalue its indigenous culture; the one which historically generated events of great magnitude for the country and which can be disseminated and deepened to make them endure over time.

Keywords

Cultural tourism – Izalco, El Salvador; Izalco, El Salvador – Sustainable development; Izalco, El Salvador – Cultural identity.

Introducción

Cultura, base del desarrollo

Hablar de cultura es hablar de la vida misma del ser humano, es hablar de algo que lo tenemos implícito, es hablar de algo que se ve, se siente, se toca, se percibe por todos nuestros sentidos; y a veces, no se ve, no se siente, no se toca, solo se percibe; y no se advierte que esta se percibe. Porque la cultura es inherente al ser humano, el único de todos los seres capaz de hacer cultura, de intervenir y modificar la naturaleza. Es tan capaz de eso que la ha estado destruyendo durante la existencia. Por suerte, en las dos últimas décadas ha frenado un poco ese comportamiento, que, desgraciadamente, eso también es cultura.

Entonces, somos sujetos de cultura, somos fruto de una cultura, y, por lo tanto, transmitimos permanentemente cultura. Por eso hay diferentes dimensiones de la cultura, diferentes espacios y temporalidad de esta. Así de fácil y así —si se quiere— de difícil. Puesto que no se ve, una cultura no se siente hasta que se ha perdido. (Molano, L., 2008).

Como en todas las definiciones, en algunos aspectos se estará de acuerdo y en otros, lógicamente, no. Sin embargo, la definición permite introducir el análisis sobre los campos de acción de la cultura en esa eterna relación del individuo con su entorno natural. En los terrenos sensibles y racionales, tangibles e intangibles, el ser humano se relaciona permanentemente con su ámbito natural, con la precisión de su hábitat, de su entorno ecológico, de la

estética natural y cotidiana, de lo que en el seno del grupo social se preserva.

De donde derivamos que la dimensión cultural, como la base para que los indicadores y parámetros de desarrollo, se tome en cuenta para planes y proyectos de gobiernos y de entidades con acción en el municipio de Izalco. Pero es la sociedad la que debe dar las pautas para ese desarrollo, pautas que también son culturales.

Como algo curioso, ocurre que, en el municipio Izalco, hoy por hoy, y pese a la violencia generalizada del país, eso también es cultural, es parte del desarrollo y la prueba fehaciente de la acción que gesta la cultura en los demás ámbitos de la vida cotidiana de las personas.

Se había hablado también de que el concepto cultura, nos lleva al de identidad, pues este se relaciona con las características propias del individuo y de los grupos, y estas características son elementos sustanciales de su vida individual y grupal; los hacen que se sientan con pertenencia a esos grupos.

“Un pueblo tiene identidad cuando sus individuos comparten representaciones en torno a las tradiciones, historia, raíces comunes, formas de vida, motivaciones, creencias, valores, costumbres, actitudes y rasgos. Junto a ello deben tener conciencia de ser un pueblo con características diferentes a las de otros pueblos, y la consideración de los componentes afectivos y de actitudes, lo que quiere decir sentimientos de pertenencia, compromiso y participación en las prácticas sociales y culturales propias” [p. 11] (Cabrera Pérez, Llanes Grande, & Moreno, María, 2015).

Lo planteado por Carolina de la Torre se considera válido, pues la identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de los variados aspectos en los que se plasma su cultura; está ligada a la historia; no existe sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y ayudan a construir el futuro (Cabrera Pérez, Llanes Grande, & Moreno, María, 2015).

La relación entre identidad y desarrollo local, que destaca Arocena, es explicable porque la identidad, como los valores y la cultura, son la garantía para lograr la participación activa y consciente de los actores locales en la identificación de sus problemas y necesidades, así como para la formulación de estrategias para afrontarlos, implementar planes y evaluar los resultados. Un fuerte sentido de identidad vinculado con

la tierra, las particularidades de la localidad y su historia es una de las claves para alcanzar el éxito. En Cuba, de acuerdo con lo planteado por diferentes investigadores, el desarrollo local se enfoca más como el proceso mediante el cual, en esa escala, se implementan las necesarias transformaciones en las dimensiones ambientales, económicas productivas y político-sociales, a partir de una proyección estratégica elaborada y un plan que cambiará y evolucionará con la práctica de los propios gestores [Guzón, 2006] (Jiménez Guethón, 2006).

Desarrolló local y la cultura

El desarrollo local ha generado una extensa literatura; y la propuesta de Buarque dice que es “un proceso endógeno, registrado en pequeñas unidades territoriales y asentamientos humanos, capaz de promover el dinamismo económico y la mejoría en la calidad de vida en la población. A pesar de constituir un movimiento de fuerte contenido interno, el desarrollo local está inserto en una realidad más amplia y compleja, con la cual interactúa y de la cual recibe influencias y presiones positivas y negativas. [...]” [Buarque, S.; 1999] (Noguera Tur, 2016); lo relaciona con la esfera global.

El desarrollo es ante todo un proceso. El individuo comprueba el desarrollo en su esfera personal o local. El desarrollo se apoya en las fuerzas endógenas. Son iniciativas que impulsan una identidad propia, un reconocimiento dentro del sistema.

Melville (1988) también explica que son tres los factores que deben estar presente: dotaciones de infraestructura, capacidad de innovación y recursos humanos. Sin la presencia de estos tres, se alejan las posibilidades de desarrollo (Juárez Alonso, 2013)

Metodología

En esta fase de la investigación, hay que destacar que, para realizar la sobre cultura indígena en Izalco, se ha utilizado una metodología mixta en la que se han llevado a cabo aproximaciones objetivas y subjetivas. Así, para la delimitación de cada una de las unidades culturales-turísticas, se han valorado los rasgos que intervienen en cada una de ellas.

Como instrumentos para recabar la información que reflejara los diferentes aspectos que esta problemática ocasiona en

el estancamiento del desarrollo local de la comunidad, con el fin de encontrar más información del municipio de Izalco, se utilizaron entrevistas, encuestas, árbol de problemas, fichas de observación, talleres los actores locales.

Los criterios de delimitación son los siguientes: en primer lugar, los rasgos físicos del territorio, es decir, elementos como la topografía y la delimitación geográfica, entre otros aspectos; y, en segundo lugar, delimitar las zonas que poseen aspectos culturales tangibles e intangibles de sucesos del pasado que forman parte de la historia de Izalco.

Se comprobó que el turismo cultural, en su acepción identitaria y sostenible, puede servir para mejorar las condiciones de vida de la población local e indígena a través de la gestión responsable y colaborativa de los recursos históricos y valores culturales del territorio como patrimonio comunitario; y además es posible una cooperación, concertación, coordinación y 'complicidades' entre los gobiernos nacional, local e indígena para conseguir un beneficio común.

Resultados y discusión

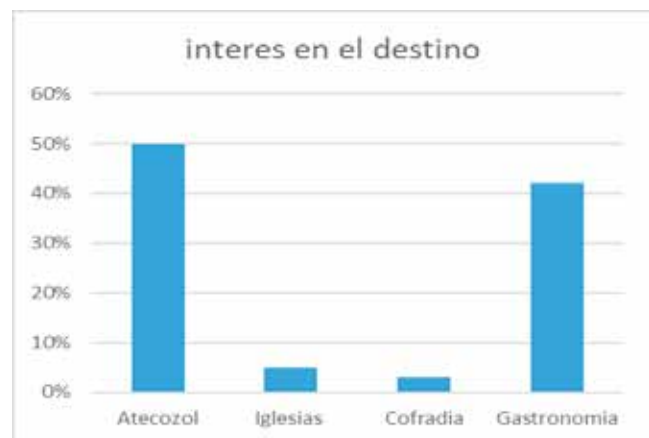
Los resultados nos informan y consideran lo que se pretendió indagar en relación con las dimensiones turísticas, cuya expresión confiere aspectos singulares en las condiciones que lo asemejan y lo diferencian como municipio de Izalco. Dichos resultados pretenden comprender que la indagación con relacionado a variables de recreación y entretenimiento, nos permitirá no solo conocer el perfil del turista, sino dispones de información respecto a la valoración de los recursos, servicios y condiciones del municipio y sus actividades turísticas, por parte del turista nacional o internacional. La aplicación del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Foda), que es una herramienta participativa que se usó para identificar los problemas principales con sus causas y efectos, permitió conocer la opinión de los actores locales e internacionales involucrados en el accionar del municipio de Izalco.

Figura 1. Motivo de la visita a Izalco



En esta figura es claramente visible que Izalco es más visitado por recreación, le sigue el descanso; ambos rubros son los que el turismo aprovecha para ofertar su propuesta.

Figura 2. Destinos de mayor interés de Izalco



Interés en el destino. El siguiente grafico nos refleja que Atecozotl es el ancla del municipio para atraer al turista al turicentro.

ANALISIS FODA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>F1 Reconocido por ser un municipio que guarda tradiciones y costumbres</p> <p>F2 Cuenta con uno de los pocos asentamientos de comunidades originarias de El Salvador</p> <p>F3 Produce el producto identitario, ojusthe, y la sopa de chilayo</p> <p>F4 Forma parte de la Ruta nahua-pipil</p> <p>F5 Facilidad de acceso por carretera</p> <p>F6 Participación en la Feria de “Pueblos Vivos” en la categoría de “Tradiciones y Costumbres Ancestrales”, en el año 2013 obtuvieron el premio “Comunidades Originarias”, y en el 2015 en la categoría de circuitos Netuteucus</p> <p>F7 Marca Destino Izalco</p> <p>F8 Unidad de turismo local, encargada de la programación y planificación de actividades, eventos y brindar información sobre las actividades y servicios turísticos del municipio</p> <p>F9 Comité de Desarrollo Turístico</p> <p>F10 Integración de grupos juveniles y escolares en proyectos de desarrollo turístico</p> <p>F11 Guías turísticos capacitados para brindar información adecuada a los turistas</p>	<p>D1 Poca comunicación entre los diferentes actores del sector turístico</p> <p>D2 Falta de cobertura de la Politur en el municipio.</p> <p>D3 Falta de apoyo de entidades gubernamentales del sector turístico</p> <p>D4 Carece de normativas, reglamentos o políticas relacionadas con el turismo que permitan el desarrollo adecuado</p> <p>D5 Poca afluencia de turistas durante los días de entre semana</p> <p>D6 Falta de publicidad y promoción turística en el municipio</p> <p>D7 Falta de cuidado de sitios históricos, como las ruinas de iglesia Nuestra Señora de la Asunción, el muro del fusilamiento, entre otros</p>
OPORTUNIDAD	AMENAZAS
<p>O1 Turismo cultural: importante demanda potencial de turistas nacionales e internacionales</p> <p>O2 Mayor generación de empleos y desarrollo local a través de la generación de proyectos turísticos</p> <p>O3 Formar parte de los municipios que poseen Policía Turística (Politur)</p> <p>O4 Existencia de programas de cooperación por parte de las entidades del Goes (Mitur, MAG, MARN)</p> <p>O5 Aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia para ofrecer mejores servicios, como zona Wi-Fi, etiquetas de Google Maps, GPS</p> <p>O6 Ingreso en nuevos mercados o segmentos de mercado turístico, como aventura, rural, ecoturismo</p> <p>O7 Instituciones interesadas en el desarrollo de los municipios en el área de turismo</p>	<p>A1 Aumento del costo de vida a escala de país</p> <p>A2 Incremento de la delincuencia-inseguridad a nivel nacional</p> <p>A3 Diferencia de ideologías políticas entre gobierno municipal y central</p> <p>A4 Fenómenos naturales, como lluvias tropicales que pueden provocar derrumbes e inundaciones</p> <p>A5 Alta competencia con municipios aledaños</p> <p>A6 Disminución en la inversión tanto pública como privada</p> <p>A7 Oferta turística de municipios cercanos y comercios emergentes</p>

Discusión

La finalidad de dirigir las acciones por realizar en el municipio de Izalco y propiciar su desarrollo, dentro de su actividad turística, han surgido muchos destinos sin una planificación previa, sin tomar en cuenta a todos los lugareños ni los beneficios ni las consecuencias que traería aparejados su implementación; esto ha traído como resultado que, en numerosas oportunidades, surjan inconvenientes ambientales, de capacidad de carga, de insuficiencia de servicios públicos y/o degradación del paisaje, entre otros. Si bien es cierto que el municipio posee uno de los asentamientos indígenas más representativos, así como conocimientos ancestrales e identidad indígena que por centurias han caracterizado a la zona occidental del país.

De lo planteado se deriva la importancia de desarrollar la cultura histórica como parte de la cultura general integral. El desarrollo de la cultura histórica que el municipio de Izalco posee es importante para el área de turismo en aspectos como un proceso histórico social, dialéctico, en el cual el sujeto adquiere conocimientos de los valores materiales y espirituales creados por las generaciones precedentes, así como de los métodos utilizados para lograrlo; desarrolla habilidades, valores y una conciencia histórica que le permitan, conociendo el pasado, participar activa e innovadoramente en la transformación de su entorno y así contribuir a la proyección del futuro.

Indudablemente, la línea de trabajo conducente a la gestión exitosa del turismo en dichos entornos con una importante componente cultural; pasa por la necesidad de coordinación y colaboración entre los agentes implicados, tanto entre agentes públicos y privados como entre los sectores del turismo y la cultura propiamente dichos sin olvidar el papel de los residentes del territorio de análisis.

Conclusión

El desarrollo local hace crecer la calidad de vida dentro del territorio, es además optimizar con lo que cuenta Izalco dentro de su marco de desarrollo local y humano. Se debe basar en lo siguiente:

- Políticas y acciones concretas, para el beneficio de todos los actores locales y redes de cooperación que se relacionen con todos los actores locales de Izalco.

Conciencia del compromiso del desarrollo local para renovarse, adaptarse, mejorar, facilitar, visibilizar el territorio y volverlo más competitivo, con vocación de servicio entre la comunidad y el gobierno local.

- Promover el conocimiento general de la cultura ancestral del municipio por medio del fortalecimiento de las cofradías pertenecientes a la Alcaldía del Común, la realización de intercambios entre la población originaria y no originaria (debates interculturales), y la consolidación de la identidad cultural por medio de la implementación de actividades como fiestas patronales y la celebración de Semana Santa (ambas reconocidas a escala nacional por su riqueza cultural).
- Viabilidad de la percepción de los turistas sobre los recursos turísticos y su deterioro, en el uso de los espacios geográficos del municipio, y su coexistencia con el residente local y los otros usuarios de dichos entornos, que permitan una mejor gestión de los flujos, con la colaboración del sector público, en pos del mantenimiento de los criterios básicos para la construcción de un modelo sostenible.
- Consolidar la identidad cultural de los izalqueños por medio de la realización de actividades de tradición cultural, adecuadas a la identidad y las características del producto cultural, incorporando también nuevos espacios de uso y disfrute para los ciudadanos de dicho destino.
- Promover la riqueza cultural de Izalco como uno de sus patrimonios, integrando a la población originaria con la no originaria y estableciendo el turismo cultural como un medio para alcanzar el desarrollo económico local.
- Concretar por parte de la comuna indígena de Izalco, un diálogo entre los diferentes actores culturales del municipio, por lo que el apoyo del Ministerio de Cultura es de vital importancia.

En este sentido, que los residentes obtengan un provecho de estas actividades turísticas y culturales no es condición suficiente. Es necesario que además participen activamente en el proceso y perciban que están recibiendo esos efectos positivos en forma de mejora de su calidad de vida. Este es sin duda un punto fundamental para la traducción de la actividad turística en desarrollo local.

Referencias

- Boisier, S. (2016). Desarrollo (local): ¿De qué estamos hablando ?. En J. Noguera Tur (Ed.), *La visión territorial y sostenible del desarrollo local: Una perspectiva multidisciplinar* (pp. 23-46). Recuperado de https://books.google.com/sv/books?id=7ggIDAAAQBAJ&source=gbs_navlinks_s
- Cabrera Perez, A. C., Llanes Grande, S. y Lleo Moreno, M. (abril, 2015). Desarrollo de la cultura historica mediante la formacion postgraduada. Contribución del centro universitario municipal al desarrollo local. *Pedagogía Universitaria*, 20(2), 114.
- Jiménez Guethón, R. M. (s. f.). Desarrollo local y cooperativas agrícolas en Cuba: Logros y desafíos. *Revista África América Latina*, (46), 1-15. Recuperado de http://publicaciones.sodepaz.org/images/uploads/documents/revista046/5_desarrollolocal.pdf
- Juárez Alonso, G. (diciembre, 2013). Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial. *Revista Lider*, 23, 9-28. Recuperado de http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/23/1.-LIDER%2023_Juarez_pp9_28.pdf
- Molano, O. L. (noviembre, 2007). Identidad cultural: Un concepto que evoluciona. *Opera*, 7(7), 69-84. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1187>

Adaptación psicométrica de las Escalas de Depresión, Ansiedad y Estrés en una muestra de adolescentes salvadoreños

The psychometric adaptation of the Depression, Anxiety and Stress Scales in a sample of Salvadorean adolescents

ISSN 2071-8748

E-ISSN 2218-3345



BY NC SA

José Ricardo Gutiérrez-Quintanilla¹
ORCID: 0000-0003-3856-1527

Marlon Elías Lobos-Rivera²
ORCID: 0000-0002-7995-6122

Jennyfer Carolina Tejada-Rodríguez³

DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9556>

URI: <http://hdl.handle.net/11298/1150>

Recibido: 14 de febrero 2020

Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo adaptar, en una muestra de adolescentes salvadoreños, la Escala de Depresión, Ansiedad y Estrés (DASS, siglas del inglés). Para ello, se seleccionó una muestra no probabilística de 280 adolescentes salvadoreños. El tipo de estudio es instrumental con diseños retrospectivo y transversal, la técnica de recolección de datos fue la encuesta. Además de las DASS, se aplicó la Escala de Ansiedad y Depresión de Goldberg. La media de edad total fue de 17.47 años. Con referencia al sexo, se tiene que 95 (33,9 %) son hombres, y 185 (66,1 %), mujeres. Los resultados indican que la prueba posee adecuada validez de constructo, de criterio y confiabilidad para medir estos problemas en adolescentes salvadoreños.

Abstract

This study focuses on adapting the Depression, Anxiety and Stress Scale (DASS) in a sample of Salvadorean teenagers. In order to do so, a non-probabilistic sample of 280 Salvadorean adolescents was taken. This is an instrumental study with a retrospective and transversal design; a survey was used for data collection. In addition to the DASS, the Goldberg's Depression and Anxiety Scale was also applied. The median for the total ages was 17.47 years old. In reference to sex, 95 (33,9%) were male, and 185 (66,1%) were female. The results indicate that the test possesses an adequate validity in its construct, criteria and reliability to measure these problems in Salvadorean adolescents.

1 José Ricardo Gutiérrez-Quintanilla. Es Doctor en Psicología. Profesor e investigador. Universidad Tecnológica de El Salvador. jose.gutierrez@utec.edu.sv

2 Marlon Elías Lobos-Rivera. Es Licenciado en Psicología, egresado de Maestría en Educación. Profesor e investigador. Universidad Tecnológica de El Salvador. marlon.lobos@mail.utec.edu.sv

3 Jennyfer Carolina Tejada-Rodríguez. Es egresada de Licenciatura en Psicología. Universidad Tecnológica de El Salvador. jennyferctejada@gmail.com

Palabras clave

Juventud - Estrés (psicología) - El Salvador; Ansiedad - Estudio de casos - El Salvador; Juventud - Conducta de vida - El Salvador; Problemas emocionales de los jóvenes - El Salvador.

Keywords

Youth – Stress (psychology) – El Salvador; Anxiety – Case studies – El Salvador; Youth – Life behavior – El Salvador; Emotional problems in young people – El Salvador.

Introducción

El estrés, la ansiedad y la depresión en adolescentes han sido poco estudiados en la población salvadoreña, pese al contexto social en que vive. Resulta preocupante que este sector poblacional no se tome en cuenta frente a la solución de los problemas que presenta. Este trabajo es parte de una serie de estudios realizados por jóvenes egresados de la carrera de Psicología de la Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec), como parte de un ejercicio aplicado de investigación, con adolescentes de la ciudad capital, que pretendía evaluar las tres alteraciones psicológicas más prevalentes en El Salvador y a escala mundial. Teniendo como valor agregado la adaptación de las DASS en adolescentes, con la finalidad de que los profesionales de la salud mental, las ciencias del comportamiento, ciencias sociales y otras afines dispongan de un instrumento con garantías científicas de validez y confiabilidad para medir la depresión, la ansiedad y la depresión, ansiedad y estrés en adolescentes salvadoreños; por ello, el presente estudio pretende brindar los coeficientes psicométricos de la DASS, validada en Colombia por Ruiz et al. (2017), quienes a su vez retomaron la versión abreviada de Antony et al. (1998). Teniendo en mente que los profesionales de la Psicología en El Salvador no disponen de instrumentos adaptados a la cultura salvadoreña, en especial en niños y adolescentes. Al mismo tiempo, será un aporte a la comunidad científica relacionada con la evaluación y la Psicología aplicada, además, será de mucha ayuda en aquellos países con culturas parecidas que requieran de la evaluación de estas alteraciones psicológicas.

En consideración de lo antes señalado, surgen las preguntas y objetivos de investigación siguientes: ¿Tendrá adecuados coeficientes de confiabilidad la escala DASS

en una muestra de adolescentes salvadoreños? ¿Existirán adecuados coeficientes de validez de constructo y de criterio convergente la escala DASS en una muestra de adolescentes salvadoreños? Para responder las preguntas anteriores de investigación, el equipo se planteó el objetivo de determinar los coeficientes de confiabilidad, validez de constructo y validez convergente de la DASS en una muestra de adolescentes salvadoreños, con la finalidad de generalizar su utilidad y aplicabilidad en la población adolescente salvadoreña. Para el campo de la investigación psicológica nacional, es muy importante disponer de instrumentos fiables y válidos, en los campos del ejercicio profesional de la Psicología, que den certeza de que los datos obtenidos mediante un instrumento sean verídicos y que denoten la máxima objetividad científica en el campo de la Psicología.

El estrés ha sido uno de los temas que más interés y preocupación ha generado a la comunidad científica (Naranjo-Pereira, 2009). Por consiguiente, existe una diversidad de material bibliográfico acerca de este tema, tomando en cuenta aspectos biológicos (tanto fisiológicos como bioquímicos), psicológicos y sociales. El doctor Hans Selye fue el pionero en estudiar el estrés, aportando conceptos y mostrando los efectos que causa el estrés sobre las personas (Ferreira-Furegato, 2012). Lazarus y Folkman (1986) plantean que el estrés es el resultado de una relación entre el individuo y su entorno, que es evaluado por la persona como amenazante y que pone en peligro su bienestar. Asimismo, Folkman et al. (1986) indican que hay una diversidad de eventos en el ambiente donde se desarrolla el individuo que pueden generar estrés, provocando con ello un desequilibrio emocional. Dicho esto, podría decirse que el estrés puede, gradualmente, generar síntomas relacionados con la ansiedad, ya que estos dos términos están directamente

relacionados al compartir sintomatología. La ansiedad es definida como “una emoción normal y a la vez adaptativa, que surge en cualquier situación que la persona evalúe como amenazante, generando incertidumbre o piense que puede sobrepasar los recursos de que dispone para resolverla eficazmente” (Rodríguez, 2008).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) explica que la depresión se caracteriza por un sentimiento de tristeza, pérdida de interés o de placer, sentimientos de culpa o autoestima baja, alteraciones del sueño o del apetito, fatiga y falta de concentración. El Consejo General de la Psicología de España (2018) manifiesta que la depresión es la primera causa de carga de morbilidad entre las personas jóvenes, también, revela que el suicidio es la segunda causa de muerte entre persona de 15 a 29 años; y la OMS (2019) afirma que, si no se abordan los trastornos mentales en la etapa de la adolescencia, pueden extenderse hasta la edad adulta, y que afectan tanto su salud física como la mental, limitando las oportunidades de llevar una calidad de vida satisfactoria en su adultez.

Al hablar de validez, se debe tener en cuenta que existen diversos tipos de validez; uno de ellos es la validez de constructo, con la que se espera comprobar si el instrumento muestra evidencias de que efectivamente mide el rasgo o constructo que pretende medir (Gutiérrez-Quintanilla & Lobos-Rivera, 2019). En el presente estudio, se aplicará el análisis factorial exploratorio, esta es una técnica de agrupamiento de ítems en un número de factores, según el tamaño de la correlación de los ítems con el factor. También se pretende demostrar que las variables (ítems) se encuentran relacionadas entre sí. Por ello, es necesario presentar los estimadores que aseguren que la matriz de correlaciones es apropiada, siendo las pruebas de elección la de esfericidad de Bartlett y el índice de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO). La primera debe ser significativa o inferior a .50, y la segunda, igual o superior a .60 (Cortina, 1993). El investigador debe analizar la solución rotada, y la información que se presentará incluirá una tabla donde queden claros el número de factores resultantes, las saturaciones de los ítems en dichos factores, la cantidad de varianza explicada por cada factor y la proporción de varianza del ítem, que es explicada por los componentes principales. Siguiendo las recomendaciones de Stevens (1992), deben señalarse las saturaciones que sean, al menos, iguales o superiores a .40.

Validez de criterio. La validez de criterio se estudia comparando los puntajes de un instrumento en construcción (variable independiente) con una o más variables externas (variables dependientes) denominadas variables criterio. Se asume que tales criterios, indicadores del desempeño futuro, están teóricamente y lógicamente relacionados con el rasgo representado en el instrumento bajo estudio. Esta comparación entre los puntajes de la variable o instrumento en estudio y los de las variables criterio se expresan a través de un coeficiente de correlación $[\geq .40]$ (Gutiérrez-Quintanilla & Lobos-Rivera, 2019).

La confiabilidad, o fiabilidad, de una prueba. Esta característica métrica de las pruebas se explica de la siguiente manera: si una prueba es aplicada en diferentes momentos a una o varias personas, deberá arrojar resultados similares y cumple un conjunto de criterios empíricos; entonces decimos que la prueba goza de adecuada confiabilidad. La fiabilidad revela la consistencia interna de las variables o ítems, es decir, el grado de correlación de cada variable con el total de ítems. La técnica más utilizada es el Alfa de Cronbach, en este, los índices totales aceptados oscilan entre .70 y .90 (Cortina, 1993).

Método

Participantes

En el presente estudio, de tipo instrumental (Montero & León, 2007), se aplicaron los diseños retrospectivo y transversal, se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo intencionado. La muestra fue de 280 adolescentes salvadoreños. La técnica de recolección de datos fue la encuesta. La media de edad total es de 17.47 años, con una SD de 1.13. En los hombres, la media de edad es de 17.49 años, con SD de 1.11, y en las mujeres, de 17.46 años, con SD de 1.15. Referente a las variables sociodemográficas, 95 (33,9 %) son hombres, y 185 (66,1 %), mujeres. Con respecto a la edad, 146 (52,1 %) tienen entre 16 y 17 años, y 134 (47,9 %) tienen entre 18 y 21 años. Con respecto a si desempeñan una actividad laboral, 95 (33,9 %) trabajan o lo hacen eventualmente, y 185 (66,1 %) no trabajan.

Medidas e instrumentos de medición

Escalas de Depresión, Ansiedad y Estrés (DASS-21). Esta escala es una versión abreviada realizada por Antony et

al. (1998), y luego adaptada en Colombia por Ruiz et al (2017); es un instrumento que pretende evaluar síntomas relacionados con la depresión, la ansiedad y el estrés, está constituido por tres dimensiones, cada una con 7 reactivos; la escala de respuesta es de tipo Likert de cuatro opciones, donde 0 = no me ha ocurrido, 1 = me ha ocurrido un poco, o durante parte del tiempo, 2 = me ha ocurrido bastante, o durante una buena parte del tiempo, y 3 = me ha ocurrido mucho, o la mayor parte del tiempo. La escala posee adecuados índices de validez mediante análisis factorial confirmatorio. Con respecto a los índices de fiabilidad, Ruiz et al. (2017) obtuvieron los siguientes coeficientes: para la dimensión depresión (3, 5, 10, 13, 16, 17, 21) el índice fue de .88, para la dimensión ansiedad (2, 4, 7, 9, 15, 19, 20) fue de .83; y para la dimensión estrés (1, 6, 8, 11, 12, 14, 18) alcanzó un índice de .83.

Escala de ansiedad y depresión [EADG] (Goldberg et al., 1988): Fue desarrollada en 1988 a partir de una versión modificada de la Psychiatric Assessment Schedule, con la finalidad de lograr una entrevista de corta duración para ser utilizada por médicos no psiquiatras como instrumento de cribado. La versión en castellano ha sido validada por Montón et al. (1993). Consta de dos subescalas: una de ansiedad (ítems del 1 al 9), y la otra, de depresión (ítems del 10 al 18), con 9 ítems cada una. Todos los ítems son de respuesta dicotómica (Sí, No), tanto en la prueba original como en la adaptación española; se da una puntuación independiente para cada escala, con un punto para cada respuesta afirmativa. Su aplicación es heteroadministrada, intercalada en el contexto de la entrevista clínica, en la que se interroga al paciente sobre si ha presentado, en las últimas dos semanas, algunos de los síntomas a los que hacen referencia los ítems; no se puntúan los síntomas que duren menos de dos semanas o que sean de leve intensidad. Puede ser aplicado incluso por personal no médico sin precisar estandarización. Con la finalidad de mejorar los coeficientes de confiabilidad y validez, en la versión salvadoreña, se modificó el formato de respuesta original a un formato tipo Likert de cuatro opciones de respuesta: 1= nunca, 2= a veces, 3= a menudo y 4= siempre. Al recodificar esta escala Likert a dicotómica, sumando los nunca más con los a veces, le corresponde el No, y al sumar el a menudo con el siempre, le corresponde el Sí.

El estudio de validación mostró una sensibilidad del 83 % y una especificidad del 82 %. Considerando cada una de las subescalas, la de depresión muestra una alta sensibilidad

para captar a los pacientes diagnosticados con trastornos depresivos (85,7 %); con una capacidad discriminante para los trastornos de ansiedad algo baja (captó el 66 % de los pacientes con trastornos de ansiedad). La escala de ansiedad tiene una sensibilidad menor (72 %), pero mayor capacidad discriminante (detecta un 42 % de los trastornos depresivos). En un estudio realizado en El Salvador sobre clima organizacional asociado al bienestar psicosocial en la Policía Nacional Civil [PNC] (Gutiérrez-Quintanilla, 2016) se modificó la forma original de responder dicotómica (Sí/No) a una escala tipo Likert de cuatro opciones de respuesta: nunca, a veces, a menudo y siempre, con la intención de medir la frecuencia de los síntomas y mejorar los criterios de fiabilidad. Tras los análisis de consistencia interna mediante alfa de Cronbach, estos arrojaron los siguientes índices: para la ansiedad fue de .85, y para depresión, de .81. Para el presente estudio, ambas dimensiones tuvieron un índice de fiabilidad de .80.

Resultados

Para el análisis de los resultados psicométricos de la adaptación de las DASS en una muestra de adolescentes salvadoreños, primero se aplicará el análisis factorial mediante el método de componentes principales, como indicadores de validez de constructo de la prueba, para confirmar o modificar el número de factores de las escalas originales de depresión, ansiedad y estrés de Antony et al. (1998). Para la presente adaptación psicométrica, en muestra salvadoreña, se utilizó la versión adaptada por Ruiz et al. (2017), en una muestra de adultos colombianos. En segundo lugar, se obtuvieron los coeficientes de validez convergente o de criterios, mediante correlaciones de Pearson con las subescalas de ansiedad y depresión de Goldberg (EADG, 1988). En tercer lugar, se aplicó el análisis de consistencia interna mediante alfa de Cronbach como coeficiente de confiabilidad. También se aplicaron pruebas no paramétricas para el contraste de las variables y para determinar si existen diferencias estadísticas o no entre las dimensiones en función del sexo y año de estudio de la muestra. Finalmente, se construyeron baremos para las subescalas, con la finalidad de que los evaluadores dispongan de datos normativos que les permitan corregir e interpretar correctamente los resultados de evaluaciones individuales.

Validez de constructo

La escala de factores asociados con la depresión, ansiedad y estrés está conformada por 21 reactivos, divididos en tres dimensiones: depresión, ansiedad y estrés. Las tres dimensiones están conformadas por siete ítems. Tras la administración del universo de ítems a una muestra de adolescentes salvadoreños de ambos sexos, entre los 16 y 21 años de edad, los datos fueron procesados en el programa estadístico SPSS versión 22.0. En la segunda fase de este proceso, se realizó un análisis factorial exploratorio mediante el método de componentes principales. Tanto el análisis Kaiser-Meyer-Olkin ($KMO = .91$) como la prueba

de esfericidad de Bartlett ($X^2 (280) = 2002.66; p = .001$) indicaron la adecuación de los datos para este tipo de análisis. Siguiendo el procedimiento de factores con rotación Varimax, resultó en una solución de tres factores que explican el 47,10 % de la varianza total, presentando casi todos los ítems valores de saturación superiores a .40; a excepción del reactivo 5, el cual tuvo una carga factorial inferior a .40, razón por la que fue excluido de la escala. En la tabla 1, se presenta la solución factorial obtenida y el porcentaje de la varianza explicada por cada factor. En este sentido, se describe cada una de las dimensiones, o factores, de la escala. La dimensión depresión está integrada con 6 ítems (3, 10, 13, 16, 17, 21), la dimensión de ansiedad está

Tabla 1.
Matriz de componentes principales (factores), su carga factorial rotada y el porcentaje de varianza total explicada por cada dimensión de la escala de depresión, ansiedad y estrés

Reactivos	Componentes		
	Factor 1 Depresión	Factor 2 Ansiedad	Factor 3 estrés
1(1)			.583
2(2)		.615	
3(3)	.550		
4(4)		.457	
6(5)			.660
7(6)		.694	
8(7)			.449
9(8)		.405	
10(9)	.610		
11(10)			.419
12(11)			.575
13(12)	.631		
14(13)			.436
15(14)		.610	
16(15)	.580		
17(16)	.750		
18(17)			.667
19(18)		.571	
20(19)		.461	
21(20)	.814		
VTE (%)	34,90	6,78	5,42
α	.82	.77	.79

Nota explicativa: Los números correlativos en paréntesis corresponden a la versión final de la prueba adjunta en el apéndice.

conformada por 7 ítems (2, 4, 7, 9, 15, 19, 20), y la dimensión estrés está compuesta con 7 ítems (1, 6, 8, 11, 12, 14, 18). El ítem 5, que fue excluido en el presente estudio, en la versión colombiana pertenece a la subescala de depresión.

Validez de criterio convergente

Para la validez de criterio convergente, se realizó una correlación de Pearson (*r*), correlacionando las dimensiones de depresión, ansiedad y estrés con las dimensiones de la Escala de Ansiedad y Depresión de Goldberg, obteniendo que existen correlaciones positivas entre medias y altas en las tres dimensiones de las DASS con las dos del EADG, indicando con ello que las DASS poseen adecuadas propiedades de validez convergente en la población salvadoreña. Para confirmar lo anterior, se puede ver tabla 2.

Tabla 2.

Validez de criterio convergente de las Escalas de Depresión, Ansiedad y Estrés (DASS) con la Escala de Ansiedad y Depresión de Goldberg (EADG)

Dimensiones	Depresión (DASS)	Ansiedad (DASS)	Estrés (DASS)	Ansiedad (EADG)
Depresión (DASS)				
Ansiedad (DASS)	.611**			
Estrés (DASS)	.641**	.663**		
Ansiedad (EADG)	.542**	.634**	.703**	
Depresión (EADG)	.696**	.564**	.696**	.668**

Análisis de confiabilidad

Para el análisis de ítems y de consistencia interna de los tres factores obtenidos mediante el análisis de componentes principales, que incluye la estructura factorial o dimensional, se reproduce la conformación de los factores de la adaptación colombiana. Midiéndose la depresión con los ítems 3, 10, 13, 16, 17 y 21, ansiedad, con los ítems 2, 4, 7, 9, 15, 19 y 20; y la dimensión estrés, con los ítems 1, 6, 8, 11, 12, 14 y 18. En la dimensión depresión se obtuvo un coeficiente de consistencia interna Alfa de Cronbach de .82. La media de respuesta a los ítems osciló entre 0.87 (ítem 16) y 1.59 (ítem 13). En la mayoría de los ítems, la media se encuentra por debajo de la media de la escala, que es de 1.5. Las desviaciones estándar, en la mayoría de los ítems, están arriba de la unidad. Tal como se observa en la tabla 3,

junto con estos estadísticos se calculó la correlación ítem-total y el Alfa de Cronbach si se elimina el ítem.

En la dimensión ansiedad, se tuvo un valor de consistencia interna Alfa de Cronbach de .77. La media de respuesta a los ítems osciló entre 0.65 (ítem 15) y 1.47 (ítem 9). En todos los ítems, la media se encuentra por abajo de la media de la escala, que es de 1.5. Las desviaciones estándar, en la mayoría de los ítems, son superiores al valor de la unidad. Tal como se observa en la tabla 4, junto con estos estadísticos se calculó la correlación ítem-total y el Alfa de Cronbach si se elimina el ítem.

En la dimensión estrés, se tuvo un valor de consistencia interna Alfa de Cronbach de .79. La media de respuesta a los ítems osciló entre 1.07 (ítem 14) y 1.71 (ítem 18). En la mayoría de los ítems, la media se encuentra por abajo de la media de la escala, que es de 1.5. Las desviaciones

estándar, en la mayoría de los ítems, son superiores al valor de la unidad. Tal como se observa en la tabla 5, junto con estos estadísticos se calculó la correlación ítem-total y el Alfa de Cronbach si se elimina el ítem.

Análisis inferencial

Como un aporte adicional al presente estudio, se aplicaron pruebas no paramétricas para contrastar las dimensiones de depresión, ansiedad y estrés en función de algunas variables sociodemográficas, obteniendo los siguientes resultados: en función del sexo, la edad, residencia y situación laboral no se encontraron diferencias estadísticas en la mayoría de dimensiones; sin embargo, en función de la especialidad de estudio, se aplicó la prueba H de Kruskal-Wallis, encontrándose diferencias estadísticas en depresión

Tabla 3.

Media (M), desviación estándar (DE), correlación ítems total (Ci-T) y el Alfa de Cronbach si el ítem es eliminado () de la dimensión depresión

Ítems	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>Ci-T</i>	α
3(3)	1.20	1.05	.513	.809
10(9)	1.18	1.06	.559	.800
13(12)	1.59	1.08	.608	.790
16(15)	0.87	0.97	.533	.805
17(16)	1.15	1.18	.625	.786
21(20)	0.97	1.13	.693	.770

Tabla 4.

Media (M), desviación estándar (DE), correlación ítems total (Ci-T) y el Alfa de Cronbach si el ítem es eliminado () de la dimensión ansiedad

Ítems	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>Ci-T</i>	α
2(2)	0.73	0.79	.352	.773
4(4)	0.75	0.87	.367	.771
7(6)	1.14	1.03	.571	.731
9(8)	1.47	1.05	.503	.747
15(14)	0.65	0.87	.597	.730
19(18)	1.25	1.05	.564	.733
20(19)	1.13	1.06	.531	.740

Tabla 5.

Media (M), desviación estándar (DE), correlación ítems total (Ci-T) y el Alfa de Cronbach si el ítem es eliminado () de la dimensión estrés

Ítems	<i>M</i>	<i>DE</i>	<i>Ci-T</i>	α
1(1)	1.38	1.00	.500	.768
6(5)	1.40	1.01	.479	.772
8(7)	1.44	1.04	.492	.770
11(10)	1.47	1.02	.519	.765
12(11)	1.56	1.04	.609	.747
14(13)	1.07	0.95	.534	.762
18(17)	1.71	1.03	.501	.768

($H = 15.19$; $p = .002$; $ER2 = .054$), ansiedad ($H = 11.60$; $p = .009$; $ER2 = .042$) y estrés ($H = 16.89$; $p = .001$; $ER2 = .060$), siendo el grupo de jóvenes que realizan estudios en el campo de la salud los más afectados en las tres dimensiones.

Discusión

El problema de la depresión, la ansiedad y el estrés, siempre serán de actualidad debido a la alta prevalencia tanto en El Salvador como a escala mundial, siendo las psicopatologías con mayor incidencia a nivel global; la OMS (2017), informó que alrededor de 300 millones de personas sufren depresión a nivel mundial, similar situación ocurre con la ansiedad, siendo más de 260 millones de personas quienes la padecen. Gutiérrez-Quintanilla y Portillo-García (2015), informan que, durante el año 2013, el Ministerio de salud salvadoreño (Minsal) registro 47.344 casos de ansiedad no especificada y 13.106 casos de episodios depresivos no especificados. Por otra parte, en estudio realizado por Gutiérrez-Quintanilla (2016) en una muestra de miembros de la PNC a escala nacional, encontró que el 46% de la muestra presenta síntomas de ansiedad, y el 42,4 %, síntomas de depresión.

La depresión y la ansiedad son dos patologías psicológicas que generalmente no existen de forma independiente, es decir, que casi siempre existe comorbilidad, mayormente en la depresión. Siempre que exista depresión, es bastante probable que también exista ansiedad. Sin embargo, cuando hay ansiedad es factible que pueda existir depresión. Estudios empíricos realizados en El Salvador demuestran que la prevalencia sintomática ronda el 50 % en la población general. Estos resultados son apoyados por Gutiérrez-Quintanilla (2011), quien, en estudio a escala nacional en una población general, encontró que un 53,6 % presenta síntomas de ansiedad e insomnio, 28,8 % síntomas de depresión, 60,0 % síntomas de somatización, 46,0 % disfunciones sociales; y el 35,1 % es considerados de casos de psicopatología general. También, estos tienden a incrementarse con la edad y son más frecuente en las mujeres que en los hombres. De estos hallazgos surge la necesidad de adaptar las DASS en una muestra de adolescentes salvadoreños, debido a la alta incidencia del problema en adultos, que probamente no sea tan diferente en los jóvenes. Los análisis psicométricos facilitarán, a los profesionales de la salud mental, a los investigadores y a otros profesionales competentes, la medición y evaluación de la ansiedad, la depresión y el estrés,

con la certeza de que se cuenta con una prueba adaptada a la realidad salvadoreña.

El análisis métrico de la prueba, brinda información robusta de adecuada validez de constructo, validez de criterio y confiabilidad. En la primera, en el análisis factorial, se tiene que la prueba reproduce una estructura factorial similar a la prueba original, cumpliendo los criterios estándar de la técnica. Los resultados coinciden con las recomendaciones de Stevens (1992), quien señala que las saturaciones o cargas factoriales de los ítems sean iguales o superiores a .40. En la segunda, los coeficientes de correlación entre las dimensiones de las DASS poseen correlaciones entre media y altas con las dimensiones de la EADG. Indicando buena validez de criterio. Con referencia a la confiabilidad, al aplicar la técnica de consistencia interna mediante el alfa de Cronbach, las 3 dimensiones brindan un coeficiente de fiabilidad superior a .77, y que cumple con los índices recomendados por Cortina (1993), quien expresa que los índices aceptados deben oscilar entre .70 a .90. Referente a la relación de los ítems con la escala total, todos son superiores a .30, indicando que la Escala de ansiedad, depresión y estrés (DASS), posee adecuada confiabilidad para ser aplicada en el campo de la psicología y otras disciplinas afines en adolescentes salvadoreños.

Referencias

- Antony, M. M., Bieling, P. J., Cox, B. J., Enns, M. W., & Swinson, R. P. (June, 1998). Psychometric properties of the 42-item and 21-item versions of the Depression Anxiety Stress Scales (DASS) in clinical groups and a community sample. *Psychological Assessment*, 10(2), 176-181.
- Consejo General de la Psicología de España. (2018). *La importancia de cuidar la salud mental de los jóvenes, informe de la Federación Mundial de la Salud Mental*. Recuperado de http://www.infocop.es/view_article.asp?id=7707
- Cortina, J. M. (1993). What is coefficient alpha? An examination of theory and applications. *Journal of Applied Psychology*, 78(1), 98-104.
- Ferreira Furegato, A. R. (septiembre-octubre, 2012). Reconociendo el estrés. *Latino-Am. Enfermagem*, 20(5),

- 01-02. Recuperado de http://www.scielo.br/pdf/rlae/v20n5/es_01.pdf
- Folkman, S., Lazarus, R. S., Gruen, R. J., & DeLongis, A. (april, 1986). Appraisal, coping, health status and psychological symptoms. *Journal of Personality and Social Psychology*, 50(3), 571-579.
- Goldberg, D., Bridges, K., Duncan-Jones, P., & Grayson, D. (october, 1988). Detecting anxiety and depression in general medical settings. *British Medical Journal*, 297(6653), 897-899.
- Gutiérrez-Quintanilla, J. R. (2016). *El clima organizacional asociado al bienestar psicosocial en la Policía Nacional Civil*. San Salvador, El Salvador: Tecnoimpresos.
- Gutiérrez-Quintanilla, J. R. (julio, 2011). Prevalencia de alteraciones afectivas: Depresión y ansiedad en la población salvadoreña. *Entorno*, (49), 21-29.
- Gutiérrez-Quintanilla, J. R. y Lobos-Rivera, M. E. (2019). *Evaluación de la calidad de la atención de los servicios del sistema salvadoreño de salud, desde la percepción del usuario*. San Salvador, El Salvador: Tecnoimpresos.
- Gutiérrez-Quintanilla, J. R. y Portillo-García, C. B. (septiembre, 2015). Prevalencia de trastornos mentales y recursos humanos en salud mental en El Salvador. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 18(3), 1193-1222.
- Lazarus, R. S. y Folkman, S. (1986). *Estrés y procesos cognitivos*. Barcelona, España: Martínez Roca.
- Montero, I. y León, O. G. (2007). Sistema de clasificación del método en los informes de investigación en psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-862.
- Montón, C., Pérez-Echevarría, M. J., Campos, R., García-Campayo, J. y Lobo, A. (octubre, 1993). Escalas de ansiedad y depresión de Goldberg: Una guía de entrevista eficaz para la detección del malestar psíquico. *Atención Primaria*, 12(6), 345-349.
- Naranjo-Pereira, M. L. (2009). Una revisión teórica sobre el estrés y algunos aspectos relevantes de éste en el ámbito educativo. *Revista Educación*, 33(2), 171-190.
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Salud mental del adolescente*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>
- Organización Panamericana de la Salud. (2017). *Depresión y otros trastornos mentales comunes: Estimaciones sanitarias mundiales*. Washington, D. C., Estados Unidos de América: Organización Panamericana de la Salud.
- Rodríguez Correa, P. (2008). *Ansiedad y sobreactivación: Guía práctica de entrenamiento en control respiratorio*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.
- Ruiz, F. J., García Martín, M. B., Suárez Falcón, J. C. y Odriozola González, P. (2017). The hierarchical factor structure of the spanish version of depression anxiety and stress scale -21. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 17(1), 97-105.
- Stevens, J. (1992). *Applied multivariate statistics for the social sciences* (2a ed.). New Jersey, Estados Unidos de América: Lawrence Erlbaum.

Adjuntos

Adjunto 1.

Escala de depresión, ansiedad y estrés validada en el contexto salvadoreño

Indicaciones: Por favor, lea las siguientes afirmaciones y coloque un círculo alrededor de un número (0,1, 2, 3) que indica en qué grado le ha ocurrido a usted esta situación las dos semanas anteriores. La escala de calificación es la siguiente:

0= No me ha ocurrido, 1= Me ha ocurrido un poco, 2= Me ha ocurrido bastante/durante buena parte del tiempo, 3= Me ha ocurrido mucho/ la mayor parte del tiempo

n.º	Reactivos	0	1	2	3
1	Me ha costado mucho descargar la tensión	0	1	2	3
2	Me di cuenta de que tenía la boca seca	0	1	2	3
3	No podía sentir ningún sentimiento positivo	0	1	2	3
4	Se me hizo difícil respirar	0	1	2	3
5	Reaccioné exageradamente en ciertas situaciones	0	1	2	3
6	Sentí que mis manos temblaban	0	1	2	3
7	He sentido que estaba gastando una gran cantidad de energía	0	1	2	3
8	Estaba preocupado por situaciones en las cuales podría tener pánico o en las que podría hacer el ridículo	0	1	2	3
9	He sentido que no había nada que me ilusionara	0	1	2	3
10	Me he sentido inquieto	0	1	2	3
11	Se me hizo difícil relajarme	0	1	2	3
12	Me sentí triste y deprimido	0	1	2	3
13	No toleré nada que no me permitiera continuar con lo que estaba haciendo	0	1	2	3
14	Sentí que estaba al punto de pánico	0	1	2	3
15	No me pude entusiasmar por nada	0	1	2	3
16	Sentí que valía muy poco como persona	0	1	2	3
17	He tendido a sentirme enfadado con facilidad	0	1	2	3
18	Sentí los latidos de mi corazón a pesar de no haber hecho ningún esfuerzo físico	0	1	2	3
19	Tuve miedo sin razón	0	1	2	3
20	Sentí que la vida no tenía ningún sentido	0	1	2	3

Nota explicativa: Las variables sociodemográficas que deberán incluirse en esta prueba dependerán de las necesidades y los propósitos de la evaluación.

Dimensiones	Ítems
Depresión	3, 9, 12, 15, 16, 20
Ansiedad	2, 4, 6, 8, 14, 18, 19
Estrés	1, 5, 7, 10, 11, 13, 17

Adjunto 2.

Baremos de las subescalas de depresión, ansiedad y estrés de la DASS

Depresión		
<i>Puntaje directo/Puntaje bruto</i>	<i>Percentil</i>	<i>Etiqueta</i>
≤ 7	1-65	Sin síntomas
≥ 8	70-100	Con síntomas

Ansiedad		
<i>Puntaje directo/Puntaje bruto</i>	<i>Percentil</i>	<i>Etiqueta</i>
≤ 7	1-65	Sin síntomas
≥ 8	70-100	Con síntomas

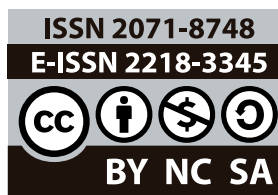
Estrés		
<i>Puntaje directo/Puntaje bruto</i>	<i>Percentil</i>	<i>Etiqueta</i>
≤ 11	1-65	Sin síntomas
≥ 12	70-100	Con síntomas

CORRECCIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA PRUEBA

En el proceso de evaluación, corrección e interpretación de la DASS, deberá seguirse la metodología siguiente. El instrumento pretende determinar la presencia o ausencia de síntomas de depresión, ansiedad y estrés del evaluado, como parte de una evaluación más amplia en los campos clínico, educativo o de investigación. ¿Cómo corregir o contabilizar los puntos? Si queremos obtener el puntaje en depresión, sumamos todas las respuestas que marcó el evaluado, este total lo buscamos en la columna de puntaje directo. Si este puntaje es igual o inferior a 7 (percentil de 1 a 65), entonces confirmamos que el evaluado no presenta síntomas de depresión; si la sumatoria es igual o superior a 8 puntos (percentil de 70 a 100), entonces confirmamos que sí presenta síntomas de depresión. El mismo orden seguimos para la ansiedad y el estrés.

Prácticas de inclusión escolar en el departamento de Sonsonate Estudio piloto: Centro Escolar República de Haití

School inclusion practices in the department of Sonsonate:
A Pilot study at Centro Escolar República de Haití



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9558>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1152>

Saúl Campos-Morán
Investigador Utec
saul.campos@utec.edu.sv
ORCID 0000-0002-8884-554 7

Paola María Navarrete
Investigadora Utec

Ana María Zelidón
Investigadora USO

Maynor Guillermo Reynado
Investigador UTLA

Recibido: 17 de febrero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

El objetivo de la investigación fue identificar el conocimiento actual, las estrategias implementadas, los problemas de actitud y capacitación encontrados en el Centro Escolar República de Haití sobre problemas de aprendizaje en el aula de clase para fomentar la inclusión social y cognitiva de los niños con problemas de aprendizaje. Para ello se aplicó un diseño transversal del tipo descriptivo. El estudio estuvo compuesto de dos etapas. La primera, a la que se le denominó Fase Cuantitativa, la cual se realizó a través de la observación descriptiva mediante criterio arbitrario de observación; y la segunda, Fase Cualitativa, en la que se realizaron entrevistas semiestructuradas.

Se recopiló información de estudiantes con indicios de dificultades del aprendizaje a través de los docentes de la institución en estudio. Los docentes con los que se

Abstract

The objective of this research was to identify the present knowledge, the implemented strategies, the attitude problems and the training found at the Centro Escolar República de Haití in relation to the learning problems inside the classroom in order to promote the social and cognitive inclusion of children with learning problems/disabilities. With this in mind, a transversal descriptive design was applied. The study was conducted in two stages. The first one, called Quantitative Phase, was conducted via descriptive observation through an arbitrary observation criteria; the second one, the Qualitative Phase, used semistructured interviews.

The faculty from the primary school facilitated data about those students with learning difficulties.

trabajó fueron del nivel básico, tanto de primero como del segundo ciclo.

Entre los resultados principales que se obtuvieron, estuvo el hecho de que existe una opinión negativa de algunos docentes para que niños con problemas y/o trastornos de aprendizaje asistan a la escuela regular; y esto debido a que no se les puede atender adecuadamente, aspecto que guarda relación con la necesidad de capacitación en gestión y manejo efectivo de niños con trastornos de aprendizaje en el aula, así como la apatía de algunos de ellos para hacerlo. En relación con la caracterización de los niños, se puede apreciar que existen problemas de aprendizaje en las áreas de comunicación oral y escrita, lectura, matemática, aspectos cognitivos, presentación y orden, así como habilidades psicomotrices.

Palabras clave

Educación Inclusiva - Sonsonate, El Salvador; Psicopedagogía - Sonsonate, El Salvador; Personas con problemas de aprendizaje - Sonsonate, El Salvador; Psicología del aprendizaje; Trastornos del aprendizaje. Neuropsicología del aprendizaje.

Among the main results, there can be mentioned the fact that some faculty members had a negative opinion about students with learning difficulties and/or disabilities attending the regular school since they cannot be adequately assisted, an aspect which relates to the need in training on how to effectively manage children with learning disabilities inside the classroom, in addition to the apathy that they have to do it. In relation to the characterization of children, it can be appreciated that there are learning problems in the areas of verbal and written communication, reading, mathematics, cognitive aspects, personal appearance and care, and organization as well as psychomotor skills.

Keywords

Scientific dissemination – San Luis Potosí, Mexico. Science and technology – San Luis Potosí, Mexico. Scientific research – San Luis Potosí, Mexico. Social research – San Luis Potosí, Mexico.

El Salvador es un país cuya inclusión escolar es incipiente, lo cual contrasta con la demanda mundial (Muñoz, 2019). La Política de Educación Inclusiva en El Salvador fue creada en respuesta a necesidades de quienes no acceden a la escuela, los que no avanzan como se espera, los repitentes, estudiantes con sobreedad u otras condiciones, y para aquellos que no pueden continuar con sus estudios en el grado inmediato superior o el siguiente nivel (Ministerio de Educación, 2010) Sin embargo, no existe hasta la fecha un diagnóstico de su correcta implementación en alguna de las dependencias destinadas a darle cumplimiento.

El proceso de investigación se realizó en el Centro Escolar República de Haití del municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate. La institución seleccionada es estratégica para la investigación por la inmersión que tienen los docentes de la institución educativa en el trabajo con niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

Figura 1: Ubicación geográfica COED. República de Haití



Fuente: Google Maps.

Inclusión escolar

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define la inclusividad como “el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as” (Inclusión International, s.f.)

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, se afirmó el derecho universal a una educación gratuita y obligatoria, al menos en los niveles primarios, para brindar a toda la población acceso a la educación (Crosso, 2014). Si bien la educación es un derecho fundamental para cada uno de los salvadoreños, en América Latina el acceso que tiene esta población con discapacidad a este derecho es limitado (Muñoz, 2011).

La inclusión educativa no es fácil de implementar, exige una gran cantidad de cambios dentro del sistema educativo y en la sociedad misma, requiriendo una comprensión global desde un modelo biopsicosocial (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2007).

Según cifras del Banco Mundial, en América Latina y el Caribe solo del 20 al 30 % de niños con discapacidad asisten a la escuela, ya que suelen ser excluidos de los sistemas educativos, ya sea por accesibilidad o formas de enseñanza. A pesar de esta evidente necesidad que tiene la población con discapacidad al ingresar a los sistemas educativos, es escasa la información estadística disponible sobre índices de abandono o deserción escolar de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y casi inexistente la comparación estadística de estos índices con alumnos sin discapacidad, o incluso del éxito o fracaso escolar de dicha población (Crosso, (2014). Las repercusiones de esta falta de inclusión son, para Muñoz (2011), fáciles de prever, ya que la educación es la puerta de entrada para lograr la inclusión en otras áreas, tales como la social y la laboral.

¿Neuropsicología del aprendizaje?

Hablar de Neuropsicología del aprendizaje implica integrar tres componentes: neurociencias, psicología y aprendizaje (Ecklund-Johnson, 2019).

Las neurociencias aportan el componente biológico, de ciencias naturales, necesario para comprender los sustratos neuronales involucrados en el proceso de aprendizaje (Muñoz, 2011). La Psicología estudia el comportamiento, y en este caso aporta el conocimiento de la conducta de quien está en un proceso formativo o de quien aprende. Ahora, la Neuropsicología en sí misma es una disciplina que hace parte de las neurociencias y en la cual se estudia la relación de los problemas neurológicos (traumas, accidentes cerebrovasculares, tumores, enfermedades neurodegenerativas y del neurodesarrollo, epilepsia, entre otros) con el efecto que puede tener en el comportamiento individual y en los procesos cognitivos y emocionales; en otras palabras, y como su nombre lo indica, es la unión entre las neurociencias y la psicología, y, por tanto, estudia la relación entre el cerebro y la conducta (Arismendi, Primero y Tabullo, 2005).

La Asociación Americana de Psicología (APA, siglas del inglés) define la Neuropsicología como “la especialidad en psicología que aplica los principios de evaluación e intervención basados en los estudios científicos del comportamiento humano y que se relacionan con la normalidad o anormalidad del funcionamiento del sistema nervioso central; la neuropsicología se dedica a mejorar la comprensión de la relación entre el cerebro y el comportamiento y la aplicación de ese conocimiento al ser humano” (APA, 2010).

Estas tres áreas del conocimiento son fundamentales para la atención integral de niños y jóvenes con dificultades en el aprendizaje, pues desde el componente neurocientífico se aborda la forma como aprende el cerebro desde una perspectiva o enfoque local-conexionista (Capilla, 2011). Desde el componente psicológico, se analiza la forma como impactan a nivel socioemocional y comportamental los diferentes trastornos del aprendizaje o trastornos que tienen incidencia en el rendimiento académico; y desde el componente educativo se analiza la forma como se pueden implementar estrategias educativas, a fin de que el niño o adolescente mejore su capacidad de aprender [percepción, atención, memoria, concienciación] (Ecklund-Johnson, 2019).

En el caso de El Salvador, se cuenta con un programa de educación inclusiva, el cual tiene como escuela insignia el Centro Escolar República de Haití, donde se llevará a cabo la investigación. El objetivo de este programa es brindar oportunidades de acceso, permanencia y de aprendizaje

efectivo, en todos los niveles educativos, a estudiantes con necesidades individuales especiales o en situación de riesgo social, y al 2019 tiene como principal logro la incorporación de 2.004 niños y niñas con sobreedad, en riesgo social y/o fuera del sistema educativo a través de la modalidad de educación acelerada de segundo a sexto grado en 2018, y 1.627 niñas y niños (Mined, 2019).

De tal manera, el objetivo general de la investigación fue diagnosticar, por medio de la identificación del conocimiento actual, las estrategias implementadas y los problemas encontrados en el Centro Escolar República de Haití sobre problemas de aprendizaje en el aula de clase para fomentar la inclusión social y cognitiva de los niños, niñas y adolescentes con problemas de aprendizaje. Para tal efecto, se buscó cumplir los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar el grado de conocimiento que existe sobre la inclusión escolar y los traumas y trastornos del aprendizaje de los docentes que laboran en el Centro Escolar República de Haití.
2. Contrastar las estrategias pedagógicas que han sido implementadas en la institución educativa para atender a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva.
3. Establecer una caracterización de los niños, niñas y adolescentes que presentan características propias de los trastornos específicos de aprendizaje.

El estudio estuvo orientado a determinar la forma como se debe reorientar la educación, para darle cabida a la inclusión educativa a través de un cambio de paradigma en la educación. De tal manera, nos orientamos a la realización de un diagnóstico sobre el impacto que pueden tener los trastornos del aprendizaje en el aula de clase, abordando la problemática desde un enfoque de inclusión escolar en El Salvador e identificando los efectos que puede tener en el desarrollo de los estudiantes dentro de las aulas.

En la investigación, nos centramos en la identificación de factores que pueden ser determinantes para hacer que una institución educativa sea inclusiva. Así, se analizaron aspectos como la importancia percibida de los docentes en la inclusión educativa, las prácticas que se desarrollan en el aula de clase cuando se ha identificado que un niño, niña o adolescente requiere de planes educativos especiales; y las políticas institucionales que se han desarrollado para que el ambiente educativo sea favorable para superar las dificultades cognitivas.

Tipo de estudio

Se procedió según el modelo de Montero, & León (2007) de estudios de tipo descriptivo con diseño transversal. El estudio estuvo compuesto de las siguientes dos etapas:

Fase cuantitativa: Observación descriptiva mediante criterio arbitrario de observación

Fase cualitativa: Entrevista semiestructurada

Durante la primera fase (cuantitativa) se aplicaron instrumentos validados a la realidad salvadoreña por un equipo local de psicólogos que permitió garantizar, por medio de procedimientos de validez de contenido y constructo, y de confiabilidad, aplicar un instrumento descriptivo que tuvo como propósito identificar indicadores de presencia de alguno de los trastornos que se persiguió identificar por medio de la investigación. El resultado de esta parte nos dio datos descriptivos que pueden generalizarse a la institución educativa. Durante la segunda fase (cualitativa) se aplicaron los instrumentos de entrevista semiestructurada.

Variables con su definición conceptual

En la siguiente tabla se detalla la conceptualización de las variables contempladas para este estudio.

Tabla 1. Conceptualización de variables

Inclusión escolar/Educativa	Es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes con el fin de facilitar su aprendizaje exitoso.
Neuropsicología del aprendizaje	Área de las neurociencias que se encarga de estudiar los problemas que interfieren con el proceso de aprendizaje desde una perspectiva neurocientífica (Centro del Pensamiento en Redes Neuroeducatrónicas).

Fuente: Elaboración propia.

Población y muestra

La naturaleza del estudio implica un abordaje cuantitativo significando que no se trabajó con un universo calculado, sino que se abordó el centro escolar como piloto donde se aplicaron pruebas de diagnóstico y se hizo un análisis completo de la forma como en la institución educativa se trabaja con los estudiantes a quienes se han identificado con dificultades del aprendizaje en el Centro de Recursos para la Inclusión (CRI). En la tabla 2 se enuncian las características de los participantes en el estudio.

La población participante fue de 10 docentes. De estos, se observa que 70 % fue del género masculino, mientras que 30 % del femenino. Entre las carreras de los participantes, se aprecia que los docentes que atienden a los niños están graduados de licenciaturas en Lenguaje y Literatura,

Educación Parvularia, Matemática, Profesorado, y Licenciatura en Educación Básica. Respecto al año de su graduación, el valor más reciente que se aprecia es del 2000, lo cual implica por lo menos 19 años de servicio en educación, asumiendo que existió trabajo activo desde el momento de su egreso de la universidad. El valor más antiguo es de 1981, mostrado por una persona, lo cual indica 38 años de servicio como docente.

Sujetos

La recopilación de información de los estudiantes con indicios de dificultades del aprendizaje se realizó a través de los docentes del centro Escolar República de Haití, el cual fue la sede en la que el trabajo de campo se llevó a cabo. Los docentes con los que se trabajó fueron del nivel básico, tanto de primero como de segundo ciclo. Los criterios para seleccionarlos se detallan en la tabla 3.

Tabla 2. Caracterización de docentes participantes

		Frecuencia	% del N de columna
Género	Femenino	7	70,0
	Masculino	3	30,0
Profesión	Licenciatura en Lenguaje y Literatura	1	
	Licenciatura en Educación Parvularia	1	
	Licenciatura en Matemática	1	
	Profesorado General	4	
	Profesorado en Matemáticas	1	
	Profesorado en Educación Física	1	
	Licenciatura en Educación Básica	1	
Año de graduación	1981	1	14,3
	1986	2	28,6
	1992	1	14,3
	2000	3	42,9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Características de los sujetos de educación básica

Características de inclusión	Características de exclusión
Entre 8 y 12 años de edad (etapa de desarrollo de niñez/ antes de la pubertad)	Niños menores de 7 años de edad
Tanto del sexo masculino como femenino	Estudiantes de escuelas privadas
Matriculados y activos en cualquiera de los grados correspondientes a su edad en el sector público salvadoreño	Que no cuenten con permiso de su padre o encargado
Que cuenten con autorización de sus padres para la participación en el estudio	

Fuente: Elaboración propia.

Así, se garantizó la participación de los estudiantes de conformidad con lo mandado por la Ley Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en sus artículos correspondientes.

Caracterización de los niños participantes

Esta sección obedece al segundo cuestionario, el cual estuvo dirigido a caracterizar los trastornos de los niños según la percepción de los adultos encargados de su proceso de enseñanza.

Procedencia y diagnóstico previo

El 45 % de los participantes no pudo ser identificado acerca de su municipio de residencia, pero del resto, el 36,4 % proviene de Sonsonate, 9.1% de Nahuizalco y 9,1 % de San Antonio.

En cuanto a diagnósticos previos, el 80 % de los niños, respecto a los que se llenó el instrumento, ya contaban con un diagnóstico, mientras que un 20 % no contaba con dicha certificación, por lo que su condición de trastorno es

Tabla 4. Características generales de los estudiantes participantes

		Recuento	% del N de columna
Edad	9	2	20
	10	2	20
	12	2	20
	14	2	20
	15	1	10
	17	1	10
Género	Masculino	5	50,0
	Femenino	5	50,0
Grado que cursa	1	1	9,1
	2	2	18,2
	3	3	27,3
	6	3	27,3
	7	1	9,1
	0	1	16,7
Grados reprobados	1	1	16,7
	2	1	16,7
	3	1	16,7
	5	1	16,7
	6	1	16,7

Debido a la naturaleza del centro escolar, no es inusual encontrar estudiantes que tengan una edad superior a la media normal para los grados de educación básica. Así, podemos observar edades que rondan entre los 9 y los 17 años para los participantes del estudio. De estos, fueron 50 % niñas y 5 0% niños, los cuales cursan entre 1.o y 8.o grado. Un dato importante es que todos los participantes reprobaron por lo menos un grado durante su estancia formativa en el centro escolar.

un diagnóstico empírico de los docentes que trabajan con el estudiante. Entre los que sí cuentan con ese diagnóstico, se identificaron enfermedades tales como hiperactividad, retraso mental y síndrome de Down.

Procedimiento y métodos de recolección de datos

Primero se validaron los instrumentos para la fase 1 con un equipo de psicólogos. A partir de ello, se contactó con la dirección del centro educativo que se intervendría,

Tabla 5. Municipio de procedencia y diagnóstico previo de trastornos

		Recuento	% del N de columna
Municipio de residencia		4	45,5
	Nahuizalco	1	9,1
	San Antonio	1	9,1
	Sonsonate	4	36,4
¿Ha sido diagnosticado?	Sí	8	80,0
	No	2	20,0
Si aplica, ¿cuál es el diagnóstico?		4	45,5
	Hiperactivo	3	27,3
	Retardo	1	9,1
	Síndrome de Down	1	9,1
	Sordo Total	1	9,1

lo cual se realizó a partir de la de gestión directa que las universidades hicieron con dichos centros. A partir de ello, se estableció una reunión con la Dirección, con el fin de presentar el estudio y gestionar un grupo focal con el equipo de trabajo para presentar el instrumento por aplicar y el procedimiento que se seguiría para la recolección de información. Luego, una vez aprobado el procedimiento por parte de las autoridades correspondientes, el equipo investigador, de forma directa, aplicó el instrumento en la institución educativa seleccionada. Se contó con un equipo de trabajo de apoyo que permitió controlar la aplicación de la prueba en relación con el número de docentes presentes en el centro escolar.

Procedimiento y análisis de datos

Luego de aplicar los instrumentos, se procedió a su respectiva tabulación por medio de los programas computacionales: SPSS versión 21, y R, el cual cuenta con un módulo cualitativo para preguntas abiertas. La tabulación estuvo a cargo de personal asistente (estudiantes ayudantes de investigación), luego el equipo investigador generó los resultados descriptivos para cada caso y de forma global. Se aplicó un barrido en los datos que permitió la caracterización de casos en los cuales se tenía indicios de encontrarse una dificultad en el aprendizaje. Una vez identificados los casos, se llevó a cabo una reunión de presentación con la Dirección del centro escolar.

Análisis y discusión de resultados

Percepción de la pertinencia de la asistencia de niñez con capacidades especiales a la escuela

En este apartado se sondeó la percepción general del impacto que la atención a niños con trastornos de aprendizaje tiene en el proceso de enseñanza de los docentes. Los resultados de la sección sugieren una opinión negativa por parte de los docentes en relación con la asistencia a la escuela de niños con problemas de aprendizaje. Para la cuestión de si estos deberían asistir a la escuela, la opinión positiva es solo de 61,5 %. A esto se le suma la cuestión de que si la inclusión de dichos niños tiene consecuencias negativas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los demás niños, en lo cual un 38,5 % está de acuerdo. Asimismo, y en una opinión más dividida, se aprecia que existe una percepción de que estar con niños que no tienen trastornos puede generar impactos negativos en los niños que sí los tienen, con una relación de 50 %.

Finalmente, existe una marcada preocupación por los impactos que el bullying pueda tener en los niños con trastornos de aprendizaje por parte de los niños que no los tienen, con un 61,5 % de docentes opinando que este puede ser un motivo de peso para evitar que los niños vayan a la escuela, en primer lugar.

Percepción de necesidades capacitación docente

El sondeo de necesidades de capacitación está vinculado con las falencias percibidas a nivel individual y colectivo con relación a las competencias necesarias para la gestión y el manejo efectivo de niños con trastornos de aprendizaje en el aula, así como la gestión de la relación de estos con sus pares que carecen de dichos trastornos. De tal manera, no se midió o preguntó sobre competencias docentes genéricas, puesto que se asume que los docentes participantes cuentan con un mínimo de dichas habilidades. Aquí se aprecia que la mayoría de docentes que trabajan con niños con trastornos de aprendizaje opinan que un profesor no debería atender en el aula a un estudiante en dicha situación, con un 61,5 % compartiendo dicha opinión. En contraste, se aprecia que un 53,8 % piensa que son los profesores los que deben asumir la responsabilidad de enseñar a dichos niños, lo cual sugiere que la percepción de la pregunta inicial no se refiere a la no voluntad, sino, más bien, a una falta de capacitación, lo cual se comprueba con los ítems siguientes.

Para la pregunta de si se cree que existen niños con discapacidades cognitivas que aún no han sido identificados, un 76,9 % opina que podría ser el caso, y un 100 % apoya la noción de que es necesario capacitarse para poder identificar de forma temprana cualquier manifestación de dificultades del aprendizaje en los estudiantes.

Capacitaciones

Del total de docentes, la mayoría, un 61,5 %, se ha capacitado en cómo identificar trastornos de aprendizaje. Eso deja un 38,5 % de profesores entrevistados que no cuentan con dicho entrenamiento, y por lo tanto es posible asumir que no cuentan con las competencias necesarias para hacer dicha identificación. En la misma línea, en cuanto a la atención, solamente el 53,8 % cuenta con formación especializada para atender a estudiantes con trastornos especiales, lo cual sugiere que el resto de participantes solamente cuenta con formación de carácter empírico. Asimismo, se aprecia que sí se ha recibido formación en cuanto a inclusión educativa, pero no se hace la asociación entre ambos temas, siendo un 76,9 % los que manifiestan haber recibido formación en dicho tema. Paralelamente, las capacitaciones que dicen sí haber recibido, incluyen los temas de Pedagogía y Didáctica, tecnologías de la información y comunicación,

tecnología educativa y áreas básicas. Se aprecia que nadie mencionó capacitación en las áreas de Ética, Educatrónica, Neuropsicología del aprendizaje o Psicología educativa.

Al contrastar esta información y preguntar directamente si existiría disposición de capacitarse en el área de dificultades de aprendizaje y trastornos psicológicos, solamente el 69,2 % manifestó estar interesado, valor que se repite al preguntar si habría disposición de capacitarse en inclusión educativa. Este mismo grupo opinó que deber ser prioridad para los docentes capacitarse en estas áreas.

Recurrencia de casos de problemas académicos en estudiantes

Al indagar si ha existido algún caso de bajo rendimiento académico asociado con factores como alimentación, falta a clases, desescolarización o enfermedades largas, se encontró que un 61,5 % de los participantes tiene o ha tenido un caso con dichas características.

Entre los casos identificados, se encuentran los siguientes:

- El estudiante no logra resolver las tareas aun cuando estuvo en clase.
- Atraso en clases debido a falta por enfermedad.
- Un niño con problemas de habla.
- Caso de niño con síndrome de Down.
- Alumnos con problemas neurológicos de nacimiento.
- Hiperactividad.
- Retraso leve.
- Trastorno severo.
- Estudiante en silla de ruedas.

Ante estos casos, se espera que el sistema escolar funcione adecuadamente para una inclusión adecuada del estudiante en la escuela. En los casos asociados, las respuestas dadas por la institución pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Satisfactoria, ya que tienen años trabajando en la institución.
- Institución y docente en conjunto dieron seguimiento conjunto al estudiante.
- El alumno desertó.

- Se estableció un plan de refuerzo.
- No se hizo nada y el alumno la “va llevando”.
- Se le ayuda con tutor.
- Actividades integradoras escuela-casa.

Conclusiones

Aunque poseen un centro de recursos para la inclusión, existen docentes que manifiestan estar en desacuerdo con la presencia de los niños, niñas y adolescentes con problemas de aprendizaje en el Centro Escolar República de Haití; se piensa que no se les puede atender adecuadamente y que su convivencia con los otros niños, niñas y adolescentes puede traer consecuencias negativas para ellos, tales como reducir el ritmo de su aprendizaje y bullying.

Por otra parte, la percepción de que existe falta de capacitación en áreas priorizadas, como evaluación de los aprendizajes, metodologías activas de atención a la diversidad y metodologías de atención específica a los diferentes trastornos de aprendizaje, es palpable entre los profesores, algunos en el área particular de formación requerida para tratar con niños, niñas y adolescentes con estos problemas, esto aunado a que no existe mucha voluntad para formarse en atención a estos estudiantes en el área de educación primaria.

Se detecta que el sistema de inclusión necesita un mayor énfasis en la formación de competencias de didáctica inclusiva y de actitud por parte de los docentes. Los niños son parte del grupo de clases, pero en algunos casos son concebidos como ajenos a estas, lo cual no cumple con lo estipulado por la Política Nacional de Inclusión.

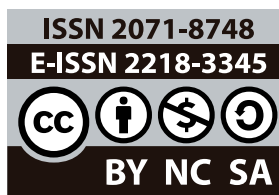
Referencias

- American Psychological Association. (s. f.). *Clinical neuropsychology*. Recuperado de <http://www.apa.org/ed/graduate/specialize/neuro.aspx>
- Arismendi, M., Primero, G., Tabullo, A., Vanotti, S. y Yorio, A. (2007). Aspectos neurofisiológicos y neuropsicológicos del aprendizaje de categorías. *Revista Argentina de Neuropsicología*, 9, 01-18. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/27170/CONICET_Digital_Nro.2c78aad9-8393-4b60-9ee4-8a7ec694f979_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Crosso, C. (2014). El derecho a la educación de personas con discapacidad. Impulsando el concepto de educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 79-95. Recuperado de http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/413/Art_CrossoC_DerechoEducacionPersonas_2010.pdf?sequence=1
- Ecklund-Johnson, E., & Pearson, C. M. (2019). Foundations of contemporary neuropsychology. In C. M. Pearson, E. Ecklund-Johnson & S. D. Gale (Eds.), *Neurosurgical neuropsychology: The practical application of neuropsychology in the neurosurgical practice* (pp. 27-37). Recovered from <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780128099612000035>
- Inclusión internacional, s.f. Inclusión educativa. Disponible en <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>
- Ministerio de Educación de El Salvador. (MINED) (2010). *Política de educación inclusiva*. San Salvador, El Salvador:
- Ministerio de Educación. (2019). *Programa de educación inclusiva*. Recuperado de <https://www.mined.gob.sv/programas/programas-educativos/item/5488-programa-de-educacion-inclusiva.html>
- Montero, I., & León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-862.
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU.) (2007). *El derecho de las personas con discapacidad*. New York, Estados Unidos de América:
- Padilla Muñoz, A. (diciembre, 2011). Inclusión educativa de personas con discapacidad. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40(4), 670-699.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2005). *Guidelines for inclusion: Ensuring access to education for all* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/Guidelines_for_Inclusion_UNESCO_2006.pdf

Diálogo de saberes en torno a la presencia de contenidos con perspectiva de género en la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Córdoba

A dialogue of knowledge around the inclusion of topics with a gender perspective at the Universidad Nacional de San Juan and the Universidad Nacional de Córdoba



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9560>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1154>

Victoria Galoviche
Universidad Nacional de San Juan-CONICET
ORCID: 0000-0001-89458437
vicogalo@hotmail.com

Paola Bonavitta
Universidad Nacional de Córdoba-CONICET
ORCID: 0000-0003-4758-4202
paola.bonavitta@gmail.com

Andrea Analía Benavídez
Universidad Nacional de San Juan
ORCID: 0000-0002-8990-9645
andreabenavidez@unsj-cuim.edu.ar

Recibido: 19 de febrero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

El objetivo de este trabajo es pensar el modo en el que se relaciona la perspectiva de género y feminista con las prácticas pedagógicas en la educación superior en la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Nacional de Córdoba. Ambas investigaciones exploratorias han formado parte de una misma línea de trabajo, y proponemos unir las indagaciones para encontrar puntos de contacto entre ambas universidades. Los resultados a los que hemos

Abstract

The objective of this investigation is to think about the way in which the perspective on gender and feminism relates to the pedagogical practices in higher education at the Universidad Nacional de San Juan and the Universidad Nacional de Córdoba. Both exploratory investigations are part of the same line of work, therefore generating a proposal for joining both enquiries with the purpose of finding contact points between both universities.

llegado muestran que la educación superior requiere la construcción de espacios de pensamiento y acciones que garanticen la inclusión de la perspectiva de género.

Palabras clave

Feminismo - Argentina; Formación profesional de mujeres - Argentina; Igualdad en la educación - Argentina; Perspectiva de género - Argentina.

The findings show that higher education requires the construction of spaces of thought and actions that guarantee the inclusion of the perspective on gender.

Keywords

Feminism – Argentine; Women profesional training – Argentine; Equality in education – Argentine; Perspective on gender – Argentine.

Introducción

Este trabajo surge a instancia de proponer un diálogo entre investigaciones llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) donde se relevó la presencia de contenido con perspectiva de género en las asignaturas de las dos universidades. Los dos equipos estuvieron guiados por los mismos intereses, aunque con métodos de recogida de datos y análisis diferentes, de los que se da cuenta en el apartado metodológico. A pesar de las diferencias entre ambas instituciones, los puntos de encuentro resultan motivadores para establecer posibles continuidades sobre los temas que nos ocupan. En el desarrollo del trabajo, damos cuenta de cada uno de los abordajes realizados tanto en la UNSJ como en la UNC para centrarnos en la cooperación y no en la comparación de los datos obtenidos. Los puntos de encuentro entre ambas investigaciones están dados en la serie de preguntas que pueden hacerse; no ya en el aspecto metodológico que ha sido publicado de manera oportuna por cada uno de los equipos, sino en los aspectos comunes que tienen los trabajos (Benavídez et al., 2018; Bonavitta et al., 2018). También, nos planteamos desobedecer el imperativo metodológico que impone la comparación como estrategia privilegiada cuando se trata de vincular dos investigaciones con objetivos semejantes.

Los movimientos feministas han impulsado (a través de las olas y reivindicaciones) una profunda revisión en el modo en que se produce conocimiento, además de abrir campos teóricos nuevos que estimulan, en el contexto de la educación superior, la inclusión de las mujeres y las personas

de la diversidad sexual como sujetos excluidos o marginados en los procesos histórico-políticos (Lamas, 1986, 2013; Bartra, 2018; Pérez Sedeño, 2001; Morgade, 2018). Este abordaje exploratorio en ambas universidades se centró en indagar en el modo en el que se relaciona la perspectiva de género y feminista con las prácticas pedagógicas en la educación superior. También es necesario profundizar sobre el camino que han seguido los/las docentes que abordan contenidos con perspectiva de género en las aulas a tomar esos posicionamientos; e indagar los métodos y medios didácticos elegidos para concretar este abordaje en cada clase.

El concepto de género, en el sentido amplio con el que nos hemos aproximado a los/las profesores, favoreció que emerjan diversas referencias teóricas. Se partió de considerar al género tanto en la historicidad del concepto como en las discusiones e invalidaciones de su ambiguo uso (Lamas, 1986, 2013; Bartra, 2018; Blanco, 2018). Asimismo, hemos podido poner en contacto las posibles situaciones comunes que se dan en ambas universidades, las referencias a marcos teóricos que tienen puntos de contacto y las prácticas políticas que favorecen esos posicionamientos en relación con el contexto situado. En ese sentido es que nos interesamos por abordar este trabajo desde una aventura de encuentros posibles. La realización de cada una de las investigaciones está marcada por modos sabidos y legitimados en el ámbito académico, pero nos proponemos, con la escritura de este trabajo, avanzar sobre sendas menos conocidas para buscar otros modos posibles, que no sean solo comparativos. Se trata de producir saberes desde una episteme que comprenda a la cooperación como modo posible de establecer diálogos proteicos.

Metodología

Este artículo tiene su origen en las reflexiones surgidas frente a algunos datos relevantes contenidos en dos estudios de tipo exploratorios en la UNC y la UNSJ, que proponen relevar la presencia de contenidos con perspectiva de género en las asignaturas que se dictan en estas instituciones.

Respecto a la investigación citada de la UNSJ, el camino metodológico seguido fue principalmente cualitativo, por medio de entrevistas semiestructuradas a docentes de esta universidad que imparten contenidos con perspectiva de género en sus asignaturas en carreras de grado, acompañado por unas encuestas tomadas al comienzo del estudio, –a estudiantes y directores de carrera, para detectar las materias donde se desarrollaban estos temas.

En la UNC —como señalaremos más adelante—, se utilizó la metodología cuantitativa para acceder a los datos y se entrecruzó con el análisis cualitativo de contenido. Esto nos permitió pensar en los planes de estudio y sus recortes centrales. Indagar acerca de los planes de estudio oficiales de la Casa de Trejo (como se denomina a la UNC) nos facilita la comprensión acerca de cuáles son los contenidos válidos en la Universidad, qué es lo que se permite dictar en clases y qué perspectiva o perspectivas se fomentan. El enfoque que guía, tanto el relevamiento como el análisis de datos, se apoya en una perspectiva feminista, en relación con la práctica pedagógica en la educación superior.

Notas sobre pedagogías feministas latinoamericanas

Las fuentes de pedagogías feministas en Latinoamérica no son fáciles de rastrear. Como le acontece a todo lo que tiene que ver con los estudios de género, y a dichas pedagogías, el manto de invisibilidad amenaza con cubrir las nuevas prácticas que, en torno al conocimiento con perspectiva de género, emergen. Hay antecedentes no estrictamente feministas, como el de Paulo Freire: *La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación, Pedagogía de la indignación*. En un paradigma reproductivo de conocimientos mecanicista, la crítica no forma parte de los supuestos epistemológicos para pensar la educación. En cambio, el punto de partida para el pensamiento crítico que suponen los enfoques de pedagogías feministas es ya una posición ética, política y educativa que no puede ser soslayada. Podemos pensar que las prácticas pedagógicas

emergentes se contraponen a las que sostienen el disciplinamiento a través del conocimiento, además de los papeles establecidos de manera inalterable mediante la jerarquía en el conocimiento y en el aula. Ante ese modo aludido, en el que las instituciones educativas normalizan tanto a sujetos como a conocimientos, es que emergen como propuesta los estudios de género y los enfoques feministas que cuestionan lo establecido, además de abrir las tramas de discusiones. Emerge también el cambio en la realidad social que tanto docentes como estudiantes proponen al espacio educativo universitario. En medio de esas luchas es que los estudios de género aparecen como modos de discutir la forma hegemónica y tradicional de plantear la relación enseñanza-aprendizaje en las universidades. Los movimientos en torno al género no son homogéneos, no llevan una línea de fácil identificación y no proceden de una sola fuente. Dentro de los estudios de género, el feminismo ha planteado una discusión tan profunda para la educación académica que las derivas dan consecuencias notables.

En la relación de ciencia y género, algunas de las urgencias han tenido que ver con cuantificar el ingreso y la permanencia de mujeres, y las sexualidades disidentes, a los espacios de formación, gestión y producción académica. Estos trabajos datan de la década del 60 al 70. En ese sentido, en Argentina Dora Barrancos (2002) ha sido pionera junto con María Luisa Femenías (2011); Zulma Palermo (2007); Gloria Bonder (1998); el grupo RAGCYT, integrado por Kochen, S., Franchi (2001), entre otras académicas, además de Diana Maffía (2007).

Otras de las urgencias han estado marcadas por la relación tensa entre universidad y sociedad, tanto que han abierto la agenda de la política académica puesta en discusión desde la Reforma Universitaria (1918). En ese sentido, el tipo de problemas teóricos provenientes de situaciones sociales ha sido un campo de lucha en que la comunidad educativa universitaria se ha hecho eco de diferentes formas. La situación de mujeres pobres o con discriminaciones diversas, debido a su raza o clase, ha sido reconocida en trabajos notables por autoras como Claudia Korol (2017), Francesca Gargallo (2008), Mara Viveros Vigoya (2009) y Gloria Anzaldúa (1989), entre otras.

También estamos pensando en las acciones colectivas como “Ni una menos”, que están, ya, formando parte de la agenda académica durante esta década. De este modo, la universidad pudo ampliar la puerta de ingreso de lo social

a las aulas desde los años 80 y 90. Junto con el acceso paulatino de mujeres a cargos de profesoras titulares, a espacios de investigación jerarquizados y de gestión, se abrió la posibilidad para que la adscripción al género fuera posible en el tratamiento de teorías y temas considerados por los movimientos feministas. De la misma manera, el acceso a estudios de posgrado permitió que los/las profesores tuvieran, a través del enfoque de género, acceso a visibilizar la bibliografía escrita por feministas dentro de la academia. Algunas de las autoras que han estudiado esta presencia de los reclamos sociales propios del feminismo en el ámbito de las aulas, entre otras, son Graciela Morgade (2011, 1997); Norma Blazquez Graf (2008) y Patricia Castañeda (2016).

Otras perspectivas que en la academia aportan a la discusión de los feminismos latinoamericanos son la propuesta por Espinoza, Yuderkys (2013), Catherine Walsh (2009), Breny Mendoza (2014) y Francesca Gargallo (2008); y las procedentes de las chilenas Amanda Labraca (1947) y Julieta Kirkwood (1987); y de la boliviana Antonia Irayigra (2012) y Ana Buquet (2011), entre otras referencias que pueden ser mencionadas.

Estado actual de las prácticas áulicas e inclusión de temáticas de género en la Universidad Nacional de San Juan

Respecto al análisis para la UNSJ, se presenta aquí una serie de datos interesantes respecto al género y su vinculación con las asignaturas en las Carreras de Grado UNSJ. Se parte de un estudio realizado por el equipo GAGES¹ sobre la presencia de contenidos con perspectiva de género en las diferentes asignaturas en el período 2017-2018, indagando en el conjunto de temáticas abordadas por los/las docentes y las formas de desarrollarlas en el aula.

En la UNSJ, podemos advertir que en la actualidad esta es una de las cincuenta y seis (56) universidades nacionales públicas que hay en Argentina, y se encuentra emplazada en la provincia de San Juan, Argentina; ubicada en la zona cordillerana al oeste del país. San Juan posee un total de 755.994 habitantes. Por su parte, la UNSJ posee una matrícula total de 22.057 alumnos/as.

Respecto a su estructura actual, la UNSJ cuenta con cinco Facultades: Ingeniería; Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Ciencias Sociales; y Filosofía, Humanidades y Artes. Cada una de ellas tiene en su interior departamentos académicos; a la vez que institutos, centros, gabinetes y museos de investigación y extensión. Asimismo, la UNSJ posee tres escuelas de nivel medio. El gobierno de la UNSJ está integrado por autoridades ejecutivas, entre las que se incluyen jerárquicamente, Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad, decanos/as y vicedecanos/as de Facultades, directores/as y vicedirectores/as de departamentos, y directores/as y vicedirectores/as de colegios de nivel medio. También está integrado por los siguientes órganos colegiados: Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejos Directivos de Facultad, Consejos Departamentales y Consejos Asesores Escolares.

Desde la UNSJ, la problemática de la desigualdad de género ha sido una inquietud desde hace algunos años. Se evidencia en la propuesta del un Protocolo de actuación en la UNSJ ante situaciones de discriminación, violencias a la identidad de género y contra las mujeres, que fue aprobado en 2016 por la Ordenanza N.º 019 del Consejo Superior de esta casa de estudios. Su aprobación fue sincrónica con la creación de la Oficina por la igualdad de género, contra las violencias y la discriminación, que depende de la Secretaría de Bienestar Universitario. Cabe resaltar que este protocolo es uno de los primeros en universidades del país. Asimismo, se puede advertir la presencia de variados equipos de investigación y recientes tesis de grado y posgrado que indagan sobre el género y sus condiciones desde diferentes miradas.

Ahora bien, el relevamiento de información propuesto por este estudio representa, para esta universidad, un insumo que permite problematizar y reflexionar sobre el lugar que tiene el género en la educación superior aquí. El total de asignaturas relevadas fue de 47, que equivale a un 2 %, aproximadamente, en toda la Universidad. Entre los principales resultados, podemos advertir que en la UNSJ la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (FFHA), con un total de 19 materias, es la unidad académica en la que se aborda la temática de género en mayor cantidad de

1 Estudio "Presencia de contenidos de género en carreras de grado: El caso de la UNSJ", realizado por Equipo GAGES Grupo de Articulación en Género y Educación Superior, perteneciente a la Universidad Nacional de San Juan en articulación con la Universidad de Alicante. Integrantes: Andrea Benavídez, Valeria Gili Diez, Victoria Galoviche, Paula García Mavrich, Mariana Guerra., Franco Barboza Pirán, Ivana Soler, Juan Mattar, Hernán Videla y Gabriela Bazán.

materias. Esto puede estar relacionado con el hecho de que es la Facultad que concentra a las carreras de formación docente y profesorado que se dictan en la UNSJ, donde los/las docentes de las asignaturas pedagógicas y humanísticas tratan el género como una temática recurrente.

Por otra parte, la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) tiene 16 asignaturas donde se abordan contenidos con perspectiva de género. Las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN), y la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) representan una menor cantidad de asignaturas (5, 3 y 4, respectivamente) donde se aborda la temática. Esto podría relacionarse con que el objeto de estudio disciplinar de las carreras que sirven estas Facultades se distancian de las áreas donde generalmente la temática de género se encuentra en debate.

Los/las docentes que fueron entrevistados/as (43) como puede observarse son de variadas carreras de grado, con perfiles y formaciones diferentes. Docentes con formación de grado y postgrado, tanto varones como mujeres, y de diferentes edades. Algunos/as acompañan la práctica del aula con militancia en grupos o movimientos de género.

En el desarrollo de las entrevistas, se preguntó de manera abierta sobre “contenidos relacionados con la temática de género” de un modo general, esperando la respuesta espontánea de los/las docentes, quienes comprenden en su mayoría que tratar temáticas de género en las aulas es hablar de los condicionantes en forma de desigualdades e inequidades que en el género se sustentan.

Con base en este relevamiento, se puede decir que el conjunto de contenidos conceptuales tratados en las diferentes asignaturas, según observamos en las planificaciones de las materias seleccionadas, como así también en el discurso de docentes entrevistados/as, emerge con dos modalidades específicas que se vinculan entre sí. Por una parte, aquellos que aparecen como currículos formales, explicitados en las planificaciones de las asignaturas junto con los contenidos procedimentales y actitudinales que conforman el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra, aquellos que se manifiestan en el currículo oculto, entendiéndose por este el conjunto de contenidos, estrategias, discursos que se transmiten efectivamente en las aulas, pero que no son explicitados en el plan de estudios.

Los contenidos conceptuales son diversos y se encuentran atravesados tanto por el campo disciplinar específico como por preocupaciones teóricas comunes. Es el caso de docentes de la Licenciatura en Enfermería, quienes explicitan que trabajan “Temáticas dentro de lo que es género, el trato de los profesionales médicos con la enfermería, el trato entre profesionales. El rol laboral (...)”, situación que se repite en la Licenciatura en Historia en donde abordan la “(...) historia de mujeres e historia del género”, “Historia americana I, que es en realidad Historia colonial, género – patriarcado”.

Entre las temáticas abordadas en las asignaturas, y que se desprenden de las entrevistas realizadas a los/las profesores, podemos enunciar las siguientes:

- Estereotipos vinculados con el género y División sexual del trabajo
- Sistema patriarcal machista
- Violencia de género y Abuso sexual
- Prostitución. Trata sexual y laboral
- Partidos políticos, Políticas públicas y género
- Organizaciones sociales y Movimientos de mujeres
- Lenguaje no sexista. Género y análisis discursivo
- Tratamiento mediático de temas de género
- Conceptualizaciones en torno al género
- Prácticas laborales signadas por el género. Mujer y trabajo. Brecha Salarial
- Identidad de género
- Brechas en el acceso a tecnologías de la información
- Apropiación del cuerpo/corporalidades
- Raza, clase y género
- Política sexual de la carne
- Mujer y campo científico
- Normativas provinciales y nacional en torno al género

El listado de dimensiones, que de manera precedente señalamos, son expresiones de sentido textuales del total de docentes entrevistados/as en la UNSJ. Es importante explicitar que en algunos casos encontramos un abordaje de contenidos con perspectiva de género de manera

transversal. En alusión a ello, una docente manifestó que “para estas dos cátedras la perspectiva de género es transversal, porque es cómo miramos, cómo seleccionamos, cómo focalizamos y cómo escribimos”. En este sentido, con transversalidad de género aludimos a las asignaturas que trabajan las temáticas de género no como un contenido aislado, sino como contenido que se deriva de una normativa interna de cada departamento en las Facultades analizadas, como plan de estudio. Ejemplo de este tipo de encuadre lo representa la licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, que a partir de 2015 modificó su organización curricular, añadiendo el enfoque de género y los derechos humanos a su carrera. Así lo expresa una docente: “(...) Se trabaja (...) bajo el marco de derechos humanos, y bajo este gran paradigma, está la perspectiva de género”; . “Se encuentra al nivel plan de estudios del departamento. Nos lleva a tener esa perspectiva de género”.

También hallamos aquellas/os docentes que manifiestan otro tipo de transversalidad, la que surge de proponer temáticas de género en todas las unidades por abordar en la materia, es decir, el género visto como un contenido transversal relacionado desde el tema 1 hasta el final de la cátedra. Lo observamos en el siguiente comentario docente:

Los contenidos de género son absolutamente transversales a cada una de las unidades. Por ejemplo, ahora estamos viendo la primera unidad; que es cuando hablamos del estudio de Ingeniería Industrial. Entonces trabajamos mucho el tema de las brechas que hay para que se pueda realizar la sociedad del conocimiento [...]. En la segunda unidad, es empresa. Trabajamos todo el tema de los desafíos que tiene la mujer para dirigir y liderar procesos de gestión de empresas. Después pasamos a otras...

Es posible pensar que estas expresiones ponen en evidencia posicionamientos epistemológicos y políticos que atraviesan los contenidos formales u ocultos en el espacio curricular; fundamentalmente porque el lenguaje es una de las principales maneras que utilizamos para nombrar y darle forma a nuestro mundo. En muchos de estos casos, las formas de citar los contenidos poseen ya una carga teórica importante; se trata de categorías analíticas relevantes en los debates de género.

Los posicionamientos epistemológicos son el cimiento desde el cual los/las docentes entienden y objetivan los contenidos conceptuales formales u ocultos en las planificaciones de las

asignaturas. En cuanto a estos, se observa que principalmente refieren a cuerpos teóricos que comprenden la colonialidad, pos(de)colonialidad, feminismos y la reconstrucción epistémica de la historia del género.

Estas perspectivas fueron encontradas mayoritariamente en las asignaturas de las Ciencias Sociales y Humanas, como, por ejemplo, la Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Comunicación y Licenciatura en Trabajo Social. Una docente expresaba claramente cómo se articula el posicionamiento epistemológico con los contenidos conceptuales abordados en la asignatura como sigue:

Bien. Me gustaría, un poco, hacer el encuadre epistemológico de la materia (...) Yo hago un marco teórico desde el giro decolonial. Entonces, para nosotros la filosofía de la liberación y la emancipación del pensamiento es fundante. Entonces, al trabajar esa colonialidad del poder, del saber y del ser, de suyo aflora esta perspectiva de género (...) Entonces, imagínese que, dentro de los ítems para desarrollar el programa, tenemos esa perspectiva de género.

En la mayoría de los casos, si bien la postura epistemológica o teórica no fue explicitada, podemos inferir que han sido contruidos a partir de sus propias formaciones disciplinares además de las experiencias personales y trayectorias docentes.

Cabe advertir que, en las respuestas de los/las entrevistados/as, no se apreciaron diferencias significativas en cuanto a sus expresiones de sentido en relación con el propio sexo/género o nivel de formación. Lo que nos habla de que el género es un aspecto transversal en la práctica de estos docentes dispuestos a problematizarlos en aula. La preocupación por abordar las temáticas de género está presente, y se desarrollan variadas formas para acercarlas a los/las estudiantes según señalaron en los encuentros.

Estrategias didácticas desarrolladas

Las estrategias didácticas aplicadas en clase para desarrollar, contar y compartir los contenidos de género son variadas: lectura comprensiva, abordaje teórico de conceptos, producción de textos, prácticas grupales, escritura, exposición, técnicas para conocer saberes previos en los estudiantes (lluvia de ideas, preguntas disparadoras), análisis de información en medios de comunicación (local y nacional), análisis de contenidos audiovisuales (películas, videos, sitios de internet,

publicidades, canciones, cortos), análisis de documentos oficiales (datos estadísticos, leyes, políticas públicas); presentación de experiencias personales en género (análisis de casos), debate dirigido sobre distintos tópicos, producción de contenidos en comunicación y obras musicales, charlas informativas en el aula (con la presencia de especialistas en la temática), escucha atenta, formas dinámicas en que se organiza el espacio-aula: disposición del aula en círculo.

En cada caso, las clases se van formando en un proceso continuo, donde se va definiendo el contenido pedagógico; este incluye “las formas de representar y formular la asignatura que la hacen comprensible para los demás” (Putnam y Borko, 2000). Este proceso comprende, además: a) la concepción global de la docencia de una asignatura, b) el conocimiento de las estrategias y representaciones sobre la instrucción, c) conocimiento de las interpretaciones, el pensamiento y el aprendizaje de los/las estudiantes de una asignatura, y d) el conocimiento del currículo y los materiales curriculares.

Puede decirse que, en la definición de las estrategias didácticas utilizadas por los/las docentes analizados/as, se recupera el entramado de estos procesos, sumando a ello la propia práctica educativa más amplia, que incluye no solo lo que pasa en el aula sino fuera de ella –antes y después de las clases–.

En los casos analizados, más allá de que las técnicas utilizadas son generalmente habituales en la educación moderna, se reconoce la idea de generar un tipo de pensamiento especial. Un conocimiento más bien ligado a la reflexión crítica y a la praxis contextualizada. Citamos aquí algunas de estas expresiones de sentido de los/las docentes:

Tratar de que emerja de entre los intercambios de ellos [estudiantes] un posicionamiento que venga hacer una construcción colectiva (Docente Facultad de Filosofía, Humanidades y Arte-UNSJ).

Sobre todo, tratar de que ellos [estudiantes] piensen por sí mismos, que traten de identificar estas desigualdades, estas diferencias en su propia vida cotidiana (Docente Escuela de la Salud-UNSJ).

Para mí es muy importante partir de la propia experiencia, de la singularidad de los alumnos porque no me interesa adoctrinar; y me interesa que ellos puedan repensarse desde su propia singularidad, desde su propia situación social y personal (Docente Facultad Ciencias Sociales-UNSJ).

Se comprende pues que el género “no se enseña”, sino más bien se comparte, se narra y se vivencia. Así, Bárcena Orbe, Larrosa Bondía y Mèlich Sangrá (2006), cuando relacionan la educación con lo experiencial, se refieren a lo siguiente:

La experiencia es un viaje. Y, por eso, pensada como experiencia, la educación es una salida hacia un afuera donde no todo puede planificarse ni programarse. Se trata de un viaje en el que se hace una experiencia, la de una confrontación con lo extraño; la que consiste, también, en escapar de las identidades fijas e inmutables, desligarse, en fin, de los lazos que fueron impuestos. El viaje, pues, como experiencia, como salida que nos confronta con lo extraño y como posibilidad de un nuevo comienzo (237)

Respecto a las relaciones de género, las clases en las aulas de educación superior que revisamos se tornan de un modo diferente y distintivo: son momentos donde se despliegan estrategias “entrañables”. Así como indica Marcela Lagarde (1999) cuando analiza los liderazgos de mujeres, y entiende que son “liderazgos entrañables”, así podemos pensar a estas estrategias didácticas en el aula respecto a las temáticas de género. “Entrañables”, pues se definen “con las entrañas, con el corazón, con lo que somos y lo que queremos ser. Porque somos esenciales para la vida, y, sobre todo, porque somos portadoras de alternativas para hacer viables a la sociedad y al mundo” (4).

Más allá del género del grupo humano con el que se trabaje en el aula, estas son entrañables también porque se van delineando, en muchos casos, en función de las propias vivencias de desigualdad relacionadas con el género vividas por docentes y estudiantes. No puede desconocerse que, en cada clase descrita tanto para docentes como estudiantes, juega un papel fundamental el “contar experiencias” en relación con temáticas de género.

La perspectiva feminista en la Universidad Nacional de Córdoba

En la UNC, en el año 2007, se creó el Programa de Género de la UNC; y uno de los objetivos consiste en: “aportar a la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad, existentes en el campo de los derechos humanos de mujeres, varones y otras identidades sexo-genéricas, tanto en el ámbito universitario como por fuera de él”.

En 2014, se institucionalizó el Área de Feminismos, Género y Sexualidades (FemGeS) en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades como resultado de las diversas acciones llevadas a cabo por el Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género. El FemGeS fomenta investigaciones, congresos, conversatorios, encuentros y cursos de grado y posgrado feministas en el marco de la Universidad, así como fomenta acciones positivas con perspectiva de género.

Además, en la UNC se aprobó la Ordenanza 9/11, que reconoce la identidad de género adoptada y autopercibida de cualquier persona a su solo requerimiento, aun cuando esta no coincida con su nombre y sexo registrales. Esto implica que los y las estudiantes de la UNC pueden tener consignado en su libreta y/o credencial estudiantil el nombre elegido. En el año 2015, se implementó el Plan de acciones para erradicar las violencias de género en la UNC por resolución del Consejo Superior (1011/2015) a los efectos de "promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo, por razones de género y/o identidad sexual". Asimismo, dentro de la UNC se está actualmente trabajando en la incorporación del cupo laboral trans, para que puedan acceder a trabajos rentados dentro de la institución y se permita la solvencia económica de las personas trans.

Por otra parte, algunas carreras, como Psicología, Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política, han inaugurado en los últimos dos años los baños mixtos, donde el género no es un determinante al momento de ingresar. Este tipo de acciones positivas fomentan el respeto por las diversidades y disputan espacios de poder en el marco institucional. No obstante, los planes de estudio no parecen adaptarse a estas realidades y políticas que va adoptando la institución, al menos en lo que respecta al currículo visible y explícita en los planes de estudio oficiales.

En este marco, en la UNC realizamos² un estudio, prioritariamente cuantitativo, que pretendió reconocer la presencia o no de asignaturas que efectivamente incorporen la perspectiva de género e incluyan temáticas referentes a los estudios de género en los planes de estudio. En primer

lugar, recolectamos información estadística básica (anuarios de la UNC, INDEC, observatorios de violencia de género). En esas fuentes, recuperamos datos estadísticos acerca de los planes de estudios de la UNC, tanto en los estudios de grado como en los de posgrado. El diseño metodológico se realizó a partir de un cuestionario básico donde se analizó, por carrera y programas de pregrado, la oferta académica de la UNC. Fue implementado en una muestra de 214 programas de pregrado y posgrado como población total de la oferta académica de la Universidad.

Los cuestionarios tuvieron como propósito principal identificar las materias sobre género que pudieran existir en cada uno de los planes de estudio de las 15 Facultades en sus diferentes grados académicos: licenciatura, maestría, doctorado y especializaciones, respectivamente, así como las horas destinadas a dichas materias. Posteriormente, obtuvimos una base de datos que nos permitió sistematizar la información encontrada en las 15 Facultades existentes. A partir de allí, se elaboró un cuestionario estadístico y se extrajeron resultados clave para poder generar indicadores precisos.

A partir del análisis de datos, pudimos observar que solo cinco de las 15 Facultades han autorizado en su currículo explícito las materias sobre género y/o materias feministas. Esto es, que referenciaron explícitamente en sus programas de estudios explícitos la existencia de materias con perspectiva de género. Estas Facultades son: Ciencias Sociales, Ciencias Médicas, Derecho, Ciencias de la Comunicación y Filosofía y Humanidades. De todas maneras, debemos tener en cuenta que la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con el Doctorado en Estudios de Género, que tiene 12 de las 14 materias con perspectiva de género de toda la Facultad. Las dos materias restantes se reparten en maestrías y licenciaturas.

Otro dato que hemos podido relevar es que el 40,63 % de las materias que tienen perspectiva de género se dictan en las licenciaturas de la UNC; y el 37,5 %, en doctorados. Esto nos habla del interés de la Universidad en dar formación de género desde los estudios de grado. Si bien no se alcanza la transversalización, se apunta a que tengan fuerte presencia al menos en las carreras que optaron por incluir la perspectiva feminista en los planes de estudio. En el caso

2 Un equipo de investigación integrado por Paola Bonavitta, Jeli Camacho Becerra, Jimena de Garay Hernández, Cecilia Johnson, Gabriela Bard Wigdor, María Eugenia Gastiazoro, Luisa Fernanda Muñoz Rodríguez, Gabriela Artazo, Sofía Menoyo y Laura Sarmiento. La investigación se llevó a cabo durante 2016 y 2017.

de los doctorados, debemos recordar que la UNC cuenta con el Doctorado de Estudios de Género, que concentra prácticamente la totalidad de las asignaturas mencionadas. Pensamos que, el que la oferta académica incluya el estudio de posgrado mencionado, da muestras de que se intenta abrir las puertas de la Casa de Trejo³ al feminismo.

En relación con la obligatoriedad o no de las materias, podemos destacar que la mayoría de las asignaturas que existen sobre género son obligatorias (78 %). Por tanto, existe un interés institucional en que los estudios de género sean conocimientos que debe adquirir todo el estudiantado. La excepción es Ciencias de la Comunicación, donde la mayoría de las materias con perspectiva de género son opcionales. Más allá de las carreras que sí cuentan con la perspectiva feminista, no debemos dejar de notar que solo un tercio de toda la UNC incluye en su currículo oficial materias que tengan perspectiva de género. Asimismo, el género no es transversal a todas las carreras ni es contenido obligatorio. Esto nos habla de las decisiones que la institución toma en relación con las problemáticas de las que da cuenta el movimiento feminista. También pueden considerarse las decisiones de política académica que no son tomadas con respecto a aquello que la sociedad está reclamando en movimientos sociales y acciones colectivas (NiUnaMenos, Vigilias por la Legalización del Aborto, etc.).

La UNC continúa sosteniendo un perfil sexista y androcéntrico, pues las mujeres y los estudios feministas no tienen una participación real y formal en el plano académico; no forman parte del currículo explícito y tampoco son incluidos en las bibliografías utilizadas. Más allá de algunas medidas puntuales que intentan fomentar la inclusión y que mencionamos más arriba, tampoco participan las personas LGTBQI (lesbianas, gais, transexuales (o transgénero), bisexuales, queer e intersexuales) del currículo universitario ni de la enseñanza. No existen materias dedicadas a las diversidades, y en carreras como Psicología se sigue estudiando a las diversidades como trastornos. Entonces, ¿podemos pensar realmente en una inclusión y en saberes equitativamente contribuidos?

Amelia Valcárcel (2008) aseguró que vivimos en el “espejismo de la igualdad”, es decir, que la supuesta libertad e igualdad

de las mujeres está limitada por abajo y por arriba; también por el medio. “Dentro del espejismo de la igualdad, es violencia apartar a las mujeres de los resortes de poder, de autoridad y respeto” (Valcárcel, 2008).

Para Mara Viveros Vigoya (2009), el racismo y el sexismo de los enfoques científicos dominantes naturalizan la diferencia y la desigualdad social, argumentando que las relaciones sociales son biológicas y basadas en las diferencias fenotípicas (como el color de piel). A su vez, ambas autoras asocian el dato corporal con la realidad social y caracterizan a los grupos que no son dominantes como predispuestos a la sumisión. En gran parte, es lo que viene sucediendo con la educación superior y en el ámbito académico de la UNC. Puesto que, ante la ausencia de políticas académicas con perspectivas de género que contemplen los enfoques feministas, se generan saberes pensados para varones cis, blancos, burgueses, heterosexuales, dejando fuera la amplia diversidad de modos de ser, estar y percibir el mundo.

Cuando la educación superior no se piensa, se crea, se ejecuta y se materializa desde una perspectiva feminista, las inclusiones no son posibles. En esos casos, las instituciones académicas siguen reproduciendo reglas propias del patriarcado que no contemplan la equidad.

Como los planes de estudio no incluyen al feminismo, a las mujeres y disidencias, pensamos que no es el interés de la academia focalizarse allí. Y, por ende, sigue siendo espacio de reproducción del saber hegemónico masculinizado. La Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2016) sostiene: “En la práctica, la educación sigue siendo una institución social que refleja y reproduce las desventajas socioeconómicas y culturales prevaletentes en el resto de la sociedad” (3). Dado que esta sociedad es patriarcal, misógina y sexista, la educación superior no hace más que reproducir estos valores, prejuicios y estereotipos.

Tensiones entre el horizonte propuesto por las pedagogías feministas en los casos de la UNC y UNSJ

Hay diferentes miradas para analizar las formas pedagógicas respecto al abordaje de los contenidos con perspectiva

3 Así se conoce coloquialmente a la UNC, pues la calle Obispo Trejo fue el lugar adonde funcionó la primera sede de la institución, que, durante dos siglos, fue la única universidad del país.

género, pero no podemos hablar de una sola pedagogía de género o perspectiva feminista, sino más bien de un proceso teórico en construcción. En otras palabras, se comprende que los distintos marcos teóricos resultado de amplios análisis y debates dan origen a formulaciones de acciones y estrategias para el logro de una equidad e igualdad de género en los espacios educativos.

Por lo expuesto en cada contexto de las universidades aquí investigadas, se pueden observar algunos puntos de acuerdo que definen el trabajo en las aulas, que responden al desarrollo de prácticas educativas que al menos en una etapa inicial y aun signadas por una cultura educativa patriarcal resultan respuestas disruptivas, que propician la reflexión y sensibilización sobre las desigualdades de género.

En el contexto de la UNSJ, la posición de los/las docentes en el aula da cuenta de variadas formas de transmitir y hacer posible los debates en torno al género. No siempre los/las docentes adscriben a una determinada teoría pedagógica, aunque en muchos casos las prácticas áulicas, así como las temáticas elegidas, son en sí mismas contra-hegemónicas con respecto a las pedagogías usadas tradicionalmente en la academia. Esto es, por su intento en la interpelación y la mirada crítica respecto a las desigualdades presentes.

Dos de las preguntas que nos motivan: ¿por qué los/las docentes no apelan a teorías pedagógicas con perspectiva de género?, y, en caso de hacerlo, ¿en qué momento son explicitadas en las aulas? Encontramos que en general esa explicitación no sucede. No obstante, las formas de enseñanza y aprendizaje suponen abordajes teóricos vinculados con teorías de género, feministas, masculinidades, diversidad sexual y demandas sociales sobre estos temas. En este contexto, las estrategias áulicas que ofrecen los/las docentes están atravesadas por la sensibilidad sobre cómo se construye el conocimiento, la forma de vinculación afectiva con esos saberes compartidos y el sentido emancipador de estos.

En el caso de la UNC, la apuesta central a nivel curricular ha sido incluir el Doctorado de Estudios de Género con la pretensión de favorecer a la legitimación de los estudios de género y los estudios feministas de posgrado, así como la creación de espacios institucionales feministas (como el ya mencionado FemGeS, por ejemplo). No obstante los esfuerzos mencionados, muchas de las estrategias que

permiten instalar el feminismo en las aulas tienen que ver con prácticas que se realizan al margen del sistema de educación superior, como son las clases abiertas, charlas, los conversatorios, las conferencias, etc. Esto marca la agenda universitaria, pero no a los planes de estudio, que continúan sosteniendo la producción de conocimientos basados en sistemas androcéntricos.

Cuando profundizamos en relación con la población LGTBQI, la representación es menor; y en las prácticas áulicas quedan por fuera de lo propuesto formalmente por la UNC. En todos los casos, la adopción de la perspectiva feminista es una apuesta fuerte que discute a las modalidades académicas establecidas y legitimadas. Los feminismos vienen elaborando teorías, epistemologías y metodologías hace décadas; no obstante, los saberes patriarcales han escapado a analizar los universos posibles a través de las lentes feministas. Ello implica un reacomodamiento teórico importante, pues supone repensar trayectorias, currículos, bibliografías y producciones posibles. Pero es necesario hacerlo, debido a que tanto la historia de la ciencia como la educación se han construido al margen de las mujeres y de las sexualidades disidentes. Recuperar las narrativas, permitir que las voces de las mujeres y disidencias se escuchen, visibilizar acciones, palabras y recorridos, nos permitirá enfocar la educación y desafiar el statu quo vigente.

Continuidad de diálogos

En el marco de una educación que ha sido creada, ejecutada y diagramada por varones, las mujeres y sexualidades no hegemónicas debemos poder seguir construyendo espacios de reflexión, pensamiento y acción, disputando saberes y poderes en el marco institucional. Diana Maffía (2007) sostiene que es necesario hacer una “subversión semiótica” (p.3) para poder lograr que las mujeres pasemos, de ser objetos, a ser sujetos de enunciación. Debemos poder decir, expresar y reflexionar. Los datos nos muestran que las mujeres estudian más, califican mejor, tienen rendimiento superior; no obstante, seguimos reproduciendo prácticas patriarcales, sesgadas y eurocentradas. Además, el mejor rendimiento académico de las mujeres no repercute en las fuentes laborales porque la feminización de la pobreza sigue siendo un fenómeno expansivo en todo el mundo. Nuestros saberes están colonizados, sexualizados y racializados; nuestras universidades también.

Las universidades, como espacios legitimadores del saber, deberían considerar a las epistemologías feministas y a las construcciones de saberes no hegemónicas. Irene Martínez (2016) sostiene que “la educación, como la cultura o la socialización, no son elementos neutrales, ya que, o bien pueden ser responsables de normalizar y reproducir sociedades desiguales, o bien pueden servir como herramientas de transformación para ciudadanías en igualdad” (4). Es importante reflexionar acerca de esto y formular la pregunta sobre qué clase de ciudadanías y de Estados construimos si la educación no representa a las mujeres y diversidades sexuales.

¿Hemos podido avanzar en el modo de inclusión de temáticas de género, feminismos y diversidad sexual en nuestras instituciones? Pensamos que la respuesta es afirmativa, y que tanto en la UNSJ como en la UNC han podido verse notables progresos en relación con la inclusión de temáticas con perspectivas de género en las aulas. La academia aún continúa revestida de androcentrismos y sexismos sin acompañar fehacientemente los procesos de cambios que se necesitan. Estas desigualdades, que aún persisten, se manifiestan en otros fenómenos dentro de las universidades, como la feminización de la responsabilidad, los efectos tijeras⁴ en la ciencia y los techos de cristal.⁵ Más allá de que hayamos conseguido la posibilidad de estudiar, de acceder a casas de estudios superiores y de participar en el mercado formal de trabajo, las mujeres seguimos en desventaja respecto a los varones.

Para continuar las líneas de diálogo entre nuestras universidades, podemos destacar algunas fortalezas. A partir de este trabajo (y otros que siguen la misma línea), se ha abierto la posibilidad de estrechar los vínculos entre equipos de investigación de ambas universidades que comparten

intereses comunes en torno a la inclusión de contenidos con perspectiva de género y feminista, tanto en las aulas como en diversas estrategias de sensibilización en la comunidad universitaria. Otra línea de diálogo es considerar que, a pesar de las diferencias en la historia y en la cantidad de personas que conforman la comunidad académica en ambas instituciones, la presencia del patriarcado, como forma de organizar la educación superior, reproduce las mismas estrategias de exclusión hacia mujeres y disidencias en dichos ámbitos.

Asimismo, ambas universidades están dando pasos considerables en la implementación de políticas institucionales que contemplan perspectivas de género y que promueven la equidad, tales como el Observatorio y el Plan de acción frente a la violencia de género, la formación de equipos de investigación y extensión orientados hacia estas temáticas, y la sensibilización general de la comunidad universitaria en torno al género.

Por último, en estas investigaciones en diálogo hemos podido compartir que la UNC, a partir de la creación del Doctorado en Género, ha favorecido el desarrollo de líneas de investigación y acción que apoyan la inclusión de perspectivas feministas.⁶ Si bien aún esto no se refleja en todos los programas de estudio, sí se visibiliza en las estrategias que las investigadoras/docentes proponen. Por otra parte, la UNSJ cuenta con equipos de investigación en género⁷ que producen discusiones que mayormente involucran perspectivas feministas. Estos grupos, presentes en ambas instituciones, han promovido los cambios que actualmente se visibilizan en las comunidades universitarias.

Estas cuestiones nos permiten vislumbrar las posibilidades que están generando las resistencias feministas que surgen y se mantienen a lo largo de años en el marco de la Universidad.

4 Diana Maffia sostiene que el “efecto tijera” es un fenómeno estadístico que se da en algunas profesiones y trabajos. Sucede particularmente en la ciencia: “La mitad de las mujeres que entran se van abruptamente hacia abajo, y la mitad de los varones, se van abruptamente hacia arriba”, sostiene Maffia.

5 El “techo de cristal” es una barrera que se les impone a las mujeres y no les permite acceder a cargos superiores.

6 En el FemGeS, por ejemplo, se radican diversos proyectos de investigación con perspectiva feminista. Entre ellos están: “Violencia de género: apropiación subjetiva de derechos y reconocimiento social”, dirigido por Dra. Maite Rodigou Nocetti; “Representaciones de masculinidad y femineidad: resistencias y resignificaciones”, dirigido por la Dra. Cecilia Luque; “Violencia de género, representaciones y prácticas: Hacia la construcción de un marco interpretativo para analizar la violencia de género”, dirigido por Dra. Alicia Soldevila; “Vulnerabilidad, desposesión y violencia normativa: El ‘giro ético’ de Judith Butler”, dirigido por Dr. Eduardo Mattio; “Fuentes de información para el estudio de las mujeres. El archivo personal de Malvina Rosa Quiroga. Parte II”, dirigido por Dra. Jaqueline Vassallo; “Género y sexualidad en la sociabilidad escolar. Un estudio de casos en escuelas medias de Córdoba”, dirigido por Dra. Marina Tomasini; “Haciendo Cuerpos II. Gestión de Vidas”, dirigido por Dra. Liliana Pereyra; entre otras investigaciones en curso.

7 Equipo dirigido por Laura Ávila: “Estudio sobre el debate e instrumentación de los Derechos Sexuales, Reproductivos y No Reproductivos en la provincia de San Juan (2003-2018)”- FACSU-UNSJ; también trabajo de Ana Fanchín y Patricia Sánchez: “Mujeres en la Universidad Nacional de San Juan. Presencia y protagonismo (2017) FFHA-UNSJ.

Así como sucede en la sociedad misma, el patriarcado como estructura genera múltiples desigualdades; y la estructura universitaria no es ajena a eso. Pero, así como también pasa en la sociedad, las históricas resistencias feministas han generado cambios y acciones positivas en pos de la equidad de género que nos permiten pensar en un espacio más democrático futuro.

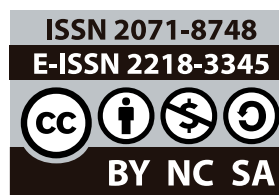
Referencias

- Anzaldúa, G. (1998). "Este puente, mi espalda: voces de mujeres tercermundistas".
- Bárcena Orbe, F., Larrosa Bondía, J. y Mèlich Sangrá, J. (2006). Pensar la educación desde la experiencia. *Revista Portuguesa de Pedagogía*, 233-259.
- Barrancos, D. (2002). Inclusión/exclusión. *Historia con mujeres*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Bartra, E. (septiembre-diciembre, 2018). El feminismo en las universidades. *Momento: Diálogos em Educação*, 28(3), 337-349.
- Benavídez, A., Barboza, F., Diez, V. G., Estévez, M. F., Galoviche, V., Guerra, M.,... Pastrán, M. G. (octubre, 2018). Liderazgo y género en la educación superior: Desigualdades entre académicas y académicos en gestión. *Revista Ciencias Sociales*, 1(40), 67-78.
- Benavídez, A., Diez, V. G., Galoviche, V., Mavrich, P. G., Guerra, M., Barboza-Pirán, F.,... Bazán, G. (diciembre, 2018). Presencia de contenidos de género en carreras de grado: El caso de la Universidad Nacional de San Juan. *Entorno*, (66), 102-112.
- Blanco, R. (febrero, 2018). Del fulgor al desencanto. Desafíos para el feminismo académico en la fugaz experiencia de la Carrera de Estudios de la Mujer (Universidad de Buenos Aires). *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 4, 01-31. doi: doi.org/10.24201/eg.v4i0.159
- Bonavitta, P., Becerra, J. C., de Garay Hernández, J., Johnson, C., Wigdor, G. B., Gastiazoro, M. E.,... Sarmiento, L. (diciembre, 2018). El género en la academia: Los planes de estudio de la Universidad Nacional de Córdoba. *Entorno*, (66), 223-236. doi: doi.org/10.5377/entorno.v0i66.6742
- Bonder, G. (1998). Los estudios de la mujer en Argentina: Reflexiones sobre la institucionalización y el cambio social. En G. Border (Ed.), *Estudios de la mujer en América Latina* (pp. 17-36). Washington, D. C., Estados Unidos de América: CIDI-OEA.
- Buquet Corleto, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles Educativos*, 33, 211-225.
- Espinosa, Y., Gómez, D., Lugones, M. y Ochoa, K. (2013). Reflexiones pedagógicas en torno al feminismo descolonial: Una conversa en cuatro voces. En C. Walsh (Ed.), *Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* (pp. 403-441). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Freire, P. (1990). *La naturaleza política de la educación: Cultura, poder y liberación*. Barcelona, España: Ediciones Paidós.
- Gargallo, F. (diciembre, 2008). El feminismo y la educación en y para nuestra América. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 13(31), 17-26.
- Irayigra, A. (2012). *Pensando los feminismos en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Creativa.
- Kirkwood, J. y Aguirre, S. M. (1987). *Feminarios*. Santiago de Chile, Chile: Documenta.
- Kochen, S., Franchi, A. M., Maffia, D. y Atrio, J. (2001). La situación de las mujeres en el sector científico-tecnológico de América Latina. Principales indicadores de género. En E. Pérez Sedeño (Ed.), *Las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología* (pp. 19-39). Madrid, España: OEI.
- Korol, C. (2007). *Hacia una pedagogía feminista: Géneros y educación popular*. Buenos Aires, Argentina: El Colectivo, América Libre.
- Korol, C. (abril, 2017). *Cuerpos y territorios. Las mujeres en la defensa de la vida diversa y de la libertad*. Conferencia presentada en las memorias de las III jornadas nacionales de ecología política, San Juan, AR.
- Labarca, A. (1947). *Feminismo contemporáneo*. Santiago de Chile, Chile: Zig-Zag.
- Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Managua, Nicaragua: Puntos de Encuentro.

- Lamas, M. (2013). *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, D. F., México: Miguel Ángel Porrúa.
- Lamas, M. (noviembre, 1986). La antropología feminista y la categoría género. *Nueva Antropología*, 8(30), 173-198.
- Maffía, D. (junio, 2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 63-98.
- Martínez Martín, I. (enero-junio, 2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica. *Foro de Educación*, 14(20), 129-151. doi: doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008
- Mendoza, B. (2014). *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*. México, D. F., México: Herder.
- Moraga, C. y Castillo, A. (1998). *Este puente, mi espalda: Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos*. San Francisco, Estados Unidos de América: Ism Press.
- Morgade, G. (1997). *Mujeres en la educación, género y docencia en Argentina, (1870-1930)*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Morgade, G. (2011). *Toda educación es sexual: Hacia una educación sexualizada justa*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- Morgade, G. (mayo, 2018). Las universidades públicas como territorio del patriarcado. *Política Universitaria*, 1(5), 32-43.
- Organización Internacional del Trabajo. (2016). *Las mujeres en el trabajo* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_483214.pdf
- Palermo, Z. (2007). Desafíos éticos para la Universidad Latinoamericana del futuro. En H. E. Biagini y A. A. Roig (Comps.), *América Latina hacia su segunda independencia: Memoria y autoafirmación* (pp. 297-308). Buenos Aires, Argentina: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Pérez Sedeño, E. (2001). *Las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología: Estudios de casos*. Madrid, España: OEI.
- Putnam, R. y Borko, H. (2000). El aprendizaje del profesor: Implicaciones de las nuevas perspectivas de la cognición. En B. J. Biddle, T. L. Good y I. F. Goodson (Coords.), *La enseñanza y los profesores* (pp. 219-308). Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Valcárcel, A. (2008). *Feminismo en el mundo global*. Madrid, España: Cátedra.
- Viveros Vígoya, M. (2009). La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Revista Latinoamericana de Estudios Familiares*, 1(4), 63-81.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía decolonial: Apuestas (des) de el in-surgir, re-existir y re-vivir. *Revista (Entre Palabras)*, 3, 1-29.

Una aproximación teórica para la aplicación de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería

A theoretical approximation for the application of a mixed approach when conducting a research in the area of Nursing



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9562>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1156>

María Sofía Albayero
<https://orcid.org/0000-0003-1876-9179>

Marisol Tejada-Hernández
<https://orcid.org/0000-0001-5406-3427>

Juana de Jesús Cerritos
<https://orcid.org/0000-0003-4391-7081>
Investigadoras del Instituto Tecnológico
Escuela Técnica para la Salud

Recibido: 14 de febrero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

El propósito de este artículo es hacer una aproximación teórica de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería de forma ilustrativa, como un primer aporte a la discusión de la temática.

Desde un punto de vista general, son cuatro los conceptos fuertemente ligados al quehacer investigativo de la enfermería: la persona, el entorno, la salud y el cuidado (Santos Heredero, Rodríguez Arias, & Rodríguez Ballesteros, 2004).

El propósito de la investigación mixta no es sustituir a ninguno de los enfoques que la componen, sino que, por el contrario, su meta es utilizar las fortalezas de

Abstract

The purpose of this article is to make a theoretical approximation on the mixed approach used when doing Nursing research in an illustrative manner, as a first contribution to the discussion of this topic.

From a general point of view, there are four concepts which are strongly linked to the investigative work on Nursing: the individual, the environment, health, and care (Santos Heredero, Rodríguez Arias, & Rodríguez Ballesteros, 2004).

The purpose of a mixed approach is not that of replace any of the approaches that make it up, but, on the contrary, that of utilizing the strengths of both types of

ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales (Lara Muñoz, 2011).

La enfermería como profesión se ha configurado con capacidad y responsabilidad para desarrollar investigaciones científicas que proporcionen la capacidad de resolver necesidades urgentes en el ámbito de la salud, lo presentado hasta el momento es una apertura de la discusión.

Palabras clave

Enfoque mixto de investigación; Metodología científica; Enfermería - Investigaciones; Investigación cualitativa; Investigación cuantitativa.

investigation, by combining them and trying to minimize their potential weaknesses (Lara Muñoz, 2011).

Nursing as a profession has been drafted with the capacity and responsibility to develop scientific research which product can then provide the capacity for solving urgent needs in the field of health; what has been already presented is a starting point for this discussion.

Keywords

Mixed approach; Scientific Method; Nursing – Research; Qualitative research; Quantitative research.

Introducción

En principio cabe enfatizar que un proyecto de investigación demanda un trabajo intelectual ordenado, en virtud de los razonamientos lógicos necesarios más que de una gran cantidad de medios para desarrollarlo; en concreto, se necesita ser creativo.

La investigación es un medio importante para el desarrollo de una sociedad y de igual forma para el área de la salud. El propósito de este artículo es hacer una aproximación teórica de la metodología del enfoque mixto en la investigación en enfermería de forma ilustrativa como un primer aporte a la discusión de la temática propuesta.

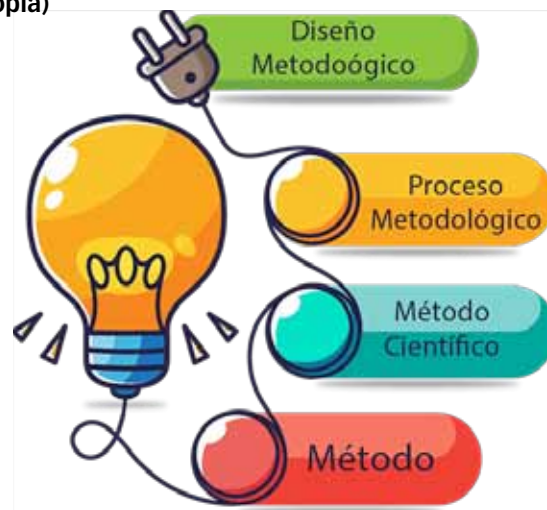
1. Del método hacia el diseño metodológico

La investigación es un proceso que se emprende con el planteamiento del problema, que es esencial solucionar, para ello se requiere construir un diseño metodológico que permita llegar a descubrir, explicar y, si es posible, predecir probabilísticamente o en términos de tendencia determinadas situaciones, o dar respuestas a partir de la documentación de las cualidades que presenta dicho problema (Rojas Soriano, 2006; Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Comprendiendo que el método, desde el plano filosófico, es la vía más racional para aproximarnos a la verdad

(Núñez Tenorio, 1989); y que el método científico, por lo tanto, es el camino que se sigue en la investigación a través de procedimientos concebidos para descubrir, generalizar y profundizar los conocimientos para demostrarlos rigurosamente (De Gortari, 1979), de modo que la metodología son las diferentes fases de ejecución y coordinación eficiente de tiempo y recursos en el diseño de una investigación científica.

Figura 1. Abstracción del diseño metodológico de investigación, originado por el método, pasando por el método científico y convirtiéndose en un proceso metodológico como paso final (Plantilla tomada de freepik.es y adaptada por las autoras como elaboración propia)



Avanzando en el abordaje, el diseño metodológico de una investigación es un procedimiento reflexivo permanente sobre la pertinencia de las opciones que adopta el investigador en relación con las particularidades de su ejercicio científico. Asimismo, es un proceso sistemático y metódico, puesto que posibilita aplicar un conjunto de reglas aceptadas para construir y validar el conocimiento obtenido a través de un sistema más amplio que le da sentido a la totalidad de las acciones realizadas previamente planificadas. Además, es un proceso controlado y de carácter replicable, ya que supone que el conocimiento obtenido puede ser repetido un sinnúmero de veces por otros investigadores.

2. Del enfoque del número al enfoque de la cualidad

Adrián Paensa, en su libro *Matemática para todos*, expresa que “la matemática es una usina (instalación industrial) constante y consistente de problemas que parecen atentar contra la intuición. Pero, justamente, al pensarlos uno se educa, se entrena y se prepara porque la experiencia demuestra que es muy posible que vuelvan a aparecer en la vida cotidiana usando disfraces mucho más sofisticados” (Paensa, 2012, p. 7).

Por su parte, lo fundamental del enfoque cuantitativo es la medición y estimación de las magnitudes de los fenómenos

o problemas de investigación, y se pregunta cada cuánto ocurren y con qué magnitud. Es decir, que la información recolectada la fundamenta en la medición de las variables o conceptos contenidos en las hipótesis, en el sentido estricto de que se puedan probar, y que se lleva a cabo al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Para que una investigación sea creíble y aceptada por otros investigadores (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

Otro de los fundamentos importantes del enfoque cuantitativo, es el apoyo en la estadística, que le permite la utilización de diversas técnicas según sea la necesidad del tipo de estudio y lo que se pretende cuantificar (Hurtado de Barrera, 2012). Mientras que el enfoque cualitativo se sitúa en cualificar y describir las problemáticas de investigación a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada (Lara Muñoz, 2011).

Por otra parte, el enfoque cuantitativo explica los problemas de investigación mediante el método hipotético deductivo para justificar las hipótesis planteadas, transitando de lo general a lo particular. Mientras que el cualitativo lo hace por medio del razonamiento inductivo para comprender dichos problemas desde las experiencias y puntos de vista de los actores sociales sobre lo que dicen que saben y lo que realmente hacen (Izcara Palacios, 2014).

Figura 2. Abstracción de la conjugación de los enfoques de investigación cuantitativo y cualitativo (Plantilla tomada de freepik.es y adaptada por las autoras como elaboración propia)



Tomando en cuenta que ninguno de los enfoques anteriormente descritos es mejor, no deberían ser vistos como polos opuestos. La combinación de ambos, es lo que los especialistas denominan como enfoque mixto en la investigación (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014; Creswell, 2009).

3. Propuesta del enfoque mixto: dos metodologías para el desarrollo de la investigación en enfermería; una discusión en proceso

La preparación y experiencias propias del investigador intervienen discrecionalmente en su decisión de desde qué enfoque plantearse el diseño metodológico de

su investigación (Creswell, 2009). Una de las áreas de desempeño de los profesionales de enfermería es la investigación. Por supuesto que, dependiendo del nivel de formación, aplican en el nivel de tecnólogo y licenciatura.

En los últimos años, la enfermería va abriendo brecha en la investigación científica y se trazan algunos de los muchos campos en los que esta juega un papel investigador fundamental, por lo que está en disposición de plantear una metodología precisa para desarrollar un trabajo de investigación holístico, en lo que a salud se refiere. Desde un punto de vista general, son cuatro los conceptos fuertemente ligados al quehacer investigativo de la enfermería (ver figura 3).

Figura 3. Conceptos ligados al quehacer investigativo de la enfermería, con base en el planteamiento de Santos Heredero, Rodríguez Arias, Rodríguez Ballester, 2004. (Plantilla tomada de freepik.es y adaptada por las autoras como elaboración propia)



Es a partir de estos campos del quehacer investigativo que se da cuenta de que el enfoque mixto es el ideal para cubrir la investigación en enfermería, ya que requiere de una evidencia que ponga soluciones acertadas en beneficio de los actores sociales, puesto que las problemáticas son complejas. Dicha complejidad, solamente podrá ser abordada con datos medibles e interpretables.

Con la integración de los enfoques que sustentan al enfoque mixto, se podrán explorar distintos niveles del problema de estudio en el desempeño profesional de la enfermería. La ubicación del proceso de investigación, en cada una de sus etapas, promueve obtener una mayor variedad de perspectivas del fenómeno: frecuencia, amplitud y magnitud (cuantitativa), así como profundidad y complejidad (cualitativa), generalización (cuantitativa) y comprensión (cualitativa) [Creswell, 2009].

Por lo tanto, los métodos cuantitativo y cualitativo proporcionan a la investigación en enfermería una visión, “fotografía” o “trozo” amplio de la realidad, forjando el diseño de propuestas de solución a la medida de las necesidades de los grupos metas.

Las etapas en las que suelen integrarse los enfoques cuantitativo y cualitativo son, fundamentalmente, el planteamiento del problema, el diseño de investigación, el muestreo, la recolección de los datos, los procedimientos de análisis y/o interpretación de los datos o resultados (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014).

Es importante resaltar que el propósito de la investigación mixta no es sustituir a ninguno de los enfoques que la componen, sino que, por el contrario, su meta es utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales. De esta manera, lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, formular el planteamiento del problema con mayor claridad, así como las maneras más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación, producir datos más ‘ricos’ y variados mediante la multiplicidad de observaciones, potenciar la creatividad teórica por medio de suficientes procedimientos críticos de valoración, efectuar indagaciones más dinámicas y reforzar con mayor solidez las inferencias científicas, que si se proponen de manera aislada (Lara Muñoz, 2011).

Por ende, la aplicación de este enfoque en la investigación en el área de enfermería requiere que se cuente con equipo entrenado en los enfoques cuantitativos y cualitativos, que sus conocimientos se fortalezcan en el método donde hay poca experticia. Asimismo, que el tiempo por invertir en el proceso sea acorde con un plan de trabajo realista y muy bien estructurado sin perder de vista los principios éticos establecidos. Dentro de las posibles líneas de investigación, se destacan ocho grandes grupos con miras al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ver figura 4).

De acuerdo con el espíritu del objetivo 3, de 17 objetivos planteados por la ONU, es fundamental garantizar una

Figura 4. Propuestas de líneas de investigación desde la enfermería, con base en el planteamiento de Santos Heredero, Rodríguez Arias, Rodríguez Ballester, 2004. (Plantilla tomada de freepik.es y adaptada por las autoras como elaboración propia)



vida saludable y promover el bienestar universal, es decir, para todos en todas las edades. Por lo que se necesitan iniciativas, procedentes de las investigaciones, para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y para hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

A manera de consideraciones finales, se plantean las siguientes mociones:

1. Cabe decir, tal como lo expresara el científico español Severo Ochoa, que “en principio, la investigación necesita más cabezas que medios”. Así pues, la enfermería como profesión se ha configurado con capacidad y responsabilidad para desarrollar investigaciones científicas que proporcionen la capacidad de resolver necesidades urgentes en el ámbito de la salud a partir de la aplicación de los enfoques que componen la investigación mixta.
2. Que el hecho de que se propongan las líneas de investigación antes mencionadas no significa que se quiera usurpar espacios de otras disciplinas de las ciencias de la salud en particular o de otras áreas del conocimiento. Por el contrario, participar en proyectos de carácter multidisciplinario en los que desde la investigación mixta aporten nuevos conocimientos a problemáticas de la salud muy complejos.
3. El presente artículo solamente es un primer aporte, aproximado, como apertura de la discusión de la temática planteada y para poner de relieve la visibilidad de que en enfermería se hace investigación científica como en cualquier otra área del conocimiento.

Referencias

- Creswell, J. W. (2009). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4a ed.) [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de http://fe.unj.ac.id/wp-content/uploads/2019/08/Research-Design_Qualitative-Quantitative-and-Mixed-Methods-Approaches.pdf
- De Gortari, E. (1979). *Introducción a la lógica dialéctica* (5ª ed.) [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://ymibosquemadura.files.wordpress.com/2015/09/eli-de-gortari-introduccion-a-la-logica-dialectica.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.) [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hurtado de Barrera, J. (2012). *Metodología de la Investigación Holística: Guía para la comprensión holística de la ciencia* (4ª ed.) [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://dariososafoula.files.wordpress.com/2017/01/hurtado-de-barrera-metodologicc81a-de-la-investigaciocc81n-guicc81a-para-la-comprensiocc81n-holicc81stica-de-la-ciencia.pdf>

Izcara Palacios, S. P. (2014). *Manual de investigación cualitativa* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de [http://www.grupociieg.org/archivos/Izcara%20\(2014\)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf](http://www.grupociieg.org/archivos/Izcara%20(2014)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf)

Lara Muñoz, E. M. (2011). *Fundamentos de Investigación. Un enfoque por competencias* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://www.academia.edu/38297884/Fundamentos_de_Investigacion-lara

Núñez Tenorio, J. R. (1989). *Metodología de las ciencias sociales* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de [https://books.google.com.sv/books?id=iN9nL4h655gC&lpg=PA244&ots=bnSWAehfiU&dq=Nu%CC%81n%CC%83ez%20Tenorio%2C%20J.%20R.%20\(1989\).%20Metodolog%C3%ADa%20de%20las%20ciencias%20sociales.&hl=es&pg=PA8#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.sv/books?id=iN9nL4h655gC&lpg=PA244&ots=bnSWAehfiU&dq=Nu%CC%81n%CC%83ez%20Tenorio%2C%20J.%20R.%20(1989).%20Metodolog%C3%ADa%20de%20las%20ciencias%20sociales.&hl=es&pg=PA8#v=onepage&q&f=false)

Paenza, A. (2012). *Matemática para todos* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de http://cms.dm.uba.ar/material/paenza/libro7/matematica_para_todos.pdf

Rojas Soriano, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>

Santos Heredero, F. X., Rodríguez Arias, C. A. y Rodríguez Ballester, R. (2004). *Metodología básica de investigación en enfermería* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://kupdf.net/download/metodologia-basica-de-investigacion-en-enfermeria_59e7cf4f08bbc5aa18e65383_pdf

Transmasculinización y hegemonía: opresión y género en las formas de ejercicio del poder político

Transmasculinization and hegemony: gender and oppression in the different
forms of exercise of political power



Astrid Yohanna Del Aguila de León
Licenciada en Relaciones Internacionales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala, Centroamérica
Email: ayaldeleon@hotmail.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0500-3695>

DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9565>
URL: <http://hdl.handle.net/11298/1159>

Recibido: 13 de enero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

La investigación teoriza sobre la forma del ejercicio del poder político donde el sujeto o actor social políticamente relevante, con independencia de su identidad de género, se ve condicionado por el entorno en el cual despliega sus relaciones sociales, presionando o constituyendo su identidad y devenir como sujeto sometido a esos mandatos sociales o políticos propios del poder que ostenta.

Cuando las mujeres logran acceder a un cargo de poder siguen siendo juzgadas por “patrones de asimilación” masculinos, y, al no encajar con ese modelo, llegan a ser discriminadas, cuestionadas o juzgadas en su papel político, observándose que la reacción de algunas mujeres en cargos de poder es adoptar formas y modelos masculinos hegemónicamente aceptados., por lo que la investigación da cuenta sobre la naturaleza de dicho fenómeno: este

Abstract

This study theorizes on the forms of exercising political power where the politically or socially relevant actor, regardless of their gender identity—see themselves conditioned by the environment in which their social relations are performed, pushing or constituting their identity and evolution as an individual subjected to those social or political orders so characteristic of said type of power.

When women gain access to a position of power, they keep on being judged by masculine “assimilation patterns” and are discriminated, judged, or questioned in their political role since they do not fit that model. It has been observed that the reaction in some of the women in a power position is to adopt the masculine forms and models hegemonically accepted. Therefore, the research gives an account on the nature of said phenomenon: this

es consecuencia del modelo androcéntrico socialmente aceptado en un entorno cultural donde la masculinidad, con todos sus modelos y formas de ejercer el poder, es lo hegemónicamente aceptado.

Se propone el término transmasculinización en el sentido de la manera cómo una estructura o modelo androcéntrico puede influir en las acciones de poder cuando este es ejercido por las mujeres. Este concepto busca definir un proceso mental a nivel individual que, cuando se expresa en lo social, hace que las mujeres, en la medida que ocupan cargos de poder, lo ejerzan adoptando formas y modelos masculinos para lograr ejercer de manera legítima dicho espacio de poder.

Palabras clave

Hegemonía - América Latina; Androcentrismo - América Latina; Desigualdad social - América Latina; Mujeres en la política - América Latina; Poder político - América Latina; Discriminación de género - Aspectos políticos - América Latina.

is a consequence of the socially accepted androcentric model in a cultural environment where masculinity, with all its models and forms to exert power, is hegemonically accepted.

The term transmasculinization has been proposed in the sense in which how an androcentric structure or model can exert an influence on the actions of power when this is practiced by women. This concept intends to define a mental process at the individual level that, when socially expressed, makes that women—to the extent to which they occupy positions of power—exercise it by adopting masculine forms to legitimately practice said space of power.

Keywords

Hegemony – Latin America; Androcentrism – Latin America; Social inequality – Latin America; Women in politics – Latin America; Political power – Latin America; Gender discrimination – Political aspects – Latin America.

Introducción

Las reflexiones presentadas aquí son producto de una investigación exploratoria, en la cual se analizó la participación de mujeres en cargos de poder en diversos países de la región latinoamericana, y a través de una aproximación cualitativa se visualizó su participación en el sistema político al que representaban, definiendo sus modelos de ejercicio del poder y así determinar cómo se desarrolla el fenómeno de la transmasculinización.

Un ejemplo de ello puede observarse en la manera en como la primera y única vicepresidenta hasta la fecha en Guatemala, Roxana Baldetti, desarrolló su liderazgo, el cual no generó ningún impacto en el imaginario ni en la estructura sociopolítica del Estado guatemalteco. Esto a diferencia de Michelle Bachelet en Chile, quien no solo generó un cambio en el imaginario político, sino que también logró establecer de manera efectiva, dentro de la estructura del Estado, un Ministerio que visibiliza la necesidad de una visión inclusiva a todo nivel en la gestión pública.

Fuera de pocas excepciones, las mujeres en cargos de poder adoptan formas y modelos masculinos al ser este modelo socialmente aceptado en un entorno cultural donde la masculinidad, con todos sus modelos y formas de ejercer el poder, es hegemónico.

Hay una serie de relaciones de poder en las que las mujeres adoptan identidades autoconstitutivas del poder mismo, negando nuestra propia identidad. Esta idea de transmasculinización busca así conceptualizar el fenómeno al que se ven expuestas las mujeres que optan o asumen cargos de poder que tradicionalmente han sido ocupados y hegemónizados por hombres.

Metodología

A través de un análisis cualitativo del discurso, utilizando herramientas hemerográficas, se realizó una comparación entre el ejercicio del poder y los grados de transmasculinización que generan correlaciones positivas o negativas en las diferentes gestiones de las mujeres que han ocupado la presidencia de sus respectivos países en América Latina; y en segunda instancia, una comparación

a través de la reconstrucción histórica para entender los límites y alcances que dicho proceso de ejercer el poder de manera androcéntrica pone a la lucha por una agenda política desde las mujeres en el mundo.

Resultados y discusión

El concepto de transmasculinización alude a una manera de ejercer el poder en medio de un modelo hegemónico con amplia predominancia masculina. Tanto hombres como mujeres se ven afectados al ejercer un cargo de poder en una estructura con bases androcéntricas, las cuales desde su origen determinan ciertas características o conductas masculinas predeterminadas o esperadas al momento que una persona ejerce o lidera cargos de poder.

Esta idea nos permite entender que, en donde existe una forma determinada de percibir y ejercer el poder, un actor de cierta relevancia, independientemente de su género, es presionado por un entorno dominante, el cual condiciona su actuar de una manera determinada ante la sociedad, principalmente en los puestos de decisión política.

Para profundizar en esta idea, la noción de hegemonía planteada por Gramsci nos permitirá entender el contexto de relaciones de dominación en donde acaece nuestro concepto.

Para Gramsci, la idea de hegemonía debe entenderse como una relación social constituida por dos dimensiones: una base material ligada a la posición de las clases en la estructura social, pero que se realiza en la superestructura a través de una concepción del mundo que encarna la visión compartida que refleja los intereses de la clase dominante de una manera universalizada y, por lo tanto, parte del acervo de la sociedad en su conjunto (Gramsci, 1984, p. 33), al tiempo que se plasma de formas diversas en:

- a) el sentido común,
- b) las prácticas cotidianas y,
- c) un tipo particular de Estado.

Sin embargo, estas formas y modelos de ejercer el poder han estado supeditados al complejo proceso de masculinización, ya que las mujeres han estado ausentes en este proceso, y, por tanto, la dimensión femenina del ejercicio del poder es un elemento que recién en este momento comienza a visibilizarse, aunque marcado aún por la masculinización,

que siempre ha preponderado, pues en la organización social se determinan ciertos papeles y estereotipos, los cuales, con el tiempo, se naturalizan y se transforman en algo “socialmente aceptado”.

Por ello, históricamente, las posiciones de poder y decisión han sido consideradas como espacios exclusivos para hombres. Si bien han existido mujeres en funciones importantes de poder a través de la historia y en diversos escenarios, estas han sido obviadas o deslegitimadas, en su mayoría, sometidas a un escarnio público y social criticándose su gestión de una forma severa, algo muy distinto al parámetro a que se ha sometido a un hombre en igualdad de circunstancias. Veamos ahora, como ejemplo de lo analizado por Bernal, en el caso de la expresidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, quien en el 2015 hacía un llamado a medios de comunicación para que estos modificaran la imagen de mujeres líderes, ya que consideraba que a menudo se minimizaban sus logros, así como que se las sometía a rigurosos escrutinios por su condición de género y no por el resultado de su gestión en sí.

Chinchilla enfatizaba que hay “sesgos desde el punto de vista de cobertura mediática o de minimización que los medios de comunicación hacen del liderazgo femenino”, además resaltó que, al optar las mujeres a un cargo de poder”, se enfrentan a un juicio más riguroso y complejo de manejar”, sumado a ello considera que las mujeres siguen siendo juzgadas por “patrones de asimilación” masculinos; y, al no encajar con ese modelo, llegan a ser discriminadas.

Pero ¿qué sucede cuando se forma una masa crítica o un grupo relevante de mujeres ejerciendo cargos de poder? Antes analicemos las reflexiones de Tickner en cuanto a la forma de percibir y ejercer el poder, desde el feminismo de punto de vista y el concepto de hegemonía que fue desarrollado por Gramsci, y cómo ambos —teoría y concepto— influyen en lo que llamamos la transmasculinización de la mujer en el ejercicio del poder Tickner contempla en su teoría que el cambio de la percepción de poder toma otro aspecto al ser las mujeres, como grupo, quienes ejercen puestos de poder. En otras palabras, en la medida que haya un mayor número de mujeres en el mundo ejerciendo cargos relevantes, hasta el punto de generar una masa crítica y no solo casos aislados, como ha ocurrido hasta ahora, tanto las críticas hacia ellas como la función en sí misma que será ejercida podrán ser analizadas con una visión más femenina del mundo, por tanto, su valoración podría llegar a ser distinta.

Tickner visualiza que el ejercicio del poder a cargo de mujeres podría dar un giro positivo a las relaciones internacionales, ya que éstas en su condición de género perciben el poder de una manera distinta a como generalmente lo perciben los hombres, esto a razón de como ellas y ellos se han desarrollado a lo largo de la historia (Guillaume, 2011).

Se debe mencionar que Tickner considera que, a través de la historia, el punto de vista y el papel de la mujer en los diversos escenarios han sido silenciados sistemáticamente (Lozano Vásquez, 2012, p. 146). El enfoque con perspectiva de género tiene la capacidad de brindar un complemento y una visión menos parcial que la que actualmente se maneja, principalmente en la teoría realista de las relaciones internacionales.

El feminismo considera el poder vinculado con la idea de “persuasión” porque las mujeres han tenido, en general, menos acceso a instrumentos coercitivos que los hombres, y por ello “el feminismo de punto de vista sostiene que existe un punto de vista específicamente femenino del mundo, distinto del que tienen los hombres, susceptible de cambiar las relaciones internacionales para hacerlas más cooperativas y pacíficas” (Guillaume, 2011, p. 15).

Lo anterior implica el comprender la percepción de poder y cómo las mujeres, a través de sus acciones como grupo, pueden generar cambios en los escenarios del sistema. En este aspecto, recogemos la idea expresada por Guillaume basándose en lo planteado por Tickner, en el sentido de que las mujeres que han alcanzado el poder lo han hecho de manera individual y haciendo prevalecer preferentemente habilidades duras, con el fin de ser reconocidas entre sus pares y no ser criticadas por ser blandas en el ejercicio del poder, cayendo de este modo en el proceso de transmasculinización.

En la medida en que no haya un número considerable de una visión femenina o mujeres líderes que presionen hacia un cambio cultural mayor en las relaciones internacionales y en las maneras de ejercer el poder, las mujeres seguirán expuestas a someterse a un proceso de transmasculinización y a las críticas constantes en un medio predominantemente masculinizado y machista que terminará buscando cualquier forma para desacreditar su gestión.

Vemos que, cuando las mujeres han intentado o han alcanzado cargos de poder en el ejecutivo en América Latina, cada una de ellas ha ocupado una posición donde ha sido criticada, si bien ellas trazaron un quiebre en el

imaginario social de forma positiva para otras mujeres y la sociedad en general, demostrando que las mujeres pueden optar por y ejercer cargos de poder. Es necesario que las mujeres desarrollen una conciencia de su condición de género para poder plantear cambios en la estructura del Estado. Examinemos el caso de la expresidenta de Chile, Michelle Bachelet, quien fue la primera presidenta electa en dos períodos no consecutivos y que tuvo ese enfoque de género durante su gestión, implementando así un cambio en la estructura del Estado al instaurar el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Se puede decir que la visión de género no se posee solo por ser mujer, se adquiere al realizar una reflexión de las desigualdades y las condiciones diferenciadas de desarrollo en la sociedad entre hombres y mujeres.

Las mujeres en altos cargos que no presentan esta visión, de forma consciente, de su condición de género, reciben críticas sociales, las cuales hacen visible la importancia de que ellas asuman responsabilidades y compromisos con sus pares mujeres en la estructura social a través de una gestión más inclusiva.

Además, todas las estructuras del Estado están configuradas de acuerdo con una cultura machista predominante donde el hombre tiene todo el marco jurídico y estructural para ejercer el poder. La mujer, por el contrario, en la medida que escala posiciones de poder, se encuentra con una serie de obstáculos, muchas veces insalvables, para poder continuar su ascenso; es lo que algunos han definido como el techo de vidrio que deben sortear.

Un ejemplo de lo anterior es la creación de instituciones específicas para las primeras damas o esposas de los presidentes, que en la mayoría de los casos cumplen funciones secundarias, solo de acompañamiento al mandatario o de acción social, sin ninguna incidencia en los asuntos del Estado, y que por su estructura solo están destinadas a ser usadas por mujeres como “las esposas de...”.

Las mujeres que han optado por la participación política, por una carrera en la esfera pública y por cargos no tradicionales acordes con su papel societal, por su condición de género, han sido fuertemente criticadas y observadas por distintos sectores de la población que aún no asimilan a una mujer en cargos de poder por el enraizamiento, muchas veces de manera inconsciente, de una estructura patriarcal como una conducta o pensamiento machista.

Volvemos a recalcar que aún no se ha generado un grupo considerable de mujeres que gobiernen, con el fin de establecer una masa crítica que permita el uso mayoritario de poder blando en el ejercicio del poder, y que, a su vez, no se vean expuestas a una crítica desde el punto de vista masculino, siendo estas sexualizadas, discriminadas o invisibilizadas por un tema de género ante una sociedad y estructura política fuertemente machista, sexista y parcializada.

Dilma Rousseff atribuyó al machismo la imagen de “dura” que le han adjudicado. Dice: “De la mujer se espera una fragilidad. Por lo menos, la imagen que se tiene es que la mujer es frágil (...) y cuando una mujer asume una posición de mando, de autoridad, es vista como fuera de su papel” en la medida en que la tendencia sea a una mayor participación femenina, se dará un proceso inverso respecto a la transmasculinización, esto porque históricamente los modelos de construcción social del poder siempre, o en su mayoría, han sido desarrollados y ejercidos por el género masculino. Por lo tanto, las mujeres, al optar por o alcanzar cargos de poder no tradicionales, no cuentan con modelos distintos a los ya desarrollados o preestablecidos por el género masculino en la estructura social, lo que conlleva, de forma consciente o inconsciente, la necesidad de adoptar estos modelos preestablecidos tanto en su ascenso como en el ejercicio mismo del poder.

Sin embargo, pueda que, en la medida en que haya una mayor participación del género femenino en los cargos de poder a escala internacional y nacional, estos modelos y parámetros deban irse modificando y adaptarse a las nuevas formas del ejercicio del poder.

Por tanto, a una mayor participación del género femenino, las formas de ejercicio del poder propias de su género se pueden ir desarrollando, adoptando y ejerciendo ante la nueva realidad existente, esto incluye una visión más amplia de la gestión pública, partiendo de la importancia de su condición de género. Por lo anterior, no sería extraño que en un futuro nos encontremos con representantes del género femenino ejerciendo el poder a escala internacional con rasgos y modelos propios que los caractericen.

En el camino que la mujeres deben recorrer para tener una mayor participación política, la hegemonía cultural, las estructuras de un Estado machista y los propios rasgos atávicos que se arrastran en medio de un escenario adverso las obliga, de una forma consciente o inconsciente, a asumir actitudes que no son propias de su género o de sus formas



de ejercer el poder, ya que en la mayoría de los casos, en cuanto se suscitan dudas respecto de sus decisiones, se culpa de manera descarnada a su condición de género y a lo que su género representa ante una estructura patriarcal y machista que aún no visualiza a una mujer en cargos o papeles no tradicionales en la sociedad. A lo señalado anteriormente, la historia muestra que las mujeres, para llegar al poder, en la mayoría de los casos, en el camino han debido adoptar costumbres, formas y modelos de ejercicio del poder que no siempre han sido acordes con su género, pasando por un proceso de transformación y adoptando las formas y costumbres masculinas, más acordes con las estructuras machistas preponderantes.

Ese proceso de transformación es lo que en este estudio se ha definido como transmasculinización en el ejercicio del poder. Un ejemplo clásico de este proceso lo podemos encontrar en el ascenso al poder de Margaret Thatcher, ex primera ministra del Reino Unido (1979-1990). Si Thatcher no hubiese resaltado esa característica de líder “dura”, muy asociada con la masculinidad, difícilmente hubiese llegado a ser primera ministra. Se debe resaltar que la estructura sociopolítica está predeterminada a exigir una postura “dura” del líder a cargo.

Las mujeres que transitaron como Thatcher para alcanzar el poder, en el mundo contemporáneo, han debido adaptarse a estas condiciones, y de una manera u otra se han visto obligadas a adoptar formas de ejercer el mando acordes con la cultura hegemónicamente existente, razón por la cual se puede llegar a anular su propia concepción del poder, o del ejercicio del poder, desde su condición de género, y como consecuencia adoptar, total o parcialmente, aquella que ha existido siempre caracterizada por una visión masculina.

Se puede señalar que las mujeres que han alcanzado el poder, a través de sus acciones, han sido conscientes de lo difícil que son los escenarios que se les presentan y de los obstáculos que han debido superar para lograr sus objetivos y gestionarlos de manera eficiente, razón que las han llevado a adoptar determinadas maneras y formas de ejercerlo, pero la adopción de las formas, conductas y modelos masculinos se hace mayoritariamente de manera inconsciente, ya que en el imaginario social el modelo preponderante de ejercer ese poder sigue siendo el desarrollado por los hombres y es el que ha sido aceptado social y culturalmente, por tanto, se convierte en su modelo conductor.

Lo anterior lleva a que la transmasculinización, en el ejercicio del poder, sea un proceso inconsciente para la mayoría de las mujeres que han ejercido cargos de poder, aunque de momento se considera que la experiencia empírica no permite efectuar una validación completa del postulado planteado por Ann Tickner, que dice que con un mayor grupo de mujeres en cargos de poder habría un cambio sustancial en las relaciones internacionales, ya que solo una única vez se ha dado el caso mencionado en América Latina; y el período de coincidencia entre las mandatarias fue muy breve como para establecer la validez de esa afirmación y de esta manera anular el proceso de transmasculinización.

Conclusiones

Aunque de momento se considera que la experiencia empírica no permite efectuar una validación por completo del postulado planteado por Ann Tickner, que dice que con un mayor grupo de mujeres en cargos de poder habría un cambio sustancial en las relaciones internacionales, ya que solo una única vez se ha dado el caso mencionado en América Latina y el período de coincidencia entre las mandatarias fue muy breve como para establecer la validez de esa afirmación y de esta manera anular el proceso de transmasculinización.

La comprensión del patriarcado debe realizarse en términos de las relaciones entre sujetos y no como meros actores sustantivos, por lo que el énfasis de esta propuesta es cuestionar la naturalización de lo que a toda luz es un hecho histórico y relacional, y por ende posible de ser disputado políticamente. Las relaciones de poder son creadoras de identidades y los órdenes de opresión generan sus propias vías y tránsitos donde ese poder es posible de ser ejercido a través de la identidad como un acto relacional. Eso hace

vital, en conclusión, el cuestionarse el quiénes somos y por qué podemos hacer lo que hacemos en virtud de lo que creemos ser en los puestos de decisión política, en los dispositivos de control social, etc. Por ello, es que no se trata únicamente de desplazar a los titulares tradicionales del poder, es decir, a los hombres, sino de cuestionar la constitución y naturaleza del poder mismo.

Además de la necesaria superación de estos papeles y estereotipos sociales que influyen en el ejercicio del poder, principalmente hacia las mujeres, que anulan o desvirtúan la capacidad de ejercer el poder desde una visión feminista del mundo donde las mujeres en el poder pueden influir hacia un orden cooperativo y más incluyente.

Referencias

- Arenal, C. (2010). *Introducción a las Relaciones Internacionales* (4ª ed.). Madrid, España: Tecnos.
- Arendt, H. (2016). *La condición humana* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://www.planetadelibros.com/libros_contenido_extra/32/31441_La_condicion_humana.pdf
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo: sobre la política y el Estado moderno*. [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://kmarx.files.wordpress.com/2012/04/gramsci-notas-sobre-maquiavelo-polc3adtica-y-estado-moderno.pdf>
- Gramsci, A. (2015). *Hegemonía y lucha política en Gramsci*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Luxemburgo.
- Guillaume, E. (enero, 2011). El feminismo de punto de vista como teoría de las relaciones internacionales. *Trabajos y Ensayos*, (13), 1-18. Recuperado de http://www.dipriihd.ehu.es/revistadoctorado/n13/Estelle_Guillaume13.pdf
- La Gaceta. (04 de febrero de 2006). Isabel Perón, la primera mujer que ejerció la presidencia. *La Gaceta*. Recuperado de <http://www.lagaceta.com.ar/nota/145747/argentina/isabel-%20peron-primera-mujer-ejercicio-presidencia.html>
- Londoño, E. (24 de julio de 2017). Michelle Bachelet y el eclipse de las mujeres en la política de América Latina. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2017/07/24/espanol/america-latina/michelle-bachelet-mujeres-politica.html>

Lozano Vásquez, A. (septiembre-diciembre, 2012). El Feminismo En las Relaciones Internacionales: Un breve repaso. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (114), 143-152.

Morello, A. (23 de agosto de 2017). Dura crítica de Isabel Allende: Las mujeres tienen que ganar su espacio a patadas. *FiloNews*. Recuperado de <https://www.filo.news/actualidad/A-quienes-no-podran-cortarle-los-servicios-esenciales-20200326-0044.html>

NTX. (03 octubre del 2015). Las mujeres podemos vencer cualquier obstáculo: Chinchilla. *Informador.MX*. Recuperado de [https://www.informador.mx/Suplementos/Las-mujeres-podemos-vencer-cualquier-](https://www.informador.mx/Suplementos/Las-mujeres-podemos-vencer-cualquier-obstaculo-Chinchilla-20151003-0122.html)

[obstaculo-Chinchilla-20151003-0122.html](https://www.informador.mx/Suplementos/Las-mujeres-podemos-vencer-cualquier-obstaculo-Chinchilla-20151003-0122.html)

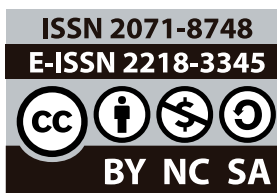
Nye, J. S. (2011). *Las cualidades del líder*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Padilla, L. A. (2009). *Paz y conflicto en el siglo XXI: teoría de las relaciones internacionales* (2a ed.). Guatemala: IRIPAZ.

Villaroel Peña, Y. U. (julio-diciembre, 2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. *Revista Politeia*, 30(39), 65-86. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170018341003.pdf>

Traducción jurídica, mujeres indígenas y acceso a una vida libre de violencia

Legal translation, indigenous women and the access to a life free of violence



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9567>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1161>

Mariana Favila-Alcalá¹
Egresada de la Maestría en Estudios de la Comunicación y del Lenguaje
University of East Anglia
Traductora en Bello, Gallardo, Bonequi y García, S.C.
m.favila@outlook.com
<https://orcid.org/0000-0003-3812-4976>

Recibido: 6 de enero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

En 2017 se publicó la traducción de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México a cinco lenguas indígenas prevalecientes en dicha entidad. Si bien esta acción pudiera percibirse como progresista e incluyente, si se considera que México se ha caracterizado por tensiones lingüísticas, jurídicas e identitarias, resulta imperativo reflexionar, de manera crítica, en torno al papel que juega y jugará la traducción en el acceso de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia. Para ello, en la primera etapa de esta investigación se consideró la concepción sociojurídica de los pueblos originarios, el lugar que ocupan las lenguas nacionales y la situación particular que enfrentan las mujeres indígenas. Además, se entrevistó a tres personas clave en la realización de la traducción de la ley en cuestión y, por último, se analizó la función de la traducción con base en el contexto en el que

Abstract

In 2017, the translation of the Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (Law of Access of Women to a Life Free of Violence of the State of Mexico) was published into five of the most prevailing indigenous tongues in said [judicial] identity. Although this action could be perceived as progressive and inclusive, if one takes into consideration that Mexico has been characterized by identity, judicial and linguistic tensions, it is imperative to critically reflect around the role that translation plays, and will play, in relation to the access to a life free of violence for the indigenous women. With this purpose, the first stage of this investigation took into consideration the socio-legal conception of the originary peoples, the place that the national tongues take and the particular situation indigenous women face. Also, three key people were interviewed for the translation of this

¹ Maestría en Estudios de la Comunicación y del Lenguaje; ORCID: Mariana Favila Alcalá (<https://orcid.org/0000-0003-3812-4976>)

esta se inserta. La información recabada sugiere que el papel de la traducción es ambivalente. Por un lado, puede servir como instrumento de empoderamiento; y, por otro, es una herramienta de perpetuación del etnocentrismo jurídico y de la violencia racista que aqueja tanto a las instancias gubernamentales como a la sociedad civil. En la segunda etapa, que sigue en desarrollo, se pretende entrevistar a un grupo representativo de mujeres mazahuas para conocer el grado de socialización de los términos propuestos por el traductor, así como indagar en el impacto que la traducción ha tenido en sus vidas.

Palabras clave

Mujeres - México - Derechos humanos; Delitos contra la mujer - México; Indígenas - Situación legal - México; Traducción jurídica - México; Derecho lingüístico - México.

law; and last, an analysis was made of the function of said translation based on the context where it is inserted. The collected data suggests that the role of this translation is ambivalent. This can be seen from two different perspectives: number one, as a tool for empowerment; number two, as a tool for the perpetuation of a judicial ethnocentrism and violent racism that troubles both the government entities and the civil society. In the second stage, still under development, a representative group of Mazahua women will be interviewed in order to know the degree of socialization of the terms proposed by the translator; in addition, the impact of the translation on their lives will be inquired.

Keywords

Women – Mexico – Human rights; Crimes against women – Mexico; Indigenous peoples – Legal situation – Mexico; Linguistic rights – Mexico.

Introducción

Por lo general, se piensa que el disfrute de derechos está al alcance de todas las personas, sin ningún tipo de distinción; sin embargo, la realidad dista mucho de ser así: a un gran número de comunidades y de personas se les ha negado y se les sigue negando el ejercicio de sus derechos por su color de piel, género y/o lengua (Chenaut, 2007; Conley y O’Barr, 2005; Sierra, 2004). Prueba de ello es que, si bien México ratificó el Convenio 169² hace casi tres décadas, las medidas jurídicas que el estado mexicano ha tomado para darle cumplimiento poco han hecho para erradicar la subordinación y discriminación que han padecido los pueblos y comunidades indígenas desde la llegada de los conquistadores españoles (Hernández y Ortiz, 2003; López Bárcenas, 2010; Sierra, 2005).

Una de esas medidas es, por ejemplo, la promulgación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en el año 2003. El propósito de esta ley es, por un lado, lograr que se reconozcan, estudien, protejan y promuevan las lenguas indígenas; y, por otro, que el contenido de cualquier ley, norma, programa o servicio que afecte la vida de los pueblos y comunidades indígenas se haga de su conocimiento en la lengua de la que sean hablantes. Sin embargo, Vázquez (2009) y Giovine (2010) hacen ver que la ley en ningún momento especifica qué acciones se llevarán a cabo para lograr sus objetivos ni precisa quiénes se encargarán de emprender tales acciones ni con qué recursos lo harán; por tanto, para Vázquez (2009) y Giovine (2010), la aplicación de esta ley ha sido precaria e insuficiente.

2 El Convenio 169 fue elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y constituye el instrumento jurídico más importante a escala internacional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, puesto que obliga a los estados miembro de la OIT a respetar y garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas (López Bárcenas, 2006), que incluyen la preservación de sus lenguas y el reconocimiento de sus formas de organización social, de la validez de sus sistemas jurídicos y de su autonomía política (De la Peña, 2006). Para ahondar en el tema del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, ver Correas (2012) y Villoro (2017).

Además, si bien esta ley establece que el español y las lenguas indígenas son 'lenguas nacionales' y, por ende, tienen el mismo rango, el español sigue siendo la lengua imperante en todos los ámbitos de la vida pública, pues se le relaciona con el progreso, la modernidad, el prestigio y la riqueza. En consecuencia, en vista de que las lenguas indígenas se piensan como sinónimo de inferioridad, ignorancia, pobreza y falta de desarrollo, la discriminación es la principal causa por la cual una buena parte de los pueblos y comunidades indígenas han optado por dejar de hablar su lengua, o bien la utilizan solo en la esfera privada (Canuto, 2013; Giovine, 2010).

De cualquier manera, en apego a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el año 2017 una dependencia gubernamental elaboró y publicó la traducción de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México a las lenguas indígenas que prevalecen en dicha entidad: matlatzinca, mazahua, náhuatl, otomí y tlahuica. El propósito era informar a las mujeres indígenas del contenido de la ley y, de esa forma, garantizar que estén en posibilidades de identificar la violencia y de activar los mecanismos que las protegen de ella. Esta acción se antoja progresiva e incluyente; sin embargo, resulta imperativo reflexionar, de manera crítica, en torno al papel que juega y jugará la traducción de una ley en materia de violencia de género en la vida de las mujeres indígenas si se considera que (a) el derecho está impregnado de la historia, tradiciones y aspiraciones de la sociedad de la que emana (Gémar, 2005; Gibbons, 2003; Martí, 2004; Potapouchkine y Haenisch, 2003; Wolff, 2011); (b) el discurso jurídico es complejo a nivel sintáctico y de léxico, razón por la cual en ocasiones se considera intraducible (Conley y O'Barr, 2005; Mooney, 2014; Tiersma, 1999); y (c) la totalidad de las lenguas indígenas en México se encuentra en peligro de desaparición (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2010).

En relación con lo anterior, cabe decir que un número importante de documentos jurídicos se ha traducido a las lenguas indígenas que coexisten con el español en México;

sin embargo, este fenómeno ha recibido poca atención tanto de la academia como de las autoridades gubernamentales (Meneses, 2004). Por tal motivo, este proyecto busca también aunar a la investigación relativa a las lenguas minorizadas y, por medio de los estudios descriptivos de traducción,³ pretende contribuir a la descolonización y reconceptualización de la práctica traductora en Nuestramérica.

Metodología

Producto del encuentro entre mundos dispares —el indígena y el europeo—, con base en la recién nacida idea de superioridad racial de quienes provenían de Europa, las poblaciones originarias que habitaban en lo que hoy se denomina América fueron objeto de estratificación, marginación y subordinación (Gándara Carballido, 2019). Así, desde la llegada de los conquistadores españoles, el término indígena se ha utilizado no solo como una etiqueta que pretende equiparar y homogeneizar las prácticas culturales, lingüísticas y jurídicas que coexisten en el territorio que hoy llamamos México (Aguilar Gil, 2018), sino como sinónimo de ignorancia y atraso (Oehmichen, 2005).

Con ello en mente, en vista de que el proceso traductor se ve influenciado por factores contextuales (Wolf, 2007), esta investigación consideró las características socioculturales y político-ideológicas del contexto que rodea la traducción del español al mazahua⁴ de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Para ello, se hizo una revisión crítica de literatura en materia antropológica (Aguilar Gil, 2018 y 2019; Hernández y Ortiz, 2003; Oehmichen, 2005; Villoro, 2017), jurídica (Correas, 2012; Fernández Chagoya, 2016; Gándara Carballido, 2019; López Bárcenas, 2010; Sierra, 2005), lingüística (Aguilar Gil, 2018; Vázquez, 2009) y de género (Alberti, 2004; Cerna Villagra, 2018; Espinosa Miñoso, Gómez Correal y Ochoa Muñoz, 2014; Ochoa Muñoz, 2019; Sierra, 2004 y 2009).

Aunado a ello, se identificaron y documentaron los obstáculos que surgieron durante la realización de la

3 Los estudios descriptivos de traducción pretenden reseñar qué puede ser y qué es la traducción en circunstancias específicas; analizan la práctica traductora con base en el producto, el proceso, las personas participantes y la función que dicha práctica cumple (Toury, 1991).

4 Por razones de espacio y tiempo, esta investigación involucró nada más al traductor de la lengua mazahua, una de las cinco lenguas a las que fue traducida la ley en cuestión.

traducción, así como las estrategias que se implementaron para superar tales obstáculos. Para lograrlo, con base en el modelo propuesto por Nord (1988),⁵ se entrevistó, de manera remota,⁶ a tres personas que jugaron un papel clave en la realización de la traducción: el vocal ejecutivo de la dependencia gubernamental que gestionó la traducción (Monroy, 2017); la directora adjunta del Área de Desarrollo Cultural Indígena de dicha dependencia (Cano, 2017); y el traductor, un antropólogo mazahua certificado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para desempeñarse como intérprete y traductor (Segundo, 2017). Por último, con base en la información recabada, se analizó el papel que parece jugar la traducción en el acceso de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia.

Resultados y aportes

Condición sociojurídica de pueblos y comunidades indígenas

El multiculturalismo en México constituye una realidad compleja que ha sido objeto de negación constante (Aragón, 2007). En ese sentido, la antropología jurídica sugiere que, si bien la reforma constitucional de 2001 reconoce la diversidad cultural en México y condena toda forma de discriminación, la manera en que dicha reforma fue concebida y redactada perpetúa la subordinación indígena, pues no supone ningún cambio estructural para el ejercicio del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades originarios (De la Peña, 2006; Hernández y Ortiz, 2003; López Bárcenas, 2010; Sierra 2005). Aunado a ello, si bien otorga reconocimiento a los sistemas jurídicos indígenas, estos deben sujetarse a la discreción de las autoridades estatales (Adonon, 2009; Aragón, 2007; González, 2010; Sierra, 2004).

Puede concluirse entonces que la sociedad mexicana y su gobierno insisten en favorecer prácticas jurídicas occidentales so pretexto de que los sistemas jurídicos indígenas son primitivos y subdesarrollados (Aragón, 2007; Correas, 2012; Sierra, 2005). En consecuencia, los pueblos

y comunidades indígenas deben seguir luchando contra el racismo, etnocentrismo y monismo jurídico que constituyen las piedras fundantes del estado mexicano, que, todavía hoy, se piensa homogéneo (Hernández y Ortiz, 2003).

Mujeres indígenas

México se erigió como país soberano e independiente con base en el 'mito del mestizaje', el cual impuso la superioridad de personas y prácticas —lingüísticas, políticas y jurídicas— occidentalizadas (De la Peña, 2006; Hernández y Ortiz, 2003). Al ser quienes daban a luz a las personas mestizas, se esperaba que las mujeres indígenas no dejaran de ser quienes eran, es decir, mujeres tradicionales, naturales, no modernas y de piel morena. Así, fueron condenadas a la marginación que enfrentan todavía hoy por la carga negativa que se ha asignado no solo a la categoría 'mujer', sino a la categoría indígena como sinónimo de atraso y pobreza (CIDH, 2017; Gall, 2004; Segato, 2014).

La sociedad mazahua, como muchas otras comunidades indígenas, pudiera catalogarse como patriarcal, puesto que las mujeres no tienen permitido poseer tierras; se les excluye de los procesos de toma de decisiones; se espera que obedezcan a sus esposos y que se dediquen, primordialmente y con diligencia, a las tareas del hogar. Además, sufren violencia física y verbal, pero rara vez abandonan a sus parejas no solo porque consideran que la violencia es algo 'normal' o privado, sino porque separarse de la pareja es mal visto en la comunidad y la mayoría depende económicamente de su marido (Oehmichen, 2005).

Aunado a lo anterior, Olivares Ferreto et al. (2014) identificaron una amplia gama de violencias que sufren las mujeres mazahuas que deciden asistir a la universidad: (1) reciben comentarios discriminatorios —por parte del estudiantado, profesorado y equipo administrativo— por el hecho de ser indígenas; (2) se les desvaloriza y estereotipa por el hecho de ser mujeres (el profesorado les asigna tareas asociadas con la feminidad y les prohíbe tareas

5 El modelo de Nord (1988), que forma parte de la corriente sociológica de la traducción, es un modelo comunicativo que propone que el estudio y análisis de la traducción debe considerar factores internos y externos (es decir, elementos lingüísticos y contextuales), y sugiere que los métodos y técnicas de traducción dependerán, en gran medida, de la función del texto meta (es decir, el fin para el cual se realiza la traducción).

6 Las entrevistas se llevaron a cabo vía remota debido a que, según Saldanha y O'Brien (2013), la interacción asíncrona permite que las respuestas sean mucho más amplias y ricas en detalle, puesto que quienes las responden pueden hacerlo cuando les resulte más conveniente y pueden, asimismo, corroborar datos previos a ello. Así, la validez de la información recabada es mucho mayor.

asociadas con la masculinidad, mientras que la familia y la comunidad esperan que abandonen los estudios para que cumplan con el papel que tradicionalmente les corresponde como mujeres); (3) reciben menos apoyo económico de sus familias en comparación con los varones; y (4) han sido atacadas sexualmente por compañeros, profesores y autoridades educativas. En consecuencia, muchas jóvenes optan por abandonar los estudios, con lo cual se mantienen en la exclusión y marginación educativa y política (Cerna Villagra, 2018).

De manera similar, en su relación con las instituciones y autoridades, las mujeres indígenas se enfrentan con ideologías genéricas que perpetúan su subordinación y dan privilegio a sus victimarios, pues se minimiza la violencia que sufren; reciben sermones sobre el papel que deben jugar mujeres y hombres en tanto que tales o se les sugiere aguantar la violencia que reciben de sus maridos (Alberti, 2004; Oehmichen, 2005; Sierra, 2004); asimismo, se les impide elegir la justicia —indígena o estatal—⁷ que ellas consideran mejor para la resolución de los conflictos en que se ven involucradas y no siempre cuentan con un/a intérprete —incluso se les obliga a declarar en español— (EQUIS et al., 2019; CIDH, 2017).

Además, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017), a pesar de contar con leyes y protocolos de atención en casos de violencia de género, el estado no ha logrado garantizar los derechos de las mujeres indígenas, puesto que no cuenta con “sistemas o procedimientos para recabar pruebas que [incorporen] la visión, cultura y perspectiva de las mujeres indígenas, [de manera que se ve imposibilitado para abordar] las necesidades particulares [de estas mujeres]” (p. 106). Al respecto, EQUIS et al. (2019) señalan que “es práctica común para la mayoría de las encuestas sobre violencia y acceso a la justicia que, si la mujer entrevistada no habla

español, la entrevista se concluye sin que se capture su testimonio” (p. 15).

Aunado a lo anterior, a pesar de ser también victimario en vista de las omisiones mencionadas,⁸ el estado criminaliza a las comunidades, pueblos y autoridades indígenas por considerar que sus prácticas son inherentemente violatorias de los derechos humanos de las mujeres⁹ y, por ello, les niega capacitación en la materia, a pesar de que las propias mujeres indígenas han expresado su deseo de que el derecho indígena cuente con mecanismos que le permitan brindar soluciones en casos de violencia de género en sus comunidades (EQUIS et al., 2019).

En ese sentido, cabe señalar que existen colectivos de mujeres indígenas que no solo están denunciando e iniciando procedimientos judiciales debido a la violencia que sufren como mujeres (Chenaut, 2007), sino que se han apropiado también del discurso que cuestiona los papeles de género (Sierra, 2009). No obstante, Araiza (2006) y Chenaut (2007) observaron que las mujeres indígenas que participan activamente en la defensa de sus derechos tienden a sufrir niveles más altos de violencia física y verbal, pues se les considera transgresoras de los papeles de género y se piensa que ponen en riesgo la totalidad del movimiento indígena (Chenaut, 2007). Por ello, el estado mexicano se siente con el poder y la facultad de intervenir y de anular el derecho indígena (Aragón, 2007). Al respecto, cabe decir que la lucha política de las mujeres indígenas —feministas o no—¹⁰ tiene dos componentes: por un lado, exigen que se respete el derecho que tanto ellas como sus pueblos tienen en cuanto al diseño de su idea de ‘ser pueblo’ (Villoro, 2017); y, por otro, buscan que las tradiciones de sus comunidades evolucionen de manera tal que sus derechos económicos, políticos y sociales no se vean mermados (Cerna Villagra, 2018; Espinosa et al., 2014).

7 Cabe decir que, según EQUIS et al. (2019), un importante número de mujeres indígenas desconoce la existencia de las autoridades estatales, o bien estas se encuentran geográficamente lejos del hogar de las mujeres; no se acercan a ellas para pedir justicia por desconocimiento o por no contar con los recursos para ello.

8 La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió dos protocolos: uno para la impartición de justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas; y otro para juzgar con perspectiva de género. Sin embargo, ninguno de ellos es de carácter obligatorio para los órganos jurisdiccionales (CIDH, 2017).

9 A manera de ejemplo, cabe mencionar que el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales prohíbe expresamente que la justicia comunitaria conozca de casos de violencia contra las mujeres.

10 Muchas mujeres indígenas no se identifican como feministas, puesto que consideran que se trata de un movimiento burgués alejado de su realidad y de sus necesidades (Espinosa et al., 2014).

Reconceptualización de la traducción

Durante mucho tiempo, la traducción se concibió como una actividad inmune a todo lo que ocurría a su alrededor (Bassnett, 2014; Davies, 2011; Genzler, 2002; Pym, 2006; Yameng 2007). Sin embargo, con el giro cultural de la década de 1980, la academia se percató de que las personas y las instituciones utilizan la traducción para distintos fines, que incluyen establecer, mantener y contrariar las estructuras de poder (Asimakoulas, 2011). Además, se dieron cuenta de que, en lugar de adherirse sin mayor reparo a los manuales de traducción, traductoras y traductores tomaron decisiones lingüísticas de manera creativa y con base en factores contextuales tanto implícitos como explícitos (Davies, 2011; Wolf, 2007; Yameng, 2007). Por tanto, se llegó a la conclusión de que la traducción es una actividad social que se ve afectada por las relaciones de poder que imperan en el contexto donde se lleva a cabo (Wolf, 2007; Yameng, 2007). Como se verá a continuación, este estudio confirma tales observaciones y conclusiones.

Como señalan Giovine (2010) y Vázquez (2009), en vista de que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas no precisa con qué recursos ni quiénes se encargarán de realizar la traducción a lenguas indígenas de los instrumentos jurídicos con base en los cuales funciona el estado mexicano, no es de extrañar que, entre los obstáculos contextuales que surgieron en la realización de la traducción, se encuentren la falta de recursos materiales y humanos: la dependencia que gestionó la traducción no contaba con el presupuesto suficiente, por lo que tuvo que trabajar en conjunto con otra para que el proyecto pudiera llevarse a cabo; la dependencia gestora se compone, en su mayoría, de personas no hablantes de lenguas indígenas, por lo que la revisión estuvo a cargo de estudiantes de Antropología que realizan su servicio social en ella; el glosario existente no resultó de ayuda para el traductor y tuvo que elaborar uno propio; y el traductor no cuenta con herramientas que optimicen o faciliten la labor traductora como ocurre con las lenguas mayoritarias, por lo que hizo la traducción a mano

y después la transcribió por computadora (Cano, 2017; Segundo, 2017). Estas limitantes dan cuenta del lugar que ocupan las lenguas indígenas y su traducción en la lista de prioridades del gobierno y de la sociedad mexicanos.

Por otra parte, en vista de que el Derecho y su discurso derivan de circunstancias políticas y sociales específicas, entre los obstáculos lingüísticos y culturales que el traductor enfrentó se encuentra la falta de equivalencias de términos como derecho, ministerio público, sistema jurídico, constitución y delito (Segundo, 2017). Esta falta de equivalencias demuestra que la redacción de la ley objeto de la traducción no considera la forma en que operan los sistemas jurídicos indígenas ni las circunstancias particulares de las mujeres indígenas, sino que se centra en la realidad de las mujeres no indígenas y en el funcionamiento exclusivo del aparato jurídico no indígena. Cabe decir, además, que el documento en español se dirige a las personas de la función pública, mientras que la traducción se dirige a mujeres indígenas, quienes, en la mayoría de los casos, no tienen conocimiento de la terminología jurídica (CIDH, 2017).

Para superar el obstáculo que supone la falta de equivalencias, el traductor dijo haber adaptado los términos jurídicos en español a la comprensión del mundo del pueblo mazahua.¹¹ Además, dijo haber combinado ambas variantes del mazahua en la traducción porque, desde un posicionamiento comunitario, para él era fundamental que mujeres y hombres hablantes de ambas variantes sintieran que se les estaba incluyendo (Segundo, 2017). Esto resulta interesante, puesto que, para la dependencia gestora, el público meta son las mujeres mazahuas;¹² sin embargo, para el traductor, lo era todo el pueblo. Este descubrimiento concuerda con el hecho de que, para las mujeres indígenas, la lucha es comunitaria y no individual, como tiende a promoverlo el feminismo hegemónico (Espinosa et al., 2014; Cerna Villagra, 2018).

Aunado a lo anterior, cabe decir que, para garantizar la comprensión del contenido de la ley, las dependencias participantes decidieron incluir el texto original en español

11 En consideración de que esta investigación constituyó un acercamiento social más que lingüístico, no se incluyen ejemplos de las técnicas traductoras que se emplearon.

12 El propósito de la traducción era informar a las mujeres indígenas acerca del contenido de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y, de esa forma, garantizar que sean capaces de identificar la violencia y de accionar los mecanismos que las protegen de ella.

junto con la traducción (el texto aparece a dos columnas, español/masagua). El motivo —dijeron— es que la mayoría de las mujeres indígenas es bilingüe (español < > lengua indígena), pero no sabe leer ni escribir en su lengua (Cano, 2017; Monroy, 2017). Además, mencionaron que llevan a cabo pláticas informativas con respecto al contenido de la traducción. En ese sentido, en vista de que la dependencia se compone principalmente de personas no hablantes de una lengua indígena, puede suponerse que tales pláticas se desarrollan en español. Así, se demuestra que la lengua de acceso sigue siendo la hegemónica.

Además, el traductor comentó que quienes saben leer y escribir el mazahua y el español son los hombres de la comunidad, pues son quienes tienen mayor contacto con el mundo no indígena. Tanto los niveles de analfabetismo (en español y en mazahua) como el limitado tiraje de traducciones limitarán el alcance de la traducción y su impacto en la vida de las comunidades. Además, en repetidas ocasiones, el traductor hizo hincapié en el hecho de que la ley es totalmente ajena a la realidad de su pueblo, pues se trata más bien de un instrumento con el cual se pretende asimilar a los pueblos indígenas a las prácticas sociojurídicas occidentalizadas (Segundo, 2017). Al respecto, mencionó lo siguiente:

En nuestra visión indígena entre lo masculino y femenino no existe exclusión, todo depende desde la mirada que se tenga de la dinámica social y cultural en que le mire. Falta un mayor entendimiento para ello, todo se quiere medir con el mismo rasero de manera homogénea. De tal forma que todos son incluyentes en la toma de decisiones que atañe a la familia y a la comunidad. Debe verse el papel que juega hombre y mujer en la comunidad indígena. De tal forma que el mensaje de origen al texto meta no se nota ninguna discriminación ni exclusión (Segundo, 2017).

Si bien puede verse que el traductor defiende el sentido comunitario que caracteriza a los pueblos indígenas, resulta un tanto preocupante que minimice, de cierta manera, la violencia que reportan Olivares Ferreto et al. (2014) y Oehmichen (2005). En ese sentido, se espera que el análisis

lingüístico —que se llevará a cabo como parte de la segunda etapa de esta investigación— revele si esta postura ideológica del traductor puede detectarse en las decisiones que haya tomado al realizar la traducción.

Conclusiones

Desde una perspectiva de los estudios descriptivos de traducción, los datos recabados hasta el momento sugieren que, en vista del contexto en el que se inserta, la traducción al mazahua de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México juega un papel ambivalente. Por un lado, asienta —a perpetuidad— la voz de un pueblo marginado y subyugado, lo cual puede entenderse como una práctica de resistencia, oposición y diversificación (Cronin, 1998; Davies, 2011) que pudiera aunar a la revitalización de la lengua (Segundo, 2017; Monroy, 2017); por otro lado, la traducción constituye el instrumento por medio del cual el aparato estatal occidentalizado puede seguir interviniendo en la vida comunal de pueblos y personas indígenas so pretexto de la protección de la vida de las mujeres, es decir, puede entenderse como una herramienta de control, opresión y colonización (Cronin, 1998), en especial porque no considera, como lo señala la CIDH (2017), ni la visión ni la realidad ni el posicionamiento político de las mujeres indígenas y de sus pueblos (por ejemplo, no menciona nada sobre la protección del territorio).

Por lo anterior, puede concluirse que, mientras el gobierno mexicano no preste la debida atención a las prácticas comunicativas —sobre todo en contextos jurídicos—, y mientras se siga mostrando reacio a reconfigurar su relación, concepción y trato hacia pueblos, comunidades y personas indígenas, de manera que, como sujetos colectivos, dichos pueblos y comunidades puedan ejercer su derecho a la libre autodeterminación y puedan también relacionarse con el Estado como sugiere Villoro (2017), las prácticas que lleve a cabo el Estado en favor de una pretendida inclusión —como la traducción que nos ocupa— serán prácticas ‘neoindigenistas’¹³ cuyo impacto en la vida de las mujeres y en el mantenimiento de sus lenguas será nulo o limitado.

13 Para María Teresa Sierra (2005), las prácticas neoindigenistas son aquellas que aparentan incluir y respetar a las personas indígenas y a los pueblos a los que pertenecen, pero que, en realidad, son superficiales e, incluso, inútiles.

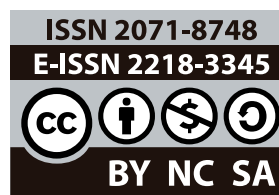
Referencias

- Adonon Viveros, A. (julio-diciembre, 2009). Estado, derecho y multiculturalismo. Un enfoque de antropología jurídica en México. *Nueva Antropología*, 22(71), 51-72.
- Aguilar Gil, Y. E. (2018). *Un nosotrxs sin estado*. Tuxtla Gutiérrez, México: OnA Ediciones.
- Aguilar Gil, Y. E. (septiembre, 2017). Èets, Atom. Algunos apuntes sobre la identidad indígena. *Revista de la Universidad de México*, 17-23.
- Alberti Manzanares, P. (2004). ¿Qué es la violencia doméstica para las mujeres indígenas en el medio rural?. En T. Fernández de Juan (Coord.), *Violencia contra la mujer en México* (pp. 19-50). México, D. F., México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Aragón Andrade, O. (enero-abril, 2007). Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México: Una defensa del pluralismo jurídico. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(118), 9-26.
- Asimakoulas, D. (2011). Systems and the boundaries of agency: Translation as a site of opposition. In D. Asimakoulas & M. Rogers (Eds.), *Translation and opposition* (pp. 1-36). Bristol, England: Multilingual Matters.
- Bassnett, S. (2014). *Translation studies* (4a ed.). Suffolk, England: Routledge.
- Cerna Villagra, S. (2018). Desafíos de la participación y representación política de las mujeres indígenas en México. En C. Wright (Coord.), *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa* (pp. 195-218). Ciudad de México, México: Itaca.
- Chenaut, V. (diciembre, 2007). Género y justicia en la antropología jurídica en México. *Papeles de Trabajo*, (15), 47-72.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos en las Américas*. Washington, D.C., Estados Unidos de América: OEA.
- Conley, J. M., & O'Barr, W. M. (2005). *Just words: Law, language and power* (2a ed.). Chicago, United States of America: University of Chicago Press.
- Correas, O. (2012). *Derecho indígena mexicano I* (2ª ed.). Ciudad de México, México: Coyoacán.
- Cronin, M. (1998). The cracked looking glass of servants: Translation and minority in a global age. In L. Venuti (Ed.), *Translation and minority* (pp. 145-162). Manchester, England: St. Jerome Publishing.
- Davies, E. E. (2011). The translator's opposition: Just one more act of reporting. In D. Asimakoulas & M. Rogers (Eds.), *Translation and opposition* (pp. 111-128). Bristol, England: Multilingual Matters.
- De la Peña, G. (marzo, 2006). A new Mexican nationalism? indigenous rights, constitutional reform and the conflicting meanings of multiculturalism. *Nations and Nationalism*, 12(2), 279-302.
- Equis Justicia para las Mujeres, Red Nacional de Abogadas Indígenas, Intersecta, Red Nacional de Refugios y Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción. (2019). *Acceso a la justicia para las mujeres indígenas: Informe sombra para el comité de la ONU para la eliminación de la discriminación racial*. México, D. F., México: EQUIS.
- Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D. y Ochoa Muñoz, K. (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán, Colombia: Universidad del Cauca.
- Fernández Chagoya, M. (2016). *Miradas multidisciplinares en torno a la masculinidad: Desafíos para la impartición de justicia*. Ciudad de México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación y Fontamara.
- Gall, O. (abril-junio, 2004). Identidad, exclusión y racismo: Reflexiones teóricas y sobre México. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(2), 221-259.
- Gándara Carballido, M. (2019). *Los derechos humanos en el siglo XXI: Una mirada desde el pensamiento crítico*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Gémar, J. (2005). La asimetría cultural y el traductor jurídico. El lenguaje del Derecho, la cultural y la traducción. E. En Monzó Nebot y A. Borja Albi (Eds.), *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales* (pp. 33-64). Castellón, España: Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- Genztler, E. (2002). Translation, poststructuralism, and power. In E. Genztler, & M. Tymoczko (Eds.), *Translation and power* (pp. 195-218). Boston, United States of America: University of Massachusetts Press.
- Gibbons, J. (2003). *Forensic linguistics: An introduction to language in the justice system*. Malden, United States of America: Blackwell Publishing.
- Giovine Yáñez, M. A. (mayo, 2008). *La diversidad etnolingüística en México en el marco de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. Potencia presentada en el IV congreso el español, lengua de traducción, Madrid, ES.

- González Galván, J. A. (2010). *El estado, los indígenas y el derecho*. México D. F., México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, R. A. y Ortiz, H. (mayo, 2003). *Diferentes pero iguales: Los pueblos indígenas en México y el acceso a la justicia*. Conferencia presentada en Reforming the Administration of Justice in Mexico, California, US.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2010). *Catálogo de lenguas indígenas nacionales: Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas*. México, D. F., México: INALI.
- López Bárcenas, F. (2006). *Autonomía y derechos indígenas en México*. Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- López Bárcenas, F. (2010). *Legislación y derechos indígenas en México* (3a ed.). Ciudad de México, México: CEDRSSA y H. Cámara de Diputados.
- Martí Sánchez, M. (2004). La compleja identidad del léxico jurídico. *ELUA*, (18), 169-189.
- Meneses Méndez, D. (diciembre, 2004). ¿Palabras o conceptos?: La traducción en las lenguas mayas de México. En Consejo de Traductores e Intérpretes de Canadá y Asociación Cubana de Traductores e Intérpretes (Organizadores), *V simposio de traducción, interpretación y terminología Cuba-Canadá*. Simposio llevado a cabo en el Capitolio de La Habana, La Habana, CU.
- Mooney, A. (2014). *Language and law*. London, England: Palgrave Macmillan.
- Nord, C. (1988). *Text analysis in translation: Theory, methodology and didactic application of a model for translation-oriented text analysis*. Amsterdam, Países Bajos: Rodopi.
- Ochoa Muñoz, K. (2019). *Miradas en torno al problema colonial: Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales*. Ciudad de México, México: Akal.
- Oehmichen, C. (2005). *Identidad, género y relaciones interétnicas. Mazahuas en la Ciudad de México*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olivares Ferreto, E., Zermeño Núñez, F. y Domínguez Pérez, M. (2014). *Violencia contra las mujeres indígenas universitarias a lo largo de su trayectoria en el ámbito educativo. Estudio de caso: Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de México*. Ciudad de México, México: Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad.
- Potapouchkine, N. y Haenisch, M. (2003). La terminología jurídica: Dificultades y estrategias de traducción. *Revista de ciencias jurídicas*, (08-09), 203-224.
- Pym, A. (2006). Introduction: On the social and the cultural in translation studies. En A. Pym, M. Shlesinger & Z. Jettmarová (Eds.), *Sociocultural aspects of translating and interpreting* (pp. 1-26). Amsterdam, Netherlands: John Benjamins Publishing Company.
- Saldanha, G., & O'Brien, S. (2013). *Research methodologies in translation studies*. Abingdon, England: Routledge.
- Segato, R. L. (mayo-agosto, 2014). El sexo y la norma: Frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad. *Estudios Feministas*, 22(2), 593-616.
- Sierra, M. T. (2004). *Haciendo justicia: Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*. Ciudad de México, México: Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Sierra, M. T. (agosto, 2005). Derecho indígena y acceso a la justicia en México: Perspectivas desde la interlegalidad. *Revista IIDH*, 41, 287-314.
- Sierra, M. T. (septiembre-diciembre, 2009). Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos. *Desacatos*, (31), 73-88.
- Tiersma, P. M. (1999). *Legal language*. Chicago, United States of America: University of Chicago Press.
- Toury, G. (1991). What are descriptive studies into translation likely to yield apart from isolated descriptions?. En K. van Leuven-Zwart & T. Naaijken (Eds.), *Translation studies: The state of the art* (pp. 179-192). Amsterdam, Netherlands: Rodopi.
- Vázquez Carranza, A. (2009). Linguistic rights in Mexico. *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, (8), 199-210.
- Villoro, L. (2017). *Ensayos sobre indigenismo: Del indigenismo a la autonomía de los pueblos indígenas*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- Wolf, M. (2007). The emergence of sociology of translation. En M. Wolf & A. Fukari (Eds.), *Constructing a sociology of translation* (pp. 1-38). Amsterdam, Netherlands: John Benjamins Publishing Company.
- Yameng, L. (2007). Towards representational justice in translation practice. In J. Munday (Ed.), *Translation as intervention* (pp. 54-70). London, England: Continuum International Publishing Group.

¿Quién defiende a las defensoras? Género, etnia y derecho al acceso a la justicia en los tiempos del conflicto ambiental en Chile

Who is protecting the advocates?
Gender, ethnicity and the right to Access to justice during the environmental
conflict in Chile



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9569>
URL: <http://hdl.handle.net/11298/1162>

Natalia Acevedo-Castillo
Universidad Alberto Hurtado
naacevedo.c@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0002-5233-9845>

Catalina Laso-Samsing
Universidad Alberto Hurtado
clasosamsing@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0001-6291-1289>

Rocío Norambuena-Avilés
Universidad Alberto Hurtado
rocio.nora.aviles@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0002-2939-3034>

Recibido: 6 de enero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

La presente investigación examinó el marco legal y judicial chileno a fin de dilucidar si este garantiza la efectiva tutela de derechos de un grupo en situación de riesgo, como son las mujeres defensoras del medio ambiente. Se contrastaron, tanto las vías disponibles en Chile como el comportamiento exhibido por el Estado en la protección de las defensoras ambientales, con los estándares establecidos en el Derecho Internacional, incluyendo el acuerdo de Escazú, no ratificado por Chile. Se realizó una contextualización teórica del problema y se proyectó la factibilidad de éxito de cada una de las vías judiciales identificadas. Entre las conclusiones, se detectó una falta

Abstract

The legal and judicial framework in Chile were examined in this research with the objective to explain whether this guarantees an effective protection of the rights of an at-risk group: those women who protect the environment. Both the available routes and the behavior of the State were contrasted in relation to the protection of the women who advocate and defend the environment. This was carried out based on the standards established by the International Law, including the Escazú Agreement, which was not ratified by Chile. A theoretical contextualization of the problem was made and the feasibility for success in each of the identified judicial routes was projected.

de acciones judiciales que resguarden apropiadamente los derechos de las mujeres defensoras ambientales y se propuso un modelo de acción alternativa que permita garantizar un efectivo acceso a la justicia.

Palabras clave

Mujeres - Situación legal - Chile; Asistencia legal a mujeres - acuerdo de Escazú - Chile; Acción y defensa (derecho) - Chile; Mujeres trabajadoras por los derechos humanos - Chile.

Among its conclusions, a lack of judicial actions to appropriately guard the rights of women in defense of the environment was found. It was recommended to have an alternative action model that allows to guarantee an effective access to justice.

Keywords

Key words: Women – Legal situation – Chile; Legal assistance to women – Escazú accord – Chile; Action and defense (law/right) – Chile; Women at work for human rights – Chile.

Introducción

América Latina es fácilmente el continente más riesgoso para dedicarse al activismo ambiental. A 2017, las cifras de Global Witness son categóricas en señalar que tiene el dudoso récord de concentrar el 60 % de los asesinatos de personas defensoras del ambiente en el mundo (Global Witness, 2016). El tema ya ha despertado alarmas en instancias internacionales, como lo demuestra la adopción del Acuerdo de Escazú, que contempla específicamente un apartado sobre la seguridad de las y los defensores ambientales en América Latina.¹

Una de las características principales del conflicto ambiental es la asimetría: en los recursos, en la información y en el poder. La observación de la realidad ha demostrado que este balance solo se agudiza cuando son las mujeres las que están defendiendo el medio ambiente y sus tierras. Las defensoras ambientales —a menudo mujeres pertenecientes a pueblos originarios, residentes en áreas rurales— enfrentan un tipo muy específico de persecución, que va desde la judicialización o criminalización de su activismo, pasando por su estigmatización como “brujas”, “enemigas del desarrollo” y ataques constitutivos de violencia sexual experimentados tanto dentro como fuera de sus comunidades hasta las formas más sutiles de hostigamiento por parte de múltiples agentes. Muchos de estos hechos son constitutivos de delito, otros tantos corresponden a una vulneración manifiesta de sus derechos fundamentales. En este escenario, ¿qué hace el Estado?

Metodología

La presente investigación tiene como objetivo general visibilizar la serie de dificultades que atraviesan las mujeres activistas medioambientales para acceder a la justicia respecto de aquellas amenazas y vulneraciones sufridas a sus derechos fundamentales, como consecuencia del ejercicio de su activismo. Igualmente, se espera problematizar sobre la inactividad del Estado en su papel de garante de derechos fundamentales como la tutela judicial efectiva, la integridad física y psíquica, el derecho a la vida y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Los objetivos específicos, en cambio, serán los consistentes en:

- Relacionar elementos como la condición de género femenino y la pertenencia a un pueblo originario, como factores de riesgos específicos en el activismo medioambiental.
- Identificar los problemas concretos que enfrentan las activistas medioambientales.
- Denunciar las insuficiencias del Estado, tanto en su vertiente de Estado-administrador como Estado-juez, en el cumplimiento de su deber de garantizar acceso a la justicia, estudiando sus acciones (o falta de ellas) ante la problemática descrita.

En cuanto a la metodología utilizada, se optó por una investigación cualitativa de carácter exploratorio que se valió de las técnicas de análisis de documentos, análisis normativo (tratados internacionales, en particular Escazú,

¹ Cabe señalar que Chile no firmó el Acuerdo de Escazú, pese a haber sido uno de sus principales impulsores, frenando así el avance de medidas contra la criminalización y vulneración de los derechos de las personas defensoras ambientales.

Belén do Pará, Convenio 169 OIT, y en el contexto nacional, la Constitución Política de la República, Código Penal e instrucciones de la Fiscalía) y solicitudes de transparencia a la Fiscalía y organismos persecutores.

Ni la tierra ni las mujeres: la estrecha relación entre la violencia contra las mujeres y la depredación medioambiental.

Es necesario abordar el problema desde una perspectiva estructural considerando las diversas interacciones de sistemas, como son el patriarcado, el capitalismo y las consecuencias de la colonización en América Latina. Es en esto donde la teoría unitaria de Cinzia Arruza resulta de gran ayuda. Arruza postula la superposición del sistema patriarcal y el capitalismo, siendo la principal tarea observar cómo estos sistemas se particularizan y resignifican con el tiempo, fusionándose y complementándose para crear nuevas y más complejas formas de opresión, obedeciendo a nuevas formas de dominación y subordinación de las mujeres y demás sujetos precarizados (Arruza, citada en Follegati, 2019), dejándonos con la retroalimentación de dos sistemas de opresión que, para el caso específico de las mujeres defensoras del medio ambiente, parecen actuar en forma conjunta y cómplice. Un ejemplo temprano de este análisis aparece en los textos de Vandana Shiva, que explicita que el capitalismo, en su búsqueda por la uniformidad y la imposición del monocultivo, desprecia toda diversidad natural y a toda persona que intente preservarla. En India, las guardianas históricas de las semillas y, por tanto, encargadas de la preservación y perpetuación de la biodiversidad, han sido las mujeres, lo que les ha valido transformarse en blancos inmediatos de las amenazas de las empresas transnacionales que toman como primera medida el silenciamiento de sus voces y la pérdida de esa sabiduría ancestral en pro de imponer un sistema occidentalizado de cultivo basado en la uniformidad de la naturaleza (Miles y Shiva, 1998).

Nada de esto es al azar. Silvia Federici aclara que la violencia fue el principal medio utilizado por los colonizadores para implementar un sistema de desarrollo capitalista a través de la apropiación de los territorios conquistados y la instalación de una jerarquía masculina basada en la economía de occidente (Federici, citada por Follegati, Luna, 2019). El rasgo basal común al patriarcado, el capitalismo y

la colonización es la violencia, principal medio utilizado por el hombre blanco colonizador para implementar un sistema capitalista basado en la apropiación forzosa de los territorios conquistados y la instalación de un desarrollo basado en la jerarquía de lo masculino y lo occidental. En Latinoamérica, Luna Follegati cita a Rita Segato y establece la particularidad surgida durante la Conquista y la Colonia, periodo en que los derechos de las mujeres se violentaron bajo las formas adquiridas por el derecho masculino y territorial que fusiona aspectos de las vertientes indígena, europea y occidental, complementándose en un nuevo tipo de sistema patriarcal y volviendo el cuerpo de las mujeres a la vez presa y territorio de disputa (Segato, citada en Follegati, 2019).

Aquí se introduce a la segunda sujeto de opresión: la naturaleza. La autora Francisca Fernández resume que la instauración de este patriarcado capitalista permitió que la visión científicista, colonial y patriarcal de las sociedades modernas la colocase como un sistema por ser dominado e hizo de esa dominación el eje del progreso de la humanidad. En esta misma dinámica de dominación, se colocó lo femenino, lo indígena, lo afro y lo infantil como parte de la naturaleza en tanto estado salvaje, en contraposición con la cultura entendida como lo masculino, racional y, por ende, civilizado. La apropiación de la naturaleza devino en el modelo de explotación que se debía replicar, perpetuándose en la opresión hacia las mujeres mediante la dominación de los cuerpos y otras territorialidades en cuanto concebidos como espacios de conquista por parte del ente capitalista y patriarcal (Fernández, 2019). Así, la opresión de las mujeres y la depredación del medio ambiente están inexorablemente unidos por la identificación que el ideario patriarcal/capitalista les ha asignado como agentes salvajes e irracionales. La tarea del hombre es mantener bajo estricto control el cuerpo y la vida de las mujeres de la misma forma en que es la carga del hombre blanco domar lo salvaje, conquistar la naturaleza y civilizar los pueblos bárbaros que osaban habitarla.

En este sentido, de la misma forma en que la explotación natural se sostiene en el capitalismo y el modelo extractivista neoliberal, García Torres plantea que el patriarcado y el colonialismo naturalizan la desigualdad en tanto mecanismos de producción, reproducción y legitimación de los poderes hegemónicos, erigiendo en el poder a un

determinado sujeto: el varón, blanco, con poder adquisitivo, heterosexual (García Torres, citada en Fernández, 2019). Para este sistema, tanto la naturaleza como las mujeres son un objeto, un territorio para ser tomado y explotado según el capricho de los “productores” que llevan en sus hombros la perpetuación del desarrollo de la humanidad, la humanidad entendida como formada por sujetos de derechos, y sujetos de derechos entendidos como este hombre blanco con poder adquisitivo y heterosexual. La naturaleza y las mujeres valen en cuanto producen —y se reproducen— y en tanto perpetúan la economía masculinizada del extractivismo. Las mujeres que defienden a la naturaleza en tanto sujeto explotado, afectado por una opresión similar a la que ellas sufren, entonces, cometen una infracción múltiple: fallan como mujeres al patriarcado, como trabajadoras reproductoras al capitalismo y como individuos civilizadas al colonialismo, amenazan con intentar volver al “estado de naturaleza” salvaje del que el hombre blanco las rescató hace tantos siglos y que le concedió el divino derecho de permanecer ad eternum en el poder, explotando para su ganancia al enemigo conquistado.

¿A qué se enfrentan las defensoras?

En las últimas décadas el continente latinoamericano ha sido testigo del “progreso” que múltiples transnacionales han traído a la región, innumerables megaproyectos que buscan insaciablemente la explotación de los recursos mineros, hidrocarburos y agroforestales de nuestras tierras, en otras palabras, la destrucción de miles de ecosistemas, biodiversidades, comunidades y pueblos.

En este contexto de progreso y desarrollo de América Latina, la vida e integridad física y psíquica de quienes entorpecen el objetivo de las transnacionales está en peligro, debido a los constantes enfrentamientos en los que se ven involucrados con estos agentes. Al respecto, el Fondo de Acción Urgente (2016) ha señalado que “la resistencia que ofrecen las comunidades y sus organizaciones en defensa de sus proyectos comunitarios, es traducida bajo la etiqueta de conflictos ambientales en los que la respuesta de los agentes públicos y privados, lejos de morigerar las amenazas en ciernes, acentúa las agresiones y los impactos en materia de derechos humanos” (p. 7).

Algunas cifras sobre los conflictos ambientales:

- La iniciativa de Global Witness, durante el año 2017, contabilizó el asesinato de 207 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente (Global Witness, 2017).
- Casi el 60 % de las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente asesinadas eran de América Latina (Global Witness, 2017).
- Brasil fue el país que presentó la mayor cantidad de asesinatos, 57 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, para ser exactos (Global Witness, 2017).
La agroindustria fue el sector más peligroso, superando a la minería. Las grandes plantaciones de palma aceitera; café; frutas tropicales; caña de azúcar; algodón; soya y la ganadería, son algunas de estas industrias (Global Witness, 2017).

¿Qué sucede con las mujeres defensoras de los derechos ambientales, los territorios y la naturaleza? De acuerdo con la información recopilada por Global Witness, 9 de cada 10 activistas medioambientales asesinados eran hombres. Sin embargo, es relevante destacar que las defensoras enfrentan amenazas específicas en razón de su condición de género, las cuales incluyen: la violencia sexual, agresiones físicas, la criminalización de su activismo, campañas de difamación, amenazas contra sus familias, insultos misóginos, entre otras (Global Witness, 2017). Las cifras que reflejan este tipo de agresiones son alarmantes. Solamente entre los años 2012 y 2014 la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos registró un total de 1.688 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos en El Salvador, Guatemala, Honduras y México (IM-Defensoras, 2012-2014).

En una primera aproximación para lograr entender estas agresiones y formas de criminalización de las mujeres defensoras, es necesario conocer a las víctimas de estas conductas. Al respecto, es de vital importancia destacar que en la mayoría de los casos podemos observar alarmas de interseccionalidad, donde un gran porcentaje de las víctimas son mujeres pertenecientes a pueblos originarios que habitan sectores rurales, además de encontrarse en precariedad económica.

En una segunda instancia debe identificarse quienes son los sujetos activos de estas conductas. Los estudios

antedichos han señalado que estas amenazas y ataques contra su vida, integridad, seguridad y movilidad provienen de múltiples actores, como las empresas, fuerzas militares, la delincuencia, los grupos paramilitares o, incluso, los miembros de las propias comunidades afines a los proyectos empresariales, entre otros (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Para finalizar la comprensión de este fenómeno, ha de atenderse al concepto de la criminalización y las modalidades en las que puede presentarse. En términos generales se puede definir la criminalización como “el proceso mediante el cual se van asociando a ciertas conductas y sujetos el carácter de potenciales criminales (...) actuando como justificativo de medidas de fuerza de carácter preventivo” (Acuña, Fredes y Pérez, 2010, p. 365). Entonces, en términos particulares, la criminalización se puede entender como un proceso que involucra una multiplicidad de acciones que buscan neutralizar las capacidades de acción de las defensoras, ya sea por las vías de aparente legalidad (como el uso de la fuerza y la intervención de las instancias judiciales o administrativas) o por las vías de hecho e ilegales [como los hostigamientos, las amenazas, interceptaciones, la estigmatización de sus luchas y de su propia persona, entre otras] (Fondo de Acción Urgente, 2016). Es decir, la criminalización se da de tres modos: por medio de la judicialización de las defensoras, de su estigmatización y a través de diversas formas de hostigamiento relacionadas con su condición de género (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Se inicia el estudio de las formas de criminalización por las vías de aparente legalidad, es decir, la judicialización de las defensoras. Esta modalidad consiste en una forma de disciplinar y de castigo social de los líderes y lideresas de la defensa del medio ambiente al considerar su resistencia a los proyectos empresariales como un delito y a ellos como unos delincuentes, lo que claramente viola el principio de “responsabilidad penal individual” (Fondo de Acción Urgente, 2016). La neutralización de las resistencias medioambientales bajo la jurisdicción penal se da, en, por lo menos, tres etapas: primero, con la creación de tipos penales direccionados a contener la protesta social, para luego iniciar procedimientos penales en contra de quienes se resisten, finalizando con la aplicación efectiva de penas como ejercicio de disciplina social (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Dentro de los múltiples casos de judicialización de los que se tiene registro en Latinoamérica, es posible citar el de la Machi Millaray Hichalaf. En enero del 2013 fue acusada, junto a otros miembros de su comunidad, de tenencia de armas y encubrimiento de incendio, debiendo permanecer cuatro meses en prisión preventiva en una cárcel de máxima seguridad en Valdivia, Chile. Carabineros allanó su casa utilizando armamento de largo alcance, intentó despojarla de sus prendas e incautó bienes como “evidencia” sin mediar autorización judicial alguna. La Machi Millaray lideraba la lucha comunitaria por las tierras donde habitan las comunidades mapuches de Maihue, Roble-Carimallín y Lumaco, lugar en que buscaba instalarse la Central Hidroeléctrica Osorno. Tras nueve meses de un proceso penal en su contra, fue la única del grupo en ser condenada, pese a que todos fueron juzgados por el mismo delito y bajo las mismas pruebas, lo que demuestra claramente que fue víctima de una criminalización en razón de su género y por su papel en la comunidad en su calidad de Machi (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Por su parte, las vías de hecho e ilegales se configuran por una multiplicidad de actos de agresión. Esta violencia hacia las defensoras se puede manifestar a través de las distintas formas de hostigamiento, tanto por parte de agentes estatales como de los trabajadores de las empresas, sus representantes e incluso los miembros de sus comunidades afines a los proyectos. Estas agresiones responden a lógicas de abusos de poder y pueden adoptar diversas formas, las cuales van desde sutiles formas de precarización de su vida a través de insultos, actos de apartheid en la vida cotidiana, el fomento de rumores hasta amenazas personales o contra miembros de su familia; desde campañas de difamación hasta acciones aún más graves como las de inteligencia ofensiva, amenazas de muerte, agresiones físicas y sexuales, secuestros, acoso judicial, asesinatos u otras formas de hostigamientos e intimidación policial (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Estas múltiples formas de hostigamiento pueden verse ilustradas en el caso de Macarena la Negra Valdés. Tras cuatro años de férrea oposición a la construcción de la hidroeléctrica Mini Central de Paso Tranguil, Macarena fue encontrada ahorcada en su casa el día 22 de agosto de 2016. Al día siguiente, RP Global comenzó con las faenas de

instalación del cableado de alta tensión sin la autorización de los propietarios de dichos terrenos y apoyados por Carabineros, quienes se negaron a entregar información del procedimiento y arrestaron a quienes les solicitaron explicaciones. Si bien el Ministerio Público intentó archivar el caso tras concluir que su muerte se trataba de un suicidio, fue obligado a perseverar por el Tribunal de Garantía de Panguipulli. No obstante, a 2019 no existen nuevos antecedentes. La familia de Macarena logró realizar una segunda autopsia particular que desmiente la hipótesis de suicidio, arrojando que las lesiones de estrangulación fueron infringidas post mortem evidenciando el montaje judicial en su crimen (Fondo de Acción Urgente, 2018).

Por último, es posible mencionar la estigmatización a la que se ven expuestas las defensoras, la cual busca de forma intencional restar legitimidad al trabajo de defensa de los derechos humanos que realizan, como también señalar y dañar la imagen pública de estas. En esta modalidad de criminalización juegan un papel crucial los medios de comunicación, casi siempre afines a los intereses de la industria extractiva, cuyos mensajes influyen en la percepción que se tiene de las defensoras y sus luchas, representándolas como una amenaza al orden social. Lo dicho por los medios de comunicación se hace eco de los trabajadores de las empresas y de los miembros de las comunidades afectadas, quienes se sienten facultados para agredir de diversas formas a las defensoras y a sus familias (Fondo de Acción Urgente, 2016).

La estigmatización se lleva a cabo con el objetivo de denigrar a las defensoras, apunta directamente a impactarlas psicológica, física, emocional y sexualmente, reforzando imaginarios errados en su entorno familiar, comunitario, organizativo y social que dificultan, y muchas veces anulan, sus protagonismos en el ámbito público y su ejercicio de defensa de derechos ambientales y territoriales (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Un ejemplo de estigmatización es el caso del linchamiento mediático sufrido por la defensora Esperanza Martínez, en el contexto de explotación de hidrocarburos en zonas protegidas del Ecuador: desde su participación como asesora en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente, empezó a ser objeto de manifestaciones hostiles por

parte de agentes privados y públicos, incluso por el mismo expresidente de Ecuador, Rafael Correa, quien se refirió a ella públicamente como “ecologista infantil”, “fundamentalista”, “argolla” o “tranquera”, situándola en la palestra pública como una enemiga de su proyecto político; llegó incluso a calificarla como “la mentirosa del año” cuando ella denunció la construcción de una carretera en el parque Yasuní. Frente a la inacción de la administración de justicia y la Defensoría del Pueblo a estos ataques mediáticos, la activista debió responder a los insultos y a la presión derivada de estos, por medio de cartas abiertas (Fondo de Acción Urgente, 2016).

Qué tiene que decir el derecho en materia de defensoras ambientales.

El contexto normativo chileno en materia de defensoras ambientales es difuso, ya que respecto a las mujeres que defienden el medio ambiente es posible reconocer diversas dimensiones de interseccionalidad. En primer lugar, se trata de mujeres. Como segundo criterio encontramos que, con frecuencia, las defensoras ambientales son parte de algún pueblo originario, lo que suele explicarse en el carácter sagrado que el medio ambiente tiene para su cosmovisión. Y como tercer elemento, consecuencia de lo anterior, suele tratarse de mujeres empobrecidas.

Esta interseccionalidad implica que le sean aplicables diversas normas, tanto en el ámbito nacional como internacional. En cuanto a los tratados internacionales de derechos humanos, son pertinentes la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Chile en el año 1989, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada en 1971. Respecto de esta última, es especialmente relevante el artículo 5.0, literales a y b, las cuales señalan la obligación del Estado en torno a la eliminación de la discriminación y garantizar la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico; en particular los derechos a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia; y el derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución.



Otra norma supranacional relevante es el Acuerdo de Escazú, convenio latinoamericano relativo al medioambiente que tiene la particularidad y relevancia de incluir, por primera vez, disposiciones relativas a la protección de las defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Si bien Chile lideró las negociaciones para firmar este acuerdo, a la fecha aún no lo ha ratificado, lo que implica que sus disposiciones no han pasado a formar parte del ordenamiento vigente.

En el ámbito nacional, dentro de la Constitución Política de la República de Chile existe una serie de derechos que son aplicables a los casos de defensoras ambientales. En primer lugar, el artículo 19, numeral 1, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; el 19, numeral 2, que establece expresamente la igualdad entre hombres y mujeres; el artículo 19, numeral 3, relativo a la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos; 19, numeral 7, libertad personal y seguridad individual; y el artículo 19, numeral 8, consagra el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Del catálogo de derechos recién mencionados, es posible desprender que el Estado de Chile tiene una serie de obligaciones, tanto nacionales como internacionales, relativas a la adecuada protección de las defensoras ambientales; obligaciones que son incumplidas día a día, tal como queda al descubierto con casos como el de las defensoras Macarena Valdés y Nicolasa Quintremán.

Al respecto, la presente investigación propone que el incumplimiento de las obligaciones del Estado se da

dentro de sus tres principales esferas: legislativa, judicial y administrativa.

En relación con la primera, es posible adjudicar responsabilidad en dos aristas. En primer lugar, existe una inactividad en torno a la creación de normativas que garanticen de manera efectiva la seguridad de las defensoras ambientales. En segundo lugar, es posible identificar una relación entre la aprobación irresponsable e inescrupulosa de tratados internacionales que tendrá como efecto la afectación al medio ambiente (como lo sería el actualmente en discusión TPP11) y la generación de escenarios de nuevos conflictos medioambientales.

En cuanto al Estado, como administrador y juez, la constante persecución y criminalización de las policías a las defensoras ambientales se yergue como una clara afectación a sus garantías fundamentales. Asimismo, es posible reconocer una marcada inactividad en la investigación y el esclarecimiento de los hechos constitutivos de delitos cuando estos tienen como víctimas a las defensoras ambientales. Un claro ejemplo de esta situación se da en el ya mencionado caso de la fallecida activista Macarena Valdés, respecto de quien las autoridades policiales se precipitaron a señalar el fallecimiento como un suicidio producido por la supuesta infidelidad de su pareja, procediendo a archivar el caso y desligándose de la investigación su papel de activista ambiental y las amenazas que ya había recibido. Ante la inactividad del Estado, los familiares y la comunidad de Macarena Valdés, solicitaron la realización de una segunda autopsia, la que se hizo de modo independiente. Esta segunda autopsia, realizada en enero de 2018, arrojó que no existían lesiones en Macarena que fuesen compatibles con la muerte por asfixia y que su cuerpo ya se encontraba sin vida cuando fue dispuesto para simular un suicidio.

En atención a la inactividad de los organismos llamados a cautelar la seguridad e integridad de las activistas ambientales, esta investigación incluyó la realización de una solicitud de información vía transparencia al Ministerio Público, pidiéndose información relativa a las instrucciones generales que fijen los criterios de actuación que deba adoptar el Ministerio Público frente a denuncias que se realicen por amenazas, hostigamientos, ataques violentos

y agresiones sexuales que puedan sufrir mujeres activistas medioambientales en el contexto de su lucha por la protección del medio ambiente, solicitándose además cifras de los delitos que tienen como víctimas a las defensoras ambientales.

Como respuesta a dicha solicitud de información, el organismo señaló que no se han dictado instrucciones generales que fijen los criterios de actuación que Fiscalía debe adoptar frente a los delitos – que sufren las activistas ambientales en el contexto de su lucha por la protección del medio ambiente, como tampoco cuentan con estadísticas referidas a los delitos sufridos por las defensoras.

Acciones que pueden intentar las defensoras

1. Denuncia (artículo 173 del Código Procesal Penal): No obstante poder realizarse ante la Fiscalía, Carabineros (policía) o Policía de Investigaciones, esta vía pierde efectividad cuando es la misma autoridad policial la que ejerce la violencia. Aunque no fuese así, dependiendo de la celeridad con que actúe cada unidad policial, la denuncia puede demorar semanas en ser entregada al Ministerio Público. Una vez derivada la denuncia al Ministerio Público, la investigación queda únicamente a cargo del fiscal, quien puede solicitar medidas cautelares para resguardar la seguridad de la víctima (artículo 6 CPP).

La denunciante no tiene una participación activa en el proceso y su intervención estará acotada al trato con el fiscal a cargo de su caso, lo que limita su posibilidad de acción e injerencia. Sumado a la sobrecarga de trabajo que tienen las y los fiscales, los prejuicios de clase, raza y género, que permean el ejercicio de la profesión, esta denuncia puede derivar en una postergación de la investigación, negligencia en la solicitud de medidas cautelares o el archivo de la causa-, dando por terminada la investigación sin juicio y sin conclusiones-, dejando a las víctimas en una situación de indefensión que puede durar meses, incluso años.

2. Querrela (artículo 111 y sig. CPP): También interpuesta ante la jurisdicción penal; requiere el patrocinio de una abogada o abogado, lo que muchas veces actúa como barrera de acceso a la justicia debido a lo oneroso del servicio y a la ignorancia que tiene la población respecto

de sus derechos; y también permite la solicitud de medidas cautelares a fin de resguardar la seguridad de la víctima. Si bien la querrela implica un papel activo y directo de la víctima en el esclarecimiento de su caso, carece de las amplias facultades investigativas que sí tiene el Ministerio Público, dificultando la obtención de prueba que pueda alcanzar el alto estándar probatorio que rige la jurisdicción penal: más allá de toda duda razonable.

Si bien por esa vía pueden controlarse mejor los sesgos de Fiscalía, sigue existiendo el riesgo de que estos permeen la decisión del juez o de la jueza que conozca del caso, especialmente en territorios donde existe un álgido conflicto territorial o ambiental con predominancia de población indígena. Así, obtener una decisión favorable en esta instancia se torna del todo complejo.

3. Acciones constitucionales (artículos 20 y 21 de la Carta Fundamental): Ambas se presentan ante la Corte de Apelaciones respectiva.

Acción de amparo (artículo 21 CPR): Puede interponerse por cualquier persona que sufra perturbación, privación o amenaza de sus derechos de libertad personal o seguridad individual, o que haya sido detenida, presa o arrestada con infracción a la constitución o a la ley.

Acción de Protección (artículo 20 CPR): Si buscare tutelarse el derecho a la vida, la integridad física o psíquica, inviolabilidad del hogar e incluso la igualdad ante la ley; la persona puede interponer una acción de protección, con el fin de que cese la vulneración a sus derechos fundamentales y se restablezca el imperio del derecho.

Ambas acciones tienen la ventaja de ser desformalizadas y de tramitación urgente. No obstante, la Corte de Apelaciones tiene severas limitaciones para hacer cesar la amenaza en caso de las defensoras ambientales, ya que no puede ordenar medidas cautelares gravosas, como la prisión preventiva, y carece de facultades investigativas. Típicamente, ordenará que se restablezca “el imperio del derecho” sin posibilidad de determinar las medidas específicas tendientes efectivamente a hacer cesar el acoso, con dificultad para identificar al sujeto obligado a cumplirlas, y sin posibilidad de dar seguimiento al cumplimiento de la sentencia.

Conclusiones

La principal conclusión a la que fue posible arribar, por medio de la presente investigación, es la palpable indefensión en que se encuentran actualmente las defensoras ambientales. La desigualdad de poderes que existe entre las activistas y las empresas a las que se enfrentan, el incumplimiento estatal de las obligaciones internacionales y constitucionales, el deficiente diseño en el sistema judicial y las acciones cautelares, así como la inactividad de los organismos llamados a procurar la tutela de los derechos fundamentales de las defensoras, configuran un panorama en que las mujeres que se dedican al activismo ambiental están en claro riesgo y desprotección no contando con tutela judicial efectiva.

Como respuesta a esta constatación, se plantea la urgencia y necesidad de que Chile ratifique el Acuerdo de Escazú y adopte las medidas necesarias para la protección efectiva de defensoras y defensores medioambientales. En particular se recomienda la creación de una acción cautelar diseñada especialmente para proporcionar una vía judicial eficaz para la garantía de los derechos fundamentales de quienes se dedican al activismo ambiental.

Esta recomendación surge como consecuencia necesaria de la constatación de la insuficiencia que los mecanismos judiciales existentes implican para la situación de las activistas.

Finalmente, se requiere visibilizar la situación de las mujeres defensoras ambientales, formando y capacitando a los actores de los tres grandes poderes del Estado, en el entendido de que la gravedad de la situación denunciada requiere necesariamente de la unificación de los esfuerzos en pro de la consecución de la tutela judicial efectiva y la igualdad material.

Referencias

Acuña Ruz, F., Fredes García, D. y Pérez Valenzuela, D. (2010). Criminalización de la protesta & judicialización de las demandas sociales. *Derecho y Humanidades*, 1(16), 363-372. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/download/16019/16535/&ved=2ahUKEwjbyt-66oPmAhVKnJ4KHbH6BZoQFjAAegQIBhAB&usq=AOVvaw3TKLT tywNCBkS-n4rDZMYx)

[source=web&rct=j&url=https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/download/16019/16535/&ved=2ahUKEwjbyt-66oPmAhVKnJ4KHbH6BZoQFjAAegQIBhAB&usq=AOVvaw3TKLT tywNCBkS-n4rDZMYx](https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/download/16019/16535/&ved=2ahUKEwjbyt-66oPmAhVKnJ4KHbH6BZoQFjAAegQIBhAB&usq=AOVvaw3TKLT tywNCBkS-n4rDZMYx)

Fernández Droguett, F. (2019). Extractivismo y patriarcado: La defensa de los territorios como defensa de la soberanía de los cuerpos. En S. Rojas Bravo (Coord.), *Violencia estructural y feminismo: Apuntes para una discusión* (pp. 29-37). Recuperado de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2019/09/Violencia-Estructural-y-Feminismo.pdf>

Follegati Montenegro, L. (2019). Violencia estructural y feminismo: Apuntes para una discusión. En S. Rojas Bravo (Coord.), *Violencia estructural y feminismo: Apuntes para una discusión* (pp. 17-27). Recuperado de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2019/09/Violencia-Estructural-y-Feminismo.pdf>

Fondo de Acción Urgente. (2015). *Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas*. Recuperado de <https://fondoaccionurgente.org.co/site/assets/files/1179/espanol.pdf>

Fondo de Acción Urgente. (2018). *Impunidad de las violencias contra mujeres defensoras de los territorios, los bienes comunes y la naturaleza en América Latina*. Recuperado de <https://fondoaccionurgente.org.co/es/recursos/>

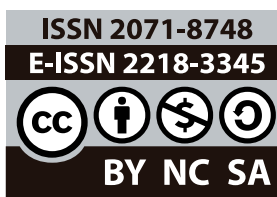
Global Witness. (2017). *¿A qué precio? negocios irresponsables y el asesinato de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2017*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/a-qu%C3%A9-precio/>

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. (2015). *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica: Informe 2012-2014*. Recuperado de <https://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/04/283951300-Informe-2012-2014-de-Agresiones-contras-Defensoras-de-DDHH-en-Mesoamerica.pdf>

Mies, M. y Shiva, V. (1998). *La praxis del ecofeminismo: Biotecnología, consumo y reproducción*. Barcelona, España: Icaria.

Acoso político: Experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020

Political harrassment: the experiences of female deputy mayors in their political
intervention during the 2010 – 2020 period



Katherine Fernández-Rojas
Licenciada en Género y Desarrollo por la Universidad Nacional
Bachiller en Inglés de la Universidad Nacional
Centro de formación: Universidad Nacional de Costa Rica
Consultora de la Unión Europea con el Programa EUROsociAL
kaferrox@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8487-0753>

DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9571>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1165>

Recibido: 9 de enero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

Las expresiones de acoso político quedan manifestadas en las entrevistas realizadas a las vicealcaldesas. El acoso político tiene la finalidad de obstruir la participación política de las mujeres en Costa Rica. La participación política de las mujeres ha estado sujeta por una constante lucha por el derecho a acceder al ámbito público, sin embargo, la lucha continúa en garantizar espacios libres de discriminación hacia ellas, con el fin de garantizar su plena participación y lograr una igualdad real.

Palabras clave

Mujeres - Acoso político - Costa Rica; Discriminación de género - Costa Rica; Sexismo - Costa Rica; Mujeres - Participación política - Costa Rica; Mujeres - Derechos políticos - Costa Rica.

Abstract

The expressions of political harrassment are manifested in the interviews conducted with the female deputy mayors. The purpose of political harrassment is to obstruct the political participation of women in Costa Rica. Their political participation has been subjected by a constant struggle for the right to have access to the public field, however, the struggle continues in order to guarantee their full participation and to achieve real equality.

Keywords

Women – Political harrassment – Costa Rica; Gender discrimination – Costa Rica; Sexism – Costa Rica; Women – Political participation – Costa Rica; Women – Political rights – Costa Rica.

“Las mujeres se van a topar con muchos obstáculos en el camino, eso de que es mujer, los hombres a veces tratan de aminorar o desacreditar su potencial solo por ser mujer”
(Testimonio de Vicealcaldesa)

Introducción

A través de la historia, la participación política de las mujeres ha sido caracterizada por una constante lucha para optar por puestos en un ámbito público. Si bien han existido avances importantes a escala nacional en la defensa de los derechos políticos de las mujeres, como por ejemplo, la implementación de la Ley 7.653, la cual establece una cuota de un 40 % de participación de las mujeres en las listas de las asambleas de distrito, cantonales y provinciales (Art. 60, 1996), y posteriormente la Ley 8.765, en el 2009, donde establece el principio de igualdad, no discriminación y paridad como medidas para garantizar el acceso de las mujeres en la política, sin embargo, aún no se garantiza el disfrute pleno de los derechos políticos de las mujeres. A pesar de la importancia de la igualdad formal para garantizar el acceso y la participación política de las mujeres, no es suficiente para la garantía de sus derechos políticos. Existen barreras, culturales, personales, económicas, socio-culturales, que permean en el disfrute de su derecho a participar en la política sin ningún tipo de discriminación, como, por ejemplo, el acoso político.

El acoso político son expresiones discriminatorias cuya única finalidad es obstaculizar la participación política de las mujeres, con el fin de que desistan de sus labores en los tres momentos de su participación: la postulación, la campaña y el ejercicio de su cargo. Torres (2010) señala el acoso político como “...acciones de violencia contra las mujeres que ejercen representación política y tienen su base en diversas formas de discriminación (descalificación, estigmatización, manipulación y hostigamiento, entre otras) que enfrentan las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local” (p. 28).

Son diversas las expresiones discriminatorias que las mujeres enfrentan en su participación, ya sean de forma directa como indirecta. Por lo tanto, sin la plena participación de las mujeres en la política no se puede hablar de democracia. No

se debe de garantizar únicamente el acceso de las mujeres en la política, sino, es necesario velar que la participación no esté caracterizada por conductas discriminatorias durante su proceso político. Por consiguiente, Escalante y Méndez (2011) señalan que el acoso político es:

un acto o conjunto de actos cometidos por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio (p. 15).

El acoso político implica una actitud violenta hacia las mujeres que laboran en la esfera pública, donde se enfrentan a expresiones discriminatorias de diversas formas que reducen la oportunidad de las mujeres para trabajar en este espacio, las limita y cohesiona para que deserten de su participación política.

Por todo lo anterior, se presentarán a continuación detalles de la investigación denominada “Acoso político: experiencias de vicealcaldesas en su participación política en el período del 2010-2020”, con el fin de evidenciar y visibilizar la situación de la participación política de las mujeres, y que, a su vez, permita generar estrategias para prevenir, atender y sancionar el acoso político.

Metodología

La investigación anteriormente mencionada se caracteriza por ser cualitativa, con el fin de analizar las diversas expresiones de discriminación hacia las mujeres en la política, asimismo, analizar las repercusiones hacia ellas tanto en lo personal como profesional. La recolección de datos se desarrolla sin medición numérica, con el propósito de utilizar preguntas abiertas para interpretar la información brindada por las participantes.

Por otro lado, el tipo de investigación es exploratoria debido a la escasa información e investigación sobre el acoso político, por lo tanto, permitió explorar por medio de sus vivencias, las diversas manifestaciones de acoso político que han tenido que enfrentar en los tres momentos de la participación política. Asimismo, la investigación tuvo como eje transversal la perspectiva de género, con el fin de reconocer las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el ámbito público.

Por consiguiente, se realiza una entrevista semiestructurada dentro del enfoque cualitativo, con el propósito de aplicar preguntas abiertas para generar una comunicación abierta con las participantes sobre sus experiencias en un puesto de elección popular. Además, se utiliza el principio de saturación, el cual permitió no establecer un número de entrevistas y se enfocó en recolectar información hasta que no hubiese ningún dato nuevo. El principio de saturación permite hacer análisis de la información que se recolecta en cada entrevista; y si existe algún dato nuevo, es necesario continuar con su análisis y con las entrevistas.

La población de estudio fueron las vicealcaldesas electas del periodo del 2010 al 2020. En total se completaron 18 entrevistas, de las cuales siete correspondieron al periodo electoral del 2010- al 2016, y 11 entrevistas correspondieron al periodo 2016-2020. La edad promedio de las vicealcaldesas entrevistadas estuvo entre los 28 y los 63 años. Las entrevistas realizadas para el periodo anterior corresponden a tres cantones de Alajuela, dos cantones de Heredia, un cantón de San José y un cantón de Limón. Para el periodo actual, corresponden a dos cantones de Alajuela, tres cantones de San José, cuatro cantones de Heredia, un cantón de Limón y e1 cantón de Puntarenas. Los partidos políticos a los cuales pertenecen las participantes fueron variados; se destacan el Partido Liberación Nacional (PLN), el Frente Amplio (FA), el Partido Acción Ciudadana (PAC) y el Partido Unión Social Cristiana (PUSC).

Resultados y aportes

El acceso a la participación política de las mujeres ha sido una lucha constante para no únicamente acceder, sino para mantenerse en un puesto de elección popular. Por lo anterior, es fundamental evidenciar las diversas expresiones discriminatorias hacia las mujeres en su primer momento de la participación política: la postulación.

A pesar de los esfuerzos por proveer espacios a las mujeres en la política como el principio de paridad y alternancia, se sigue viendo a la mujer como una persona opcional en la política y su incorporación evidencia únicamente el cumplimiento de una normativa. Los espacios otorgados a ellas no son puestos que representan poder donde puedan tomar decisiones, como por ejemplo una alcaldía. Es decir, las vicealcaldesas indicaron haber sido buscadas para formar parte de la papeleta, pero directamente como vicealcaldesas y no como alcaldesas, a pesar de que dos de las entrevistadas indicaron haber externado su interés en ser candidatas a alcaldesas. Estos dos testimonios mencionaron que debido a “juegos sucios” de la política aceptaron su postulación como vicealcaldesas. La situación anteriormente señalada evidencia un cumplimiento de la normativa, pero relegando a las mujeres a segundos puestos. “Han dicho: ‘Es que como hay que rellenar el campo de las mujeres’.” Es vital indicar que la percepción de la mayoría de las entrevistadas ha sido que su participación en la política como vicealcaldesas fue una estrategia, ya que consideran que las invitaron a formar parte de la papeleta no solo para el cumplimiento de la normativa, sino también fue debido a su trayectoria activa en la comunidad, lo cual mencionaron que fue una forma de atraer votos para el partido. Debido a lo anterior, se detallan los siguientes dos testimonios:

...Eso fue una estrategia. Me buscó porque yo conocía mucha gente, que casi casi, el otro con el que yo me había postulado, me dijo que por tres votos no ganamos. Entonces él dijo a (nombre): “La voy a llevar de primera vicealcaldesa...”.

La gente me decía: “Es que el alcalde la utilizó a usted para ganar, pero él lo que quería era que estuviera el segundo vicecalde con él”.

Por consiguiente, el factor económico ha sido un obstáculo para que las mujeres decidan postularse a un puesto de elección popular, por lo cual, indicaron, han tenido que negociar para acceder a un puesto político.

A uno le pasa en mente de poderse postular, pero es difícil. A veces, hay muchos obstáculos; y, a veces, se echa para atrás en algunas cositas... El obstáculo viene de la parte económica. Si yo tuviera dinero que me sobrara, no lo pensaría mucho para postularme en cualquier puesto, pero

todo equivale un precio. Para usted inscribir una papeleta, necesita dinero; y a veces una no lo tiene. Esa parte es complicada y buscar financiamiento no es tan fácil”

Por otro lado, las diversas manifestaciones discriminatorias también fueron expresadas por las vicealcaldesas en el segundo momento de su participación política: la campaña, el cual fue descrito como un proceso bastante duro, hostil, de ataques, entre otras características no positivas para ellas. Las diversas expresiones discriminatorias hacia las vicealcaldesas durante el periodo de campaña fueron consideradas por las participantes como algo propio de la política. Se logró evidenciar una normalización de las calumnias, los chistes, ataques y las mentiras, entre otras, por ende, se señala el siguiente testimonio: “Te desacreditan a nivel personal; y eso es lo que tenés que pagar por incidir a nivel cantonal”. Estas creencias han generado en las participantes cuestionar si deseaban participar en un puesto de elección popular y, por supuesto, si deseaban continuar con el proceso, ya que los ataques no fueron únicamente hacia ellas, sino también involucraban a la familia.

Las manifestaciones discriminatorias hacia las vicealcaldesas no únicamente fueron expresadas de manera verbal, sino también se manifestaron de manera digital, es decir, por redes sociales, haciendo referencia al cuerpo de la entrevistada donde se creó un (meme) con la siguiente frase: “Cara bonita, culo flojo”. Asimismo, se evidenciaron ataques hacia las vicealcaldesas en el proceso de campaña relacionados con la edad de las candidatas, por lo que se puede destacar el siguiente comentario: “Ah, es que usted es muy joven, es una mujer muy bonita”.

Por todo lo anterior, el proceso de campaña, a pesar de que las entrevistadas consideraron que era un espacio importante para dar a conocer sus propuestas y tener un acercamiento con la población y conocer las necesidades, fue marcado por un ambiente hostil y de ataque con el fin de obstaculizar su participación política y provocar la renuncia de su postulación. A pesar de los diversos ataques, las vicealcaldesas decidieron continuar con su proceso político teniendo en cuenta la responsabilidad que tenían con el pueblo.

Por consiguiente, el último momento de la participación política: el ejercicio del cargo, estuvo caracterizado de

igual manera por un ambiente hostil y por discriminaciones tanto de manera directa como indirecta. Es importante señalar diferentes situaciones que enfrentaron y siguen enfrentando las vicealcaldesas. Primeramente, existe una gran incertidumbre por conocer las funciones que deberán de ejecutar debido a que, en el Código Municipal, en el artículo 14 se establece que:

El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

Debido a lo anterior, la designación de funciones queda sujeta a la persona que ejerce la alcaldía; y teniendo en cuenta que la mayoría son hombres, las vicealcaldesas han enfrentado dificultades para que se les asignen funciones correspondientes a su puesto. Por lo tanto, han expresado incertidumbre, ya que no conocen qué pueden hacer como vicealcaldesas y qué no les compete. “He sentido incertidumbre de qué debo hacer y qué no debo hacer como vicealcaldesa. No sé si puedo tomar decisiones o no”. Esta situación ha provocado que no se le asignen funciones acordes con el puesto e incluso que no le den labores por realizar. Por lo anterior, las vicealcaldesas han tenido que recurrir al recurso de amparo, como un medio para hacer valer sus derechos políticos, y han dejado saber que existe un vacío legal en el Código Electoral referente a las funciones de la vicealcaldía.

Además, las vicealcaldesas han expresado como obstáculo para ejercer su cargo la no asignación de espacio físico y de equipo para laborar, por lo cual también han optado por recursos de amparo para velar por su derecho a laborar en un puesto de elección popular. Por otro lado, se destaca como información importante evidenciada en las entrevistas y señaladas de manera directa por las vicealcaldesas, las áreas que se les designa para laborar. Por lo anterior, las áreas en las cuales se están desempeñando las vicealcaldesas la social, cultural, recursos humanos. “Por lo general, si pregunta a otras vicealcaldesas, se les da el área social y recursos humanos. Yo considero que por la misma mentalidad machista... Me parecía que eso era machismo legítimo, siempre relacionándola con el cuidado y la educación”.

Esta situación evidencia el papel tradicionalmente femenino y su deber ser, relacionando a la mujer con el cuidado de otras personas, la cual influye en la designación de las funciones para las vicealcaldesas, ya que no se les asignan áreas operativas aun cuando en el Código Electoral lo indica.

Asimismo, se desea destacar, como manifestación discriminatoria, que conlleva a generar un obstáculo para que las mujeres continúen en su puesto político; es el ambiente hostil que han enfrentado y enfrentan las vicealcaldesas por parte de la figura del alcalde, el personal municipal y el concejo municipal. Este ambiente hostil y las diversas manifestaciones de acoso político son expresados debido a ideologías machistas: “Muchas veces tenía actitudes de burla hacia mí, una forma solapada de agresión hacia mí. No me pegaba gritos ni nada, pero si tenía una forma de cómo hacerme sentir mal”. Estas formas de acoso político aumentan cuando un periodo electoral está por empezar. Las vicealcaldesas han señalado que esto se debe a que las ven como amenaza, más incluso si el alcalde ha externado su deseo de reelegirse.

Conclusiones

La participación política de las mujeres está sujeta a una serie de expresiones de discriminación en los tres momentos de su participación. El puesto de la vicealcaldía ha sido inferiorizado y el abuso del poder hacia este cargo ha generado diversas experiencias discriminatorias hacia las vicealcaldesas. Las vicealcaldesas han vivido acoso político en el periodo anterior e incluso aún siguen recibiendo manifestaciones discriminatorias, por lo tanto, no existe una igualdad real en su participación política.

Las relaciones de poder que se ejercen en un puesto de poder se evidencian cuando una mujer ocupa un puesto en la vicealcaldía, por medio de las expresiones discriminatorias que enfrenta. A pesar de los esfuerzos de Costa Rica en promover el acceso de las mujeres en la política como, por ejemplo, la paridad y la alternancia, es fundamental garantizar espacios libres de discriminación en la política. Asimismo, es necesario analizar los puestos que se les están otorgando a las mujeres o los puestos a los cuales les están permitiendo acceder. Existe aún la incorporación de la mujer en la política para el cumplimiento de una normativa, hecho que queda demostrado en la cantidad de vicealcaldesas que

se eligieron para los dos periodos electorales analizados en la investigación.

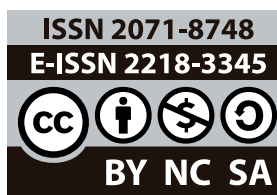
Por todo lo anterior, existe un reto en garantizar no únicamente la representación de las mujeres en relación con los números, sino también su representación cualitativa, es decir, el ejercicio pleno de su función pública. Son diversas las barreras que han presentado las mujeres en los distintos momentos de su participación política, como, por ejemplo, barreras personales, económicas, legales y socioculturales. La implementación de medidas como la paridad y alternancia es un avance fundamental al velar por la igualdad de acceso de las mujeres a un puesto de elección popular, sin embargo, la representación sustantiva debe ser considerada como agenda nacional con el fin de prevenir, atender y sancionar el acoso político hacia las mujeres que, sin duda, es un obstáculo para ejercer su puesto como vicealcaldesas.

Referencias

- Escalante Herrera, A. C. y Méndez Aguilar, N. (2011). *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/acoso_politico_costa_rica.pdf
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2012). *La política de paridad y alternancia en la ley electoral de Costa Rica: Un avance en la garantía de la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/politicaelectoral_costarica.pdf
- Torres García, I. (2010). *Derechos políticos de las mujeres y acoso político como práctica de discriminación. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU- Habitat* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DC8E67ECA0DD3F5B05257E6E00545010/\\$FILE/Derechos_politicos_mujeres_acoso_pol%C3%ADtico.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DC8E67ECA0DD3F5B05257E6E00545010/$FILE/Derechos_politicos_mujeres_acoso_pol%C3%ADtico.pdf)
- Tribunal Supremo de Elecciones, Código Electoral: Ley N° 8765. (2009). Recuperado de <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>

Violencia sexual y acoso en la web: evidenciando la falta de tutela judicial efectiva

Harrassment and sexual violence on the web: an evidence of the lack of an
effective judicial protection



DOI: <https://doi.org/10.5377/entorno.v0i69.9572>
URI: <http://hdl.handle.net/11298/1166>

Natalia Acevedo-Castillo
Universidad Alberto Hurtado
naacevedo.c@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0002-5233-9845>

Catalina Laso-Samsing
Universidad Alberto Hurtado
clasosamsing@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0001-6291-1289>

Rocío Norambuena-Avilés
Universidad Alberto Hurtado
rocio.nora.aviles@gmail.com,
<https://orcid.org/0000-0002-2939-3034>

Recibido: 6 de enero 2020
Aceptado: 27 de junio de 2020

Resumen

Desde un análisis exploratorio, la presente investigación buscó conocer la justiciabilidad de la violencia sexual hacia las mujeres en la web, estudiando el diseño institucional administrativo, legislativo y judicial chileno que influye en la accesibilidad a la justicia y en las garantías efectivas para las víctimas. El texto comienza evidenciando cómo el espacio web resulta un ambiente propicio para la profundización de las desigualdades y violencias que sufren las mujeres en el mundo offline con resultados vulneratorios para sus derechos fundamentales. Luego se estudió el sistema legal y las alternativas que podrían tomar las afectadas para finalizar proponiendo una vía de acción judicial conducente a frenar los efectos de la difusión no consentida de material audiovisual que se refiera a las afectadas.

Abstract

Taking an exploratory analysis as base, this research intended to learn about the justiciability of sexual violence against women online by studying the Chilean judiciary, legislative and administrative institutional design as it influences the Access to justice and the effective guarantee for victims. The text starts by showing evidence on how the web represents a favorable environment for the offline world with breaching results for their fundamental rights. Then, the legal system was studied as well as the alternatives that those affected could take. It ends by proposing a judicial action route that would lead to put a halt on the effects of the distribution of audiovisual material without the consent from the women involved.

Palabras clave

Palabras clave: Mujeres - Acoso cibernético - Chile; Sexismo - Chile; Violencia; Pornografía - Delitos contra la mujer.

Keywords

Key words: Women – Online Harrassment – Chile; Sexism – Chile; Violence; Pornography – Crimes against women.

Introducción

El vertiginoso desarrollo de internet y el ascenso de las redes sociales es un fenómeno que, innegablemente, ha influido profundamente las interacciones humanas; a tal punto que, en la actualidad, es difícil imaginar la vida sin la permanente conexión a la web. Información al instante, una inagotable base de datos, la posibilidad de relacionarse en tiempo real con personas en otros extremos del mundo son solo algunas de las maravillas que las redes nos permiten, pero no todo es color de rosa. La plataforma online ha sido escenario de constantes acosos y formas de violencia hacia diversos sectores de la población. Paradójicamente, las mismas características que hacen tan atractivo el mundo virtual (anonimato, inmediatez, fácil accesibilidad, impunidad) lo vuelven una herramienta de perpetuación y profundización del régimen patriarcal, lo que ha influido en el surgimiento de una serie de riesgos para un sector de la población: las mujeres.

Estos riesgos se han materializado no solo en la afectación al derecho a la privacidad de las mujeres, sino que también impacta garantías como el honor, la propia imagen, la libertad de expresión, incluyendo su integridad física y psíquica.

Si bien los hombres también pueden ser víctimas de violencia en la web, las mujeres tienen más probabilidades de ser blanco de este tipo de violencia, razón por la cual debe considerarse como una forma de discriminación por género.

En relación con lo anterior, y en particular respecto a la violencia en línea que sufren las mujeres, Citron (2009) sostiene que estas conductas dañan de manera especial a las mujeres, en cuanto limitan el control sobre sus propias vidas, su habilidad para alcanzar metas profesionales, dañan su identidad en tanto mujeres, afectan su dignidad y su sentido de igual valor, así como generan daños únicos a su integridad física y emocional. Cada día se suman nuevos

casos de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido alguna forma de violencia en la web.

La presente investigación se enfocó en particular en el acoso constituido por la filtración y posterior difusión de archivos personales con contenido de índole sexual. Este problema puede alcanzar tal gravedad que las víctimas han llegado a tomar medidas tan gravosas como quitarse la vida.

Algunos casos para contextualizar:

A escala nacional, han existido varios casos que permiten retratar la situación. Quizás uno de los más icónicos fue el denominado “buena naty”, constituido por un video en el cual se apreciaba a una menor de edad ejecutando conductas de índole sexual con un compañero de clases. Este video se viralizó a tal nivel que la estudiante fue expulsada de la institución educacional en que cursaba sus estudios, requiriéndole entablar acciones legales por los daños sufridos. Un caso más reciente se está desarrollando en el contexto de la masonería, en el que un maestro fue expulsado de la logia por sacar un pantallazo a la foto de perfil de una colega con el fin de jactarse con sus amigos. Pero, producto de un descuido, envió la imagen a la propia afectada.¹

Por su parte, el contexto internacional es abundante en situaciones similares, siendo la más reciente el denominado “Caso Iveco” en el que la española Verónica se suicidó luego de sufrir el acoso de sus compañeros de trabajo por la filtración de un video íntimo de contenido sexual.

Lo anterior, permite percibir la gravedad que pueden alcanzar los casos de violencia sexual en la web, requiriendo conciencia de que en el espacio virtual no solo se perpetúa la violencia de género, sino que, más aún, se agudizan las desigualdades propias del mundo real u off-line.

¹ Parte de la noticia puede ser revisada en: https://www.chvnoticias.cl/trending/masones-polemica-mensaje-whatsapp-expulsado_20191011/, consultado el 20 de noviembre de 2019.

Metodología y objetivos

La presente investigación tiene como principal objetivo conocer la justiciabilidad del fenómeno relativo a la violencia sexual y al acoso a mujeres en la web, estudiando el diseño institucional administrativo, legislativo y judicial que influyen en la accesibilidad a la justicia y a las garantías efectivas para las víctimas. Para ello se optó por lo siguiente:

- Evidenciar la condición de género femenino como factor de riesgo a la exposición de acoso cibernético, explicitando cómo el internet se constituye en un mecanismo facilitador y amplificador de la violencia sexual.
- Sistematizar y revisar las actuales vías de acción con que cuentan las víctimas de violencia sexual y acoso en línea.
- Proponer una vía de acción adecuada para las víctimas.
- Concientizar sobre lo desatendido del conflicto, señalando las insuficiencias tanto de las entidades públicas como de las privadas, cuya desidia permite que se sigan concretando consecuencias tan gravosas para las víctimas como el suicidio.

Para la consecución de estos objetivos, se optó por una metodología cualitativa, realizando un estudio exploratorio. Las técnicas usadas para la obtención de información fueron la revisión de múltiples informes de organizaciones no gubernamentales (ONG), el análisis de documentos y del marco normativo nacional e internacional, y la realización de solicitudes de transparencia a la Fiscalía.

Contextualización teórica del problema: una aproximación a la violencia contra las mujeres

A pesar de la evolución del mundo y el rápido desarrollo de las tecnologías, algunas cosas permanecen impertérritas. Mientras subsista el patriarcado, todo lo creado dentro del sistema inevitablemente estará imbuido de y adaptado a él. Es en razón de esto que, al analizar un problema nuevo — como es la violencia hacia las mujeres en el contexto digital—, se debe continuar ocupando categorías y definiciones que incluso preceden la creación de internet, por cuanto la violencia hacia la mujer es un fenómeno que pervive y se adapta. Para hacerse cargo del problema, es importante tener en cuenta los tres conceptos cuya interconexión ha propiciado que el internet se transforme en el caldo de cultivo que es hoy: violencia contra las mujeres, violencia sexual y cultura de la violación.

La violencia contra las mujeres ha sido ampliamente estudiada y definida. No obstante, a raíz de que esta

investigación, se aboca a la arista legal del problema, se utilizará la definición dada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (en adelante: Belém Do Pará), que la define en su artículo 1 como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, psíquico o sexual a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, añadiendo en su artículo 2, literal b) que se incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, comprendiendo, entre otras, acoso sexual en su trabajo, instituciones educativas o cualquier otro lugar (Organización de Estados Americanos [OEA], 1995), se puede observar entonces una consagración amplia de lo que constituye violencia hacia las mujeres.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido en sus sentencias consideraciones propias sobre la violencia hacia las mujeres, describiéndola como una manifestación de costumbres sociales que relegan a las mujeres a una posición de subordinación y desigualdad, colocándolas en una situación de desventaja en comparación con el varón (CIDH, citada en Clérico y Novelli, 2014), introduciendo de esta forma el componente de asimetría relacional que ya había sido planteado arduamente por las teorías feministas y que permea todas las interacciones, no siendo internet una excepción en cuanto se dispuso como un nuevo espacio que fue predominantemente apropiado por los varones a través de la ejecución de acoso sexual contra las mujeres.

Respecto de la violencia sexual, se trata de una especificación de la ya definida violencia contra las mujeres, funcionando en una relación género/especie. La CIDH aborda el fenómeno desde la definición amplia: “Acciones de naturaleza sexual que se cometen en una persona sin su consentimiento, que además de comprender la invasión física del cuerpo pueden incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico alguno” (CIDH, citada en Clérico y Novelli, 2014). Esta amplitud abre la posibilidad de categorización de un abanico de conductas que, bajo la definición más tradicional, no podrían constituir violencia sexual, como, por ejemplo, la difusión de una foto del cuerpo desnudo de una mujer sin su consentimiento.

Los feminismos (ver: Chamallas, 1993 y Henry, Powell, 2014) reconocen en este tipo específico de violencia sexual un problema estructural, arraigado en la asimetría de poder que ostentan los hombres por sobre las mujeres en la

sociedad y que tiene como resultado la subordinación de estas a sus pares masculinos. También se puede encontrar este elemento de asimetría en la definición de violencia contra la mujer que da la CIDH, que la trata a propósito de los estereotipos sobre el comportamiento de las mujeres presentes en el ideario colectivo y del efecto que estos tienen en la subordinación de la mujer, la cual se agrava cuando la existencia de estos estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas, prácticas y razonamiento y lenguaje de autoridades judiciales (Henry y Powell, 2014), lo que termina por negar a las mujeres el acceso efectivo a la justicia en casos como los que se exponen a lo largo del presente trabajo.

En este escenario, es relevante conocer cuándo se está hablando de violencia de género en la web. La Relatora Especial de Derechos Humanos Sobre la Violencia Contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Dubravka Šimonovi, señala que la violencia en línea contra las mujeres “se extiende a todo acto de violencia de género que es cometido, asistido o agravado en forma parcial o total por el uso de las TIC, como teléfonos móviles, internet, RRSS, etc., en contra de una mujer porque ella es mujer o afecta a mujeres desproporcionadamente”. (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, citado en Datos protegidos, 2018, p. 6.).

Ambos tipos de violencia se retroalimentan de la cultura de la violación que permea en la sociedad patriarcal. Este concepto es de difícil definición. No obstante, se entiende por cultura de la violación aquel ideario social que tácitamente condona, justifica, tolera y normaliza la violencia sexual contra las mujeres y la fetichización de la sexualidad femenina (Henry y Powell, 2014); y que encontró un nicho inexplorado en el espacio abierto del internet, que ofrece nuevas y creativas herramientas de perpetuación. En la era digital, a esta violencia se le añade el componente de masificación y anonimato del agresor que permite internet y se manifiesta, por ejemplo, en la distribución de material audiovisual sin el consentimiento de la víctima. Si a esto se suma que los datos en internet son de fácil acceso y difícil eliminación, se observa que la violencia sexual adquiere un carácter masivo y sostenido en el tiempo que puede permear por meses, e incluso años, de la vida de la víctima. Esto ha permitido que el ya conocido “acoso sexual” —entendido como conductas de carácter sexual no deseadas y/o no invitadas por la víctima— devenga en “acoso cibernético”, un engendro del patriarcado y de la era digital donde la tecnología de las comunicaciones es usada para infligir a otra persona con actos de amenaza reiterados, comentarios

humillantes en foros o chats, envío intencional de material pornográfico de la víctima o de terceros, entre muchos otros (Henry y Powell, 2014).

Con la novedad que representa, el acoso sexual cibernético se posiciona como una vía adoptada por los varones como medio de control y fetichización de la sexualidad femenina, que ha sido históricamente oprimida y renegada; con dicho acoso se busca no solo causar sufrimiento y angustia, sino que recordarle a la mujer “su lugar” en la jerarquía social en cuanto objeto para el placer y conveniencia masculinos, buscando la complicidad de otros varones y la solidaridad de las mujeres que se adscriben a este papel impuesto por la sociedad patriarcal. Así, la violencia sexual cibernética se constituye en un mecanismo tanto de control como de castigo a la expresión y libertad femeninas y en un nuevo agente persecutor de las mujeres, quienes deben añadir el cuidado de sus datos y comportamiento tecnológico a la ya larga lista de actividades que constriñen el desarrollo cotidiano de su vida.

Los tipos de violencia de género que sufren las mujeres en internet

La violencia que sufren las mujeres, adolescentes y niñas en la web, en razón de su género, se materializa a través de distintas conductas, las cuales han sido sistematizadas y definidas por distintas ONG. En Chile, se puede mencionar el trabajo que han realizado al respecto las ONG “Acoso. Online” y “Datos Protegidos”, quienes han señalado como principales conductas de violencia de género en la web las siguientes:

- **Doxing:** Esta conducta consiste “en la divulgación pública intencional en Internet de información personal sobre un individuo por parte de un tercero, con la intención de revelar la identidad de una persona anónima, su ubicación física, o para humillar, amenazar, intimidar o castigar a la persona identificada” (Datos Protegidos, 2018, p. 8).
- **Sextorsión:** “Se refiere al uso de las tecnologías digitales para chantajear a una víctima, generalmente amenazando con publicar imágenes íntimas de la víctima con el fin de obtener más fotos explícitas, videos, u obtener sexo de la víctima” (Acoso.Online, 2018, p. 5).
- **Hostigamiento en línea:** No hay un concepto claro que defina qué se entiende por acoso u hostigamiento en línea, y muchas veces estos términos se usan de manera intercambiable (...) Se puede definir el acoso en línea (cyberharassment) como el acto de provocar en forma

intencional un malestar emocional a la víctima, de carácter sustancial, a través de expresiones en línea persistentes, de modo que formen parte de un curso de acción, y no sean solamente un incidente aislado. Por otro lado, el hostigamiento en línea (cyberstalking) puede ser definido como la continuación del hostigamiento físico por medios digitales, esto es, el seguimiento reiterado de una persona a través de internet u otros medios electrónicos (como por ejemplo, cámaras de vigilancia, dispositivos de escucha electrónicos, software para computadores o aplicaciones para celulares, y dispositivos GPS), incluyendo conductas tales como el envío de comunicaciones no deseadas, avances o peticiones de carácter sexual, amenazas de violencia, y la vigilancia o monitoreo de la localización de la víctima, sus actividades cotidianas y/o sus comunicaciones. (Datos Protegidos, 2018, pp. 7 y 8).

Estas manifestaciones de violencia de género en internet no se limitan a las conductas antedichas. Una de las formas de violencia más dañinas y que más ha aumentado en los últimos años es la llamada pornovenganza (revenge porn).

Sobre esta conducta, es crucial aclarar que dicho término, acuñado por los medios de comunicación, es erróneo. Al respecto, organizaciones como la Iniciativa de Derechos Civiles Cibernéticos² hacen uso del término pornografía no consentida, para referirse a este fenómeno. Lo anterior, en consideración de que el término pornovenganza restringe la conducta de divulgar imágenes y/o videos con contenido sexual, sin el consentimiento de la víctima, solamente a exparejas con motivaciones de venganza, cuando la realidad nos ha demostrado que esta práctica es más amplia (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

El concepto de pornografía no consentida incluye, como sujetos activos de la conducta, no solo a las conocidas exparejas con motivaciones de venganza y/o manipulación, sino que también reconoce como sujetos activos a personas desconocidas para las víctimas y que no tienen ningún vínculo con estas, como hackers, oportunistas, traficantes, proxenetas, agresores sexuales y todo aquel que comparta estas imágenes sin importar la intención que hayan tenido para ello (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

El término porno venganza también es equívoco en el sentido que nos lleva a creer que sacarse fotos desnudo o permitir que alguien te saque fotos durante un acto sexual implicaría crear pornografía, pero generar imágenes sexualmente explícitas en la expectativa de un contexto de privacidad e intimidad no es equivalente a crear pornografía. Sin embargo, revelar una imagen privada -sexualmente explícita- a alguien distinto de a quien iba dirigida, puede ser descrito como pornografía, en el sentido que se transforma una imagen privada en entretenimiento sexual público (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

¿Cuáles son las consecuencias de estas agresiones?

En el año 2017, Amnistía Internacional realizó una encuesta, en conjunto con Ipsos Mori, en la cual se grafican los principales efectos de los abusos y/o acosos en la web sobre las mujeres, adolescentes y niñas.

De los resultados de la mencionada encuesta, se observaron principalmente dos efectos. Por un lado, los de carácter psicológico manifestados en lo siguiente:

- Baja en la autoestima: 61 % de las mujeres encuestadas manifestaron que, luego de haber sufrido abusos y/o acosos en la web, sufrieron una baja en su autoestima (Amnistía Internacional, 2017).
- Problemas de estrés, ansiedad y ataques de pánico: 55 % de las mujeres encuestadas registraron haber sufrido algunas de las mencionadas patologías, gatilladas por el malestar producido por las distintas agresiones en la web de las cuales fueron víctimas (Amnistía Internacional, 2017).
- Dificultades para dormir: El 63 % de las mujeres encuestadas aseguró haber sufrido de insomnio como consecuencia de los ataques de los cuales fueron objeto (Amnistía Internacional, 2017).
- Dificultades para concentrarse durante largos periodos de tiempo: 56 % de las mujeres encuestadas señaló que los abusos y/o el acoso en Internet les habían impedido concentrarse durante periodos largos (Amnistía Internacional, 2017).

² Cyber Civil Rights Initiative.



La activista Laura Bates, fundadora del proyecto “El Sexismo Cotidiano” y entrevistada por Ipsos Mori, fue categórica al señalar que “no se reconoce necesariamente el impacto psicológico que implica leer los pensamientos de alguien que está diciendo gráficamente que te va a violar y asesinar. Puedes estar tranquilamente sentada en el salón de tu casa, fuera de horas de trabajo, y, de repente, alguien es capaz de enviarte una amenaza totalmente gráfica de violarte ahí mismo” (Amnistía Internacional, 2017).

Por otra parte, existe el llamado efecto silenciador que estas agresiones y abusos en la web producen sobre sus víctimas, como una amenaza directa a la libertad de expresión de las mujeres en la web en general y en las redes sociales en particular (Amnistía Internacional, 2017). Los resultados obtenidos por la encuesta realizada por Ipsos Mori sobre este ítem señalan que un 76 % de las mujeres víctimas de abusos y/o acosos en la web hicieron cambios en la forma en que usaban las redes sociales y demás plataformas del internet. Dichos cambios incluían limitar los contenidos que publicaban, según se señala (Amnistía Internacional, 2017) a continuación:

- El 32 % de las mujeres encuestadas dijo que había dejado de publicar contenidos que expresaban su opinión sobre ciertos temas (Amnistía Internacional, 2017).
- El 24 % de las mujeres encuestadas, señaló que los abusos y acosos que sufrieron las habían hecho temer incluso por la seguridad de ellas y sus familias (Amnistía Internacional, 2017)

Al respecto, la activista Pamela Merrit, encuestada por Ipsos Mori, señaló que al recibir noticias, por parte del FBI, de que un supremacista blanco estaba tratando de buscar su

domicilio, el temor por su integridad y la de su familia la hizo autocensurarse en sus publicaciones en sus redes sociales (Amnistía Internacional, 2017).

Es evidente el efecto silenciador de estas agresiones al leer las propias declaraciones de Pamela, quien dijo que “el abuso claramente me hace detenerme antes de considerar nada. Me hace temer por mi familia. He tenido que tener una conversación intensa con mi familia sobre el aspecto de la seguridad y sobre el hecho de que yo tenga un perfil público y la gente me conozca por internet” (Amnistía Internacional, 2017).

Normativa relativa a derechos humanos por tener en cuenta

En 2012, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirmó que los mismos derechos que las personas tienen offline deben ser protegidos online. Así, el derecho a vida privada y honra (honor), derecho a la propia imagen, integridad física y psíquica, que se ven vulnerados por este tipo de conductas, deben ser protegidos (Consejo de derechos humanos de las naciones unidas, 2012, pp. 3-4).

En la esfera supranacional se encuentran los siguientes tratados:

- La incorporación de la Convención de Budapest en varias legislaciones latinoamericanas, incluyendo la chilena, generó el deber de los países signatarios de modificar su marco normativo de cibercrimen, permitiendo su tipificación y persecución.
- Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) provee de un marco para entender la discriminación contra la mujer, entendiéndola como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos.
- Finalmente, la Convención Belém Do Pará, también vigente en Chile, entrega un concepto amplio de violencia contra la mujer, definiéndola como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, y que tenga lugar dentro de la familia, en la comunidad o cualquier otro lugar y que sea perpetrada o tolerada por el Estado. A su vez, esta convención consagra el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia en

todo ámbito y al reconocimiento, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de la República consagra en su artículo 19° los derechos a la vida e integridad física y psíquica, la igualdad, la honra y vida privada de la persona y su familia, la libertad de expresión, entre otros. Así mismo, la norma suprema en su artículo 5° inciso segundo establece la incorporación de los derechos que se encuentran establecidos en tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.³

Si bien, es posible citar tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como la convención Belém do Pará, se hace necesario que se explicita y reconozca la variante que implica la violencia en la web para las mujeres, ya que ninguno de los tratados mencionados se hace cargo de este tipo específico de violencia. Al ser una perpetuación y profundización de la violencia patriarcal que se produce offline, se requiere que los organismos internacionales actualicen e incorporen el reconocimiento a esta forma de violencia contra la mujer a fin de contribuir a su adecuada prevención, manejo, sanción y reparación.

Deficiencia de los tipos penales en la legislación chilena

El aumento de estas destructivas conductas se debe al hecho de que los victimarios no le temen a las consecuencias de sus acciones, además de la falta de tipificación de estas conductas como delitos (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

En Chile, el Código Penal aún no se pone al día con las exigencias necesarias para hacer frente a las distintas formas de agresiones en línea, como la pornografía no consentida. Lo anterior se puede ilustrar con una breve revisión del mencionado cuerpo normativo.

El artículo 161-A del Código Penal solamente castiga a quien “en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio (...) capte, grabe, filme o fotografíe imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan, realicen, ocurran o existan en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público” (Código Penal de la República de Chile, artículo 161-A inciso 1).

De la lectura del precitado artículo se puede llegar a las siguientes conclusiones sobre la exigua tipificación acerca de la pornografía no consentida: i) Solamente contempla casos donde las grabaciones y/o captura de imágenes se haya realizado en lugares privados; ii) No contempla aquellos casos en que la víctima haya consentido en la realización de las grabaciones y/o captura de imágenes, pero estos hayan sido difundidos sin su autorización. Lo anterior da cuenta de la limitación que aqueja a las víctimas de pornografía no consentida a la hora de denunciar este tipo de hechos.

Por su parte, el artículo 161-C del Código Penal castiga “al que en lugares públicos o de libre acceso público y que por cualquier medio capte, grabe, filme o fotografíe imágenes, videos o cualquier registro audiovisual, de los genitales u otra parte íntima del cuerpo de otra persona con fines de significación sexual y sin su consentimiento. Se impondrá la misma pena (...), al que difunda dichas imágenes, videos o registro audiovisual a que se refiere el inciso anterior” (Código Penal de la República de Chile, artículo 161-A incisos 1 y 2).

Realizado el mismo análisis al que fue sometido el artículo 161-A, se puede observar nuevamente la limitante del consentimiento de la víctima, dejando fuera los casos en que se haya consentido la generación de imágenes y/o video, en un contexto de intimidad y privacidad, pero las imágenes hayan sido difundidas sin su consentimiento.

Es evidente que Chile necesita con urgencia una tipificación especial de esta clase de conductas, las cuales no pueden ser subsumidas en los tipos penales existentes. En cambio, debería hacerse un exhaustivo trabajo por reconocer estas conductas, sus sujetos activos, su contexto, las formas de llevarse a cabo, sus consecuencias, etc., para así lograr crear tipos penales efectivos que logren castigar estos nuevos fenómenos. Al respecto, la Iniciativa de Derechos Civiles Cibernéticos plantea algunas recomendaciones para lograr una correcta tipificación de la pornografía no consentida:

- El establecimiento claro de los elementos básicos del delito:
 - 1) La difusión de imágenes o videos privados con contenido sexual de una persona identificable (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).
 - 2) Que dicha difusión sea realizada sin el consentimiento

³ Es posible consultar la norma constitucional en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>.

de la persona representada en los videos y/o imágenes sin que sea determinante, en la responsabilidad penal y condena del victimario, la autorización que podría haber prestado o no la víctima a la hora de captarse dicho material (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

- La formulación de estos delitos de ninguna forma deberá exigir que el victimario realice la conducta con la intención de acosar, humillar o causar estrés. Tal requerimiento malentendiendo la pornografía no consentida como una forma de acoso, en vez de como una forma de invasión a la privacidad (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).
- Tampoco debe requerir que la conducta esté motivada por intereses personales (venganza y/o manipulación) o que haya algún vínculo entre la víctima o el victimario. Lo anterior traería las limitaciones de la pornovenganza,. No se debe olvidar que en la gran mayoría de los casos de pornografía no consentida la víctima no conoce a quienes difunden el material que la involucra (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).
- Considerar que las entidades cibernéticas pueden actuar como codesarrolladoras o cocreadoras del contenido y por tanto pueden ser responsables penalmente (Cyber Civil Rights Initiative, 2016).

Análisis de la acción cautelar disponible y propuestas

En consideración de lo expuesto en el ítem anterior, es necesaria la tipificación de las diversas conductas de violencia en la web contra las mujeres toda vez que, en la actualidad, los tipos penales existentes sean claramente deficientes para lidiar con esta situación. Así, las víctimas deben decantarse por buscar la responsabilidad extracontractual o recurrir por la vía cautelar. Pero, ¿qué puede hacer actualmente una mujer que se ve expuesta al acoso sexual en la web?

Si bien abogamos por la creación de un tipo penal adecuado que permita dar respuesta efectiva al acoso y otras formas de violencia contra la mujer en la web, el proceso penal requiere de plazos bastante dilatados. Así, la sola investigación de los hechos denunciados podría implicar hasta dos años. Por ello, desde un punto de vista cautelar —es decir, con miras a evitar que se siga produciendo el daño a la honra, imagen e integridad de la víctima—, el camino más celero parece ser la interposición de un recurso de protección, el cual podría estar fundado, al menos, en la vulneración a la vida privada y

la honra, la propiedad sobre la propia imagen (en el caso de la difusión de videos o fotografías) y la integridad psíquica. Como consecuencia de su diseño, la acción cautelar tendrá un proceso desformalizado facilitando el acceso a la justicia a la víctima, así como plazos condensados que le permitirán obtener una sentencia en pocos meses. Estimamos que la petición debe estar dirigida a solicitar a los motores de búsqueda que las imágenes y videos divulgados sean desindexados y eliminados. Si bien el alcance de esta acción es limitado toda vez que, respecto del victimario, carece de mecanismos de ejecutoriedad, estimamos que, mientras se persigue la responsabilidad civil y/o penal por la divulgación y viralización, permitiría la sustracción del contenido vulneratorio.

Junto a la necesidad de crear una acción idónea o un establecimiento de nuevos tipos penales, es claro que se requiere la capacitación y concienzación de quienes aplican la justicia. Así, se debe hacer entender a las y los jueces que en estos casos estamos frente a formas específicas de violencia de género, lo que impactaría en una adecuada decisión de estos litigios, logrando cautelar con ello los derechos de las afectadas. Con todo, el llamado no es solo a la reforma del sistema penal, sino, también, a la forma en que concebimos y aplicamos la justicia, la cual debe ser reconocida como un mecanismo para la corrección de la desigualdad estructural.

Conclusiones

Si bien la violencia sexual en internet presenta carices y dimensiones nuevas, lo cierto es que enmascara una opresión ya antigua y conocida por las mujeres durante siglos y de la cual la sociedad ha fallado en hacerse cargo. Actualmente, la tecnología permea todos los ámbitos de la vida cotidiana de las personas, desdibujando las líneas entre lo público/privado,; laboral/familiar,; “real” y “virtual”. Ante el boom tecnológico, las mujeres han encontrado que el Estado no logra dar una respuesta efectiva que prevenga y sancione los actos de violencia sexual perpetrados usando las nuevas tecnologías. Tanto en legislación como en práctica criminal, se ha relegado la violencia contra las mujeres a un problema de tercera categoría al que no se ha prestado mayor atención ni ha sido objeto de mayor estudio.

Las políticas de Estado preventivas van eminentemente dirigidas a las mujeres, lo que resulta ampliamente ineficaz y que vuelve a poner el foco de la prevención en las víctimas en lugar del en el posible agresor. El desconocimiento de las

dinámicas tecnológicas por parte de operadores del sistema y el retraso innegable en la tipificación de estas conductas conducen a una indefensión de facto en las mujeres víctimas de acoso cibernético, llevándolas a adoptar medidas tan extremas como el suicidio para escapar de una agresión que parece perpetuarse y reproducirse con cada clic.

Considerando que el acceso a las tecnologías se obtiene cada vez más joven, la falta de previsión, tipificación y de mecanismos eficaces de tutela judicial se vuelve alarmante, puesto que deja a niñas y adolescentes en una situación de vulnerabilidad aún mayor. Es fundamental hacerse cargo del nexo entre la asimetría de poder basada en el género femenino, la desigualdad y esta nueva manifestación de la violencia contra las mujeres; y consagrar tanto una legislación penal como una práctica policial y judicial con perspectiva de género en las nuevas tecnologías.

Referencias

- Acoso.online. (2018). *Guía práctica para tratar casos de pornografía no consentida en recintos educacionales bajo estándares de derechos humanos y equidad de género* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://acoso.online/wp-content/uploads/2018/12/Guia-Practica-Establecimientos-Educacionales_AcosoOnline_2018.pdf
- Amnistía Internacional (AI). (20 de noviembre 2017). Amnistía revela alarmante impacto de los abusos contra las mujeres en Internet. *Amnistía Internacional*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/11/amnesty-reveals-alarming-impact-of-online-abuse-against-women/>
- Chamallas, M. (1993). Writing about sexual harassment: A guide to literature. *UCLA Women's Law Journal*, 4(1). Recuperado de <https://escholarship.org/content/qt81j6f9v1/qt81j6f9v1.pdf>
- Código Penal de Chile. (1874). Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cl/cl020es.pdf>
- Constitución Política de la República de Chile, Decreto Legislativo No. 100. (2005). Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Franks, M. A. (2016). *Drafting an effective Revenge Porn Law: A guide for legislators* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://www.cybercivilrights.org/guide-to-legislation/>
- Henrichsen, J. R., Betz, M. y Lisosky, J. M. (2016). *Cómo desarrollar la seguridad digital para el periodismo: una encuesta sobre temas escogidos* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244510/PDF/244510spa.pdf.multi>
- Henry, N. y Powell A. (2014). *The dark side of the virtual world. Towards a digital sexual ethics* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de https://www.academia.edu/7992691/The_Dark_Side_of_Virtual_Towards_a_Digital_Sexual_Ethics_with_Nicola_Henry_
- Masonería. (11 de octubre del 2019). Polémica por WhatsApp sexual dentro de la Masonería: Maestro fue expulsado, pero acusa que proceso fue ilegal. *Noticieros completos*. Recuperado de https://www.chvnoticias.cl/trending/masones-polemica-mensaje-whatsapp-expulsado_20191011/
- Matus, J., Rayman, D. y Vargas, R. (2018). *Violencia de Género en Internet en Chile* [versión de Adobe Acrobat Reader]. Recuperado de <https://datosprotegidos.org/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Violencia-de-ge%CC%81nero-en-Internet-en-Chile.pdf>

Políticas y líneas de investigación Utec

La Universidad Tecnológica de El Salvador, mediante la Dirección de Investigaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, realiza los estudios científicos siguiendo su filosofía institucional. Para lograrlo se han establecido las siguientes políticas y líneas de investigación.

Políticas de investigación

- Realizar una investigación científica que propicie la construcción, innovación y aplicación del conocimiento; que genere capacidad crítica en los estudiantes y aporte soluciones pertinentes a necesidades específicas de la sociedad.
- Asegurar el impacto de la investigación institucional a través de una pertinente coordinación y evaluación sistemática, a fin de procurar la aplicación de sus resultados los sectores académico, productivo, político y social del país.
- Utilizar buenas prácticas y normas éticas en el desarrollo de las investigaciones, y procurar su integración con la docencia y la proyección social.
- Asignar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la investigación institucional, ya sea con fondos propios, de otras fuentes nacionales e internacionales o de la cooperación.

Líneas de investigación

Líneas de Investigación 2019/2020

Ejes transversales a todas las investigaciones que se desarrollan en Utec: Género, Medio Ambiente, Innovación y Desarrollo Sostenible Territorial

Área de conocimiento	Líneas de investigación
Economía, comercio y administración	<ul style="list-style-type: none">• Innovación Social• Turismo• Economía y comercio• Emprendimiento• Seguridad alimentaria

Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la violencia • Salud mental • Psicología social • Psicología positiva • Migración internacional • Antropología urbana • Patrimonio cultural • Comunicación social • Comunicación social de la ciencia
Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas ambientales • Cambio demográfico
Ingenierías y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Industria 4.0 • Desarrollo de aplicaciones • Medio ambiente, cambio climático y riesgo
Humanidades (Idiomas, Antropología, Arqueología)	<ul style="list-style-type: none"> • Herencia, historia y patrimonio • Diversidad cultural
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Herencia, historia y patrimonio • Lenguaje y cultura
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación
Arquitectura y diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanismo • Patrimonio edificado • Recuperación de espacios públicos
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Salud Mental

Política editorial

Revista *entorno* - Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec)
ISSN versión impresa 2071-8748 y versión electrónica 2218-3345
Revista indexada en Camjol y Latindex
Indicación para autores

Los trabajos deben ser enviados en formato de Word a camila.calles@utec.edu.sv

Criterios generales para la aceptación de artículos

El Comité Editorial de *entorno* invita a la comunidad académica y público externo nacional e internacional, a participar con sus aportes, como autores de artículos originales de la revista.

La revista *entorno* se reserva todos los derechos legales de reproducción. Los artículos que reciben deben ser originales e inéditos, por lo que no deben ser publicados total o parcialmente en otras publicaciones en periodo previo a la publicación del mismo en esta revista. La presentación y publicación en fecha posterior será posible con previa autorización del editor y del autor del artículo.

La recepción de los trabajos no implica obligación de publicarlo, ni compromiso con respecto a la fecha de su aparición. La opinión expresada por los autores es de su exclusiva responsabilidad.

Envío del artículo

Cada artículo debe contener:

- Título (en español e inglés)
- Nombre del autor con su filiación institucional y correo electrónico
- Resumen / Abstract del contenido (máximo 120 palabras, en español e inglés)
- Palabras clave (mínimo tres palabras y máximo cinco, en español e inglés)
- Desarrollo
- Método
- Resultados
- Conclusiones o discusión
- Referencias (solo las citadas en el texto y ordenas con formato APA)

Para tener presente:

Los artículos que se envíen a la revista *entorno* deben ser redactados según normas estandarizadas (APA), sexta edición.

Recomendaciones especiales para el autor

1. El artículo debe tener claridad, solidez y sustento bibliográfico suficiente.
2. Enviar adjunto o al final del artículo, un resumen de vida académica o científica del autor o autores (no más de un párrafo de 12 líneas como máximo).
3. En el caso de utilizar imágenes (gráficos, fotografías e ilustraciones) estas deberán ser originales, para obtener calidad al imprimir. Las tablas deberán construirse con el formato APA. Si son tomados de algún texto o sitio web, debe colocarse una nota de su procedencia en todos los casos y enviar el archivo por separado. Si son

palabras en otro idioma o latín, deberán estar en letra cursiva.

4. Ni la Utec, ni el Comité Editorial se comprometen con los juicios emitidos por los autores de los artículos. Cada escritor asume la responsabilidad frente a sus puntos de vista y opiniones.
5. El Comité Editorial se reserva el derecho de revisar cada artículo, y remitirlo a árbitros, para garantizar su calidad y si es el caso, sugerir modificaciones. Igualmente puede rechazar aquellos que no se ajusten a las condiciones exigidas.
6. El texto deberá contener las referencias o citas conforme a las normas APA. Las referencias se incluirán al final del trabajo, ordenándola alfabéticamente por autor y si fuere documento oficial por el nombre de la institución o ley.

Idioma

La revista publica material fundamentalmente en español con los respectivos resúmenes y palabras clave en español e inglés.

Derechos de reproducción

Cada artículo se acompañará de una carta del autor principal especificando que los materiales son inéditos y que no se presentarán a ningún otro medio antes de conocer la decisión de la revista. Adjuntar una declaración firmada indicando qué tipo de derechos de autor presenta su artículo, recordando que la universidad sugiere utilizar el tipo libre acceso; sin olvidar mencionar la fuente. Los derechos de reproducción son propiedad exclusiva de la revista *entorno*.

Extensión y presentación

El artículo completo no excederá de 4,500 palabras, escritos a espacio y medio, con sangría de cinco espacios, sin espacios adicionales entre párrafos y entre títulos, en letra tipo "Times New Roman" y de tamaño diez; con márgenes derecho, izquierdo, superior e inferior de tres centímetros.

Título y autores

Se recomienda pensar en títulos que tengan plena relación con el tema, limitándose máximo a 15 palabras. El contenido debe describirse en forma específica, clara y concisa, evitar los títulos demasiado generales. Debajo del título se anotará el nombre y apellido de cada autor. En nota al pie de página se indicará la institución de procedencia, títulos académicos y cargo actual.

Resumen y palabras clave

Cada artículo se acompañará de un resumen en español y uno en inglés, no superior a 120 palabras; para el caso de artículos derivados de investigación, el resumen debe indicar claramente: 1. Objetivos de estudio. 2. Lugar y fecha de realización. 3. Método. 4. Resultados principales con interpretación estadística y 5. Discusión o conclusiones. Para artículos diferentes a investigación, el resumen debe contener información relacionada con los objetivos, la metodología en la cual se apoya, síntesis de la tesis principal, la interpretación académica, los resultados y las conclusiones. No incluirá ninguna información o conclusión que no aparezca en el texto. El resumen deberá permitir a los lectores conocer el contenido del artículo y decidir si les interesa leer el texto completo. De hecho, es la única parte del artículo que se incluye, además del título, en los sistemas de difusión de información bibliográfica.

Cuerpo del artículo

Los trabajos que exponen investigaciones o estudios por lo general, se dividen en los siguientes apartados, correspondientes al llamado formato IMRYD: introducción, materiales y métodos, resultados y discusión. Los trabajos de actualización, reflexión y revisión bibliográfica suelen requerir otros títulos y subtítulos acordes con el contenido.

Referencias

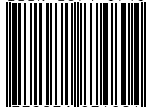
Deberá reflejar la fuente completa (autores, año, título, edición, editorial, país, etc.) Se recomienda utilizar fuentes con ISSN e ISBN. Se sugiere consultar las normas APA 6.ª edición, para la cita de monografías, revistas, documentos, entre otros.



*Universidad Tecnológica
de El Salvador*

Universidad Tecnológica de El Salvador
Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social
Calle Arce y 19.^a Av. Sur, edificio *Dr. José Adolfo Araujo Romagoza*, 2.^o nivel,
San Salvador, El Salvador, C. A.
vicerectoriadeinvestigacion@utec.edu.sv

ISSN 2071-8748



9 772071 874804 >

ISSN 2218-3345



9 772218 334505 >

